

LICITACIÓN PÚBLICA





Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"
- NO APTO PARA COTIZAR -

LICITACION PÚBLICA Nº 3/2018

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL

HIPÓDROMO ROSARIO

OBRA: "REMODELACION INTEGRAL SANITARIOS Y NUEVOS
VESTUARIOS EN TRIBUNA PADDOCK"

- NO APTO PARA COTIZAR -

MONTO DE OBRA:	\$3.700.000
PLAZO DE OBRA EN DÍAS	120
CORRIDOS:	
CAPACIDAD DE	\$11.100.000
CONTRATACION:	
GARANTIA DE LA	\$37.000
PROPUESTA:	

VALOR DEL PLIEGO: \$3000

FECHA DE APERTURA: 15 de noviembre de
2018

HORA DE APERTURA 9:00hs.

LUGAR DE APERTURA Hipódromo Rosario
Av. Dante Alighieri s/n
Rosario
Santa Fe



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

INDICE GENERAL

- A MEMORIA DESCRIPTIVA
- B PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
- C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- D ANEXOS
- E PLANOS



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

A - MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Licitación Pública para la Obra: "**REMODELACION INTEGRAL SANITARIOS Y NUEVOS VESTUARIOS EN Paddock**", tiene por objeto la contratación por parte del Hipódromo Independencia, en adelante S.E.M.H.R. y/o el Comitente, de una Empresa capacitada para realizar los trabajos que contempla el Legajo de Obra, en el edificio de referencia ubicado en el Hipódromo Independencia, en la calle Av. Dante Alighieri s/d ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El objeto de esta Licitación es que la Contratista ejecute la Obra completa en el tiempo previsto entregarla en perfecto estado de funcionamiento por un precio global total, para lo cual deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos y componentes, en un todo de acuerdo con las especificaciones del presente pliego, planos y planillas y según las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

La Inspección de Obra controlará con especial atención la perfecta terminación de todos los trabajos, de manera tal que la Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para que los mismos se realicen correctamente o bien rehacer aquellos que hayan sido observados o rechazados.

Deberá ejecutar, además, todas aquellas tareas que no estando especialmente detalladas en el presente Pliego, resulten necesarias para concretar el Proyecto que se licita. Los principales ítems a tener en cuenta serán las siguientes:

- DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS
 - Demolición de mamposterías
 - Retiro de revestimientos
 - Retiro de aberturas
 - Apertura de vanos
- REPARACION DE GRIETAS Y FISURAS
- REPOSICION DE REVOQUES Y CIELORRASOS
- MAMPOSTERIA DE LADRILLOS HUECOS
- EJECUCION DE LOCALES DE SERVICIO
- EJECUCION DE PISOS Y REVESTIMIENTOS
- EJECUCION DE BANCOS Y AREA DE VESTUARIOS
- INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS
- PINTURA sobre distintas superficies
- LIMPIEZA DE OBRA



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

- MEDIDAS DE SEGURIDAD
- PLAZO DE OBRA
- GARANTÍA DE OBRA
- Y TODO AQUELLO QUE, A JUICIO EXCLUSIVO DE LA INSPECCIÓN DE OBRA, RESULTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Dadas las características del lugar los trabajos deben realizarse sin entorpecer el tránsito de las personas y vehículos que puedan circular en el lugar o en el área de influencia de las obras. De la misma manera, el Contratista deberá asegurar la limpieza diaria de las áreas de trabajo al final de cada jornada de trabajo, no permitiéndose la acumulación de materiales, escombros o tierra.



B - PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

INDICE

1	PLIEGOS GENERALES. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MR	8
2	DENOMINACIÓN Y SIGNIFICADO	8
3	ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	8
4	CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS	9
5	CAPACIDAD Y HABILITACIÓN	9
6	ORDEN DE PRELACIÓN	10
7	PADRÓN DE AGENTES DE COBRO	10
8	GARANTÍA DE LA PROPUESTA - PRESUPUESTO OFICIAL	11
9	VALOR DEL PLIEGO	11
10	DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN	11
11	EQUIPO MÍNIMO	12
12	PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES	12
13	FORMULARIO PARA LA PROPUESTA	12
14	VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS	12
15	APERTURA DE LOS SOBRES N° 1	13
16	APERTURA DE LOS SOBRES N° 2	13
17	DOCUMENTOS PARA LA LICITACIÓN	13
18	FORMA DE COTIZAR	13
19	IMPUGNACIONES	14
20	ADJUDICACION	14
21	CONTRATO	14
22	MODELO DE CONTRATO	15
23	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	16
24	MARCHA DE LOS TRABAJOS	16
25	MEMORIA TÉCNICA DE LA MARCHA DE LA OBRA	16
26	INSTALACIONES AFECTADAS POR LAS OBRAS	17
27	DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS	17
28	DIRECCIÓN TÉCNICA	17
29	SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO	17
30	PAGO DE LAS OBRAS	18
31	PRECIOS	18
32	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	18
33	CONDICIÓN COMPLEMENTARIA DEL ANEXO II	18
34	RÉGIMEN DE ACOPIO	19
35	PLAZOS DE GARANTÍA	19
36	MOVILIZACIÓN DE OBRA	20



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

37 INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONVENIDOS	20
38 AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	20
39 ENERGÍA ELÉCTRICA	20
40 REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES	20
41 FONDO DE GARANTÍA Y DE REPARO	21
42 MODIFICACIONES DE OBRA	21
43 FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	21
44 ACCIDENTES DE TRABAJO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA INSPECCIÓN	21
45 CONSTITUCIÓN DE UTE	21
46 MEDIDAS DE SEGURIDAD	22
47 PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS	23
48 CONSULTAS LEGALES Y TÉCNICAS	23
49 COMUNICACIONES Y ACLARACIONES.	23
50 INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS	23
51 OMISION DE REQUISITOS	23
52 VIGENCIA DEL DTO 1962/04 Y ORD 7602/03	24
53 VIGENCIA DEL DECRETO 0736/2001	24
54 RETENCIÓN PAGO CERTIFICADOS	24
55 INDEMNIDAD DEL COMITENTE	24
56 DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS MULTAS	24
57 ACREDITACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	25
58 MEJORA DE PRECIO	25
59 ARTICULO 55 DE LA ORDENANZA DE CONTABILIDAD	25



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

1. PLIEGOS GENERALES. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.

Los Pliegos de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y General de Planos Tipo de la Secretaría de Obras Públicas, Municipalidad de Rosario (Ordenanza N° 2841/1981) forman parte de esta licitación, reconociendo el Proponente en este acto que los mismos son de su conocimiento y que obran en su poder de anteriores oportunidades en que ha licitado por otras razones. Para estos casos es responsabilidad exclusiva del Proponente confrontar si el ejemplar de los Pliegos que tiene en su poder es contemporáneo con el de edición en vigencia a los efectos de la licitación que se llama.

2. DENOMINACIÓN Y SIGNIFICADO

El Cap. 1 Art.2 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares se completa con lo siguiente:

COMITENTE:	Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario. En adelante S.E.M.H.R.
DIRECCIÓN TÉCNICA:	A designar por la S.E.M.H.R.
INSPECCIÓN DE OBRA:	Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario
PREADJUDICATARIO:	El Proponente Admitido cuya propuesta se aconseja adjudicar al comitente.
REPRESENTANTE TECNICO:	El Profesional designado por la Adjudicataria
ADJUDICATARIO:	El Oferente cuya propuesta hubiere sido aceptada por el Comitente.

3. ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El Legajo de obra a que hace referencia el Cap. 1 Art. 4 del Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Planos Tipo, está compuesto por:

- Planos Generales y de Detalle
- Pliegos: Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Complementarias, Especificaciones Técnicas Complementarias, Pliego General de Condiciones, Especificaciones y Planos Tipo.
- Otros: Anexos, Presupuesto Oficial y Planillas para formulación de Oferta.

Podrá ser adquirido hasta 24 hs. antes del momento fijado para el Acto de Apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n,2000 Rosario de lunes a viernes en el horario de 9 a 14hs,el que podrá hacerse en efectivo en la Administración de



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

la S.E.M.H.R. o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 20-7671/7 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, extendiéndose al efecto el correspondiente recibo.

La adquisición es requisito indispensable para formular objeciones, solicitar formalmente aclaraciones, y presentar oferta. El interesado podrá solicitar una visita al sitio objeto de la Licitación de lunes a viernes de 9:00 hs a 14:00 hs a los teléfonos 0341-4316653 o 0341-4314720 int 210 a fin de la coordinación de la misma.

Modificando el Cap. 2 art. 14 del Pliego de Condiciones Generales, la S.E.M.H.R se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio, según su exclusivo derecho, notificando tal contingencia en forma fehaciente a los adquirentes del pliego.

4. CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS

La documentación puede consultarse en la web de la S.E.M.H.R. www.hipodromorosario.com.ar y de la Municipalidad de Rosario www.rosario.gov.ar

Modificando el Cap. 1 artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta *4 (cuatro) días hábiles* antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán formular por escrito a la S.E.M.H.R., solicitando concretamente las aclaraciones que estimen necesarias.

La S.E.M.H.R., si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta *4 (cuatro) días hábiles* anteriores a la fecha de apertura.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego sin indicar su procedencia, a través de circulares enumeradas correlativamente en un plazo no inferior a *2 (dos) días hábiles* previo a la fecha de apertura.

Todas las circulares aclaratorias que se emitan, cualquiera sea su origen, quedarán incorporadas al legajo de obra y serán publicadas en las páginas web enunciadas.

Los adquirentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo para ello concurrir obligatoriamente 48hs antes de la apertura de la licitación a retirar copia de las circulares emitidas en la S.E.M.H.R, quien extenderá una constancia del cumplimiento de este requisito, la que deberá presentar con la documentación en el sobre N° 1.

5. CAPACIDAD Y HABILITACIÓN

Completando lo indicado en el Cap. 1 - Art 5 del Pliego de Condiciones Generales, se establece que a la fecha de la Licitación, la **capacidad de contratación** anual mínima otorgada por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, será de **PESOS ONCE MILLONES CIENTO MIL (\$11.100.000)**; y en la especialidad **ARQUITECTURA** será de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (\$3.750.000)**. Con anterioridad a la adjudicación, el Comitente podrá requerir la actualización de la capacidad de contratación.



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

La omisión de la inclusión en el Sobre N° 1 del Certificado Habilitante para licitar extendido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, no será causa de rechazo en el Acto de Apertura. Dicha omisión podrá ser suplida dentro del término de setenta y dos (72) horas. Transcurrido dicho plazo sin que la misma haya sido subsanada, la oferta será rechazada. En consecuencia, y exclusivamente para este requisito, no resulta aplicable en el párrafo subsiguiente al punto 4.2.5 del Cap. 2 del Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Planos Tipo de la Secretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas (Ordenanza N° 2841/1981).

6. ORDEN DE PRELACIÓN

El Cap. 1 –Art 6 del Pliego de Condiciones Generales se modifica de la siguiente forma:

En caso de discrepancias entre los distintos documentos integrantes del Contrato, se establece el siguiente orden de prelación:

- * Circulares Aclaratorias
- * Planos de la obra licitada incluidos en el Legajo:
 - De detalle
 - De conjunto
- * Pliegos:
 - De Especificaciones Técnicas Particulares
 - Condiciones Complementarias y Cláusulas Especiales
 - Especificaciones Técnicas Complementarias
 - Condiciones Generales
 - Especificaciones Técnicas Generales
- * Presupuesto Oficial:
 - Cómputo métrico
 - Análisis de precios unitarios
 - Presupuesto
 - * Texto de los ítems de las planillas para la propuesta
- * Memoria descriptiva
- * Ordenanzas Municipales

Si la discrepancia apareciera en un mismo plano entre la dimensión apreciada en escala y la expresada en cifras, primará esta última, salvo que el error fuera evidente.

7. PADRON DE AGENTES DE COBRO

Los Proponentes deberán incluir en el sobre N° 1 el comprobante de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro. Aquellos que aún no se encuentren empadronados, deberán presentar la documentación que acredite el inicio del trámite de inscripción con fecha anterior a la del acto de apertura, debiendo



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

perfeccionar tal inscripción con anterioridad a la adjudicación de la licitación. En caso contrario quedará desestimada la oferta.

Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro deberá completar el formulario web ingresando a: www.rosario.gov.ar (trámites on-line) Inscripción al Padrón de Agentes de Cobro(P.A.C.) y escaneando la documentación requerida. Sera obligación del proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14.

8. GARANTÍA DE LA PROPUESTA - PRESUPUESTO OFICIAL

El Artículo 4.1.1 del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981) queda modificado de la siguiente forma:

A los efectos de la constitución de la Garantía de la Propuesta, se fija la suma de **PESOSTREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS(\$37.000)** que cubre el 1,00 % del Presupuesto Oficial, siendo éste último de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOSMIL**. La misma podrá constituirse de la siguiente manera:

- 1) Depósito en pesos que deberá efectuarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 20-7671/7 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO.
- 2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por laSuperintendencia de Seguros de la Nación emitida a satisfacción de la S.E.M.H.R. Hipódromo Independencia. Laaseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse enfiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficios de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario;incluirá firma certificada por escribano público y/ u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
- 3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta alcontrol del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR".La institución o entidad se constituirá en fiador liso y llano pagador con renuncia albeneficio de división y excusión y en los términos del artículo 1591 del Código Civil y Comercial, como así también a la interpelación previa que establece el artículo 480 del Código de Comercio; deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a lajurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

9. VALOR DEL PLIEGO

El mismo será de **PESOS TRES MIL (\$3.000)**, debiendo incluirse el recibo de compra correspondiente en el Sobre N°1.

10. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

El Cap. 2 - Art. 4 - Párrafo 4.1.3 del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981)queda anulado y es reemplazado por el siguiente:



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

El legajo de obra mencionado en el punto 2 del presente Pliego Complementario y el recibo que acredite la compra de la documentación mencionada, todo firmado por el Proponente y el Representante Técnico de la Empresa.

En el caso en que varias empresas concurren asociadas en Unión Transitoria bastará la acreditación de la compra de los pliegos por una de las partes integrantes de la misma.

11. EQUIPO MÍNIMO

Completando el Cap. 2 - Art. 4.1.6 del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981), los proponentes deberán presentar un listado de equipos mínimos que deben encontrarse siempre disponibles en la obra y en condiciones de funcionar correctamente. El equipo mínimo se presentará en una planilla igual a la del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981), y la falta del mismo durante el plazo de la Obra dará lugar a la aplicación de las multas que correspondan según el Cap. 11 - Art. 4 del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981).-

12. PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

El Cap. 2 - Art. 4 - Párrafo 2.4 del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981) queda modificado de la siguiente manera:

En la elaboración del Plan de Trabajos, el Proponente deberá tener en cuenta la incidencia de los factores climáticos. El Proponente podrá, a través del Anexo IV del Pliego General de Condiciones - Observaciones Climatológicas – (Ordenanza N° 2841/1981) tomar conocimiento de los valores considerados normales en la Ciudad de Rosario. El Plan de Trabajos deberá expresar en su diagramación las tareas ejecutadas y en condiciones de ser medidas y certificadas. En todos los casos se deberá entender que el comienzo de las barras no constituye el inicio de las tareas, sino que las obras iniciadas oportunamente han comenzado a quedar en condiciones de ser aprobadas, medidas y certificadas. Se debe entender que las barras llenas en el Plan de Trabajos, constituyen un Plan de Certificación. No obstante ello, se pueden indicar con grafismos discontinuos los inicios de las tareas, cumplimentando lo especificado en el Anexo III del Pliego General de Condiciones. El Comitente, por intermedio de la Inspección, se reserva el derecho de requerir al Proponente modificaciones, ampliaciones o aclaraciones del Plan de Trabajos e Inversiones, ya sea antes o después de la adjudicación.

Todos los Planes de Trabajos e Inversiones, y sus eventuales modificaciones, deberán ser aprobados por la Inspección de Obra y la Dirección de Obra, previo a su ejecución.

13. FORMULARIO PARA LA PROPUESTA

Las planillas en que el proponente debe formular su oferta, deberán ser similares a las que se agregan en el Anexo I del presente Pliego. Las mismas constituyen el original de la propuesta, y deberán ser duplicadas con el objeto de cumplimentar lo expresado en el Cap. 2 - Art. 5 del Pliego de Condiciones Generales (ver Anexo I del presente pliego).



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

14. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

El Oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante noventa (90) días, contados a partir de la fecha de apertura de la licitación. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros sesenta (60) días.

15. APERTURA DE LOS SOBRES N° 1

La apertura de Sobres N° 1 se efectuará el día fijado para la apertura en la Administración de la **S.E.M.H.R Hipódromo Independencia, Avenida Dante Alighieri s/n, Rosario**. Los sobres se recibirán hasta el día fijado para la apertura.

16. APERTURA DE LOS SOBRES N° 2

Los Sobres N° 2 serán abiertos el día de la licitación y una vez terminada la apertura de los sobres N°1. Toda la documentación contenida en ambos sobres deberá presentarse por duplicado, excepto el pliego particular de la Obra.

Tanto el Sobre N° 1 como el Sobre N° 2 deberán contener la documentación detallada en el artículo 4.1 y 4.2 del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981) con las modificaciones, agregados y anulaciones dispuestas en el presente Pliego de Condiciones Complementarias.

17. DOCUMENTOS PARA LA LICITACIÓN

El Cap. 2 - Art. 4 - Párrafo 4.1.3 del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981) queda anulado y es reemplazado por el siguiente:

Los legajos de planos, el Pliego de Condiciones Complementarias, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y el recibo que acredite la compra de la documentación mencionada, firmados por el Proponente y el Representante Técnico de la Empresa.

El modelo de Presentación de la Propuesta (Anexo I) y la Planilla de Cotización (Anexo IV) deberán ser utilizados para integrar la documentación a incluir en el sobre N°2. A efectos de un exhaustivo e inmediato estudio de las propuestas, se modifica el Cap. 2 Art. 4 inciso 4.2.3 del Pliego General de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Planos Tipo, **debiendo presentarse los análisis de precios junto con la propuesta (Sobre N° 2)**. De no cumplimentarse, será causa de rechazo de la propuesta en el mismo Acto de Apertura.



18. FORMA DE COTIZAR

La Obra se cotizará por el **SISTEMA DE AJUSTE ALZADO**. Los Proponentes deberán ofertar la ejecución de la misma por un **PRECIO GLOBAL TOTAL**. El Presupuesto Oficial se ha dividido en ítems con el objeto de poder realizar el control sobre el avance de obra. La certificación de obra se efectuará de acuerdo a los porcentajes propuestos por el Contratista para cada ítem, salvo en aquellos ítems donde se ha establecido un valor máximo en la Planilla de Cotización Oficial. Se entenderá que el precio parcial asignado a cada ítem, de acuerdo al porcentaje establecido por el Contratista, representará el valor económico de la totalidad de las tareas comprendidas en cada uno de dichos ítems.

19. IMPUGNACIONES

El Pliego General de Condiciones (Edición III - 1981), el Capítulo 2 - Artículo 15. Impugnaciones, se complementa con lo siguiente: El importe del papel sellado que deberá abonarse para cada impugnación asciende pesos treinta mil (\$ 30.000.). Toda persona que acredite interés podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a la Licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal al período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de vista en el Art. 15 del Capítulo 2 del Pliego General de Obras Públicas (Ordenanza N° 2650/80) y la notificación de la adjudicación.

20. ADJUDICACIÓN

El Comitente se reserva el derecho de declarar desierta la licitación rechazando todas las ofertas recibidas, sin que ello otorgue derecho a reclamo de naturaleza alguna a los interesados, o bien aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses. La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga a la adjudicación.

21. CONTRATO

Cap. 4 del Pliego de Condiciones Generales (Edición II -1981)

I) El título 1 - Contrato, se complementa con lo siguiente:

El Adjudicatario firmará el Contrato con S.E.M.H.R por el Precio Global Total ofertado conforme al modelo estipulado en el punto 22.

II) El título 5 - Documentos accesorios del Contrato, se complementa con lo siguiente:

Donde dice: "...Plan de Trabajo aprobado", debe decir: "...Plan de Trabajos e Inversiones aprobado".

III) El título 7 - Documentación para el Contratista, queda anulado y reemplazado por lo siguiente:
de igual numeración y denominación.

"Una vez firmado el Contrato, se entregará al Contratista sin cargo alguno una copia del mismo y dos copias autorizadas de la documentación objeto de la licitación, excepto de Pliegos Generales; si el Contratista solicitara más ejemplares, se le entregarán con cargo".



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

IV) Se modifica lo expresado en el Art. 9 del Cap. 8 del Pliego de Condiciones Generales, debiendo abrir una cuenta en el Banco Municipal respetando lo indicado en los Decretos 0624/96, 0953/97 y 0249/98.

V) Previo a la firma del contrato la adjudicataria deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso con un monto no inferior al 5% del monto contractual. Esta garantía podrá hacerse efectiva a través de una Póliza de Seguro de Caucción emitida a favor de S.E.M.H.R.CUIT N° 30-70992754-6, Domicilio Avenida Dante Alighieri s/n (2000) Rosario. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo faculta al Comitente a dejar sin efecto la adjudicación.

VI) La adjudicataria deberá además tomar seguro de responsabilidad civil por daños a terceros o bienes de propiedad de terceros, que cubra totalmente al Comitente por cualquier tipo de acción que pudiese surgir con motivo u en ocasión de la ejecución de la Obra, por una suma mínima de \$ 1.000.000 (pesos un millón). La póliza deberá presentarse antes de la firma del contrato endosada a favor del Comitente.

VII) El Contratista deberá presentar mensualmente o conjuntamente con las certificaciones de obra o toda vez que lo requiera la Inspección de Obra, las constancias de pago de todas las pólizas mencionadas.

VIII) El Comitente queda facultado para determinar su conformidad o no con el nombre de la compañía prestataria de la póliza.

IX) Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo a efectuar el sellado del mismo, no pudiendo cederlo en todo o en parte o realizar sub-contrataciones relativas a la obra sin la autorización previa y por escrito del Comitente.

22. MODELO DE CONTRATO

Anexo V Pliego de Condiciones Generales (Edición II-1981), es anulado y reemplazado por el siguiente modelo:

En la ciudad de Rosario, a los ...días del mes dede ..., entre la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, en adelante S.E.M.H.R, representada en este acto por, DNI N°.....en carácter de Apoderado, con domicilio en Av. Dante Alighieri s/n de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante "el Comitente", por una parte, y la empresaCuit....., representada por.....DNI N°....., en su calidad de....., todo lo cual se acredita con.....; con Domicilio en calle.....en adelante el adjudicatario, por otra parte, en el marco de la Licitación Pública de la obra "Remodelación Integral Sanitarios y Nuevos Vestuarios en Paddock".....N°..... ubicada en el predio del Hipódromo Independencia, se conviene en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: El adjudicatario se obliga a llevar adelante la obra..... que le fuera adjudicada en Licitación Pública N°.....realizada en por resolución emanada del Directorio de fecha.....notificada a la misma en fecha.....

SEGUNDO: La firma..... se obliga a observar en un todo las disposiciones contenidas en: los Pliegos de Condiciones Generales y Complementarias, Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cotización,



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Planos y demás constancias obrantes en el mencionado expediente y que sirvieron de base para la licitación, documentación que en hojas foliadas y firmadas por las partes integran el presente contrato.

TERCERO: La S.E.M.H.R se obliga a abonar al adjudicatario.....por los trabajos motivo de este contrato hasta la suma de..... (pesos.....) en los plazos términos y condiciones fijados en el respectivo pliego de licitación.

CUARTO: El gasto de sellado será abonado en su totalidad por "el adjudicatario"

QUINTO: Las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.

SEXTO: El contrato a efecto de su validez deberá ser rubricado en todas las personas designadas en el encabezado.

SEPTIMO: Toda cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato y documentación incorporada al mismo, así como en la ejecución de los trabajos, será sometida a la Justicia de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Rosario.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, a los.....días del mes de..... de

23. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se fija un plazo total para la ejecución del contrato de **CIENTO VEINTE DIAS CORRIDOS (120)**. Estos plazos contemplan la acción de los agentes climáticos sobre las distintas etapas constructivas, evaluadas a través de las estadísticas normales de acuerdo al Anexo IV del Pliego de Condiciones Generales - Observaciones Climatológicas (Ordenanza N° 2841/1981).

24. MARCHA DE LOS TRABAJOS

Si durante el desarrollo de los trabajos, las obras ejecutadas por el Contratista se adelantaran respecto del Plan de Trabajos e Inversiones, y éste solicitara por escrito a la Inspección su deseo de certificar el adelanto, el Comitente determinará si se accede o se mantienen los porcentajes de certificación previstos originalmente. En caso que el Comitente disponga la certificación de los adelantos, el Contratista deberá efectuar el correspondiente corrimiento de las barras del Plan de Trabajos e Inversiones, no pudiendo en caso de atraso invocar en el futuro los adelantos de períodos anteriores. La determinación de la marcha de los trabajos e inversiones se realizará a través de las barras del Plan de Trabajo e Inversiones previsto en último término.

25. MEMORIA TÉCNICA DE LA MARCHA DE LA OBRA

El Contratista deberá confeccionar y entregar a la Inspección designada por el Comitente por cuadruplicado memorias técnicas explicativas de los aspectos esenciales de la ejecución de las obras, cuyos temas serán fijados por la Inspección. Durante la ejecución de las obras el Contratista deberá obtener una



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

serie de fotografías que documenten los distintos aspectos de la marcha de las mismas. La Inspección determinará el tema y la oportunidad de obtención de cada fotografía. Se tomarán un promedio de veinte (20) fotografías semanales, debiendo el Contratista entregar copias digitales de alta resolución en colores, en archivos gráficos del tipo JPG. Las fotografías y memorias técnicas pasarán a ser propiedad del Comitante y la Municipalidad de Rosario y estarán destinadas a integrar los archivos de los mismos. Si el Contratista no cumplimentara estos requisitos en término, la Inspección procederá a la aplicación de la multa que se establece en el Cap. 11 - Art. 4 del Pliego de Condiciones Generales.

26. INSTALACIONES AFECTADAS POR LAS OBRAS

El Contratista deberá realizar todos los sondeos que juzgue necesarios para determinar la ubicación de instalaciones subterráneas existentes en la zona donde se desarrollarán las obras. El Contratista deberá requerir información ante las Empresas u Organismos estatales o privados y/o efectuará sondeos con el objeto de determinar perfectamente la ubicación de las instalaciones que puedan interferir la ejecución de las obras, para luego proceder como se indica en el Cap. 5 - Art. 25 del Pliego de Condiciones Generales. En el caso de ser necesario modificar o renovar alguna instalación, el Contratista deberá preparar la documentación correspondiente con el objeto de que el Comitante y/o la Municipalidad realicen la gestión pertinente. Si por cualquier motivo se ocasionaran daños a instalaciones existentes o, como consecuencia de las obras, se generaran daños, accidentes o averías, el Contratista será el único responsable de tales hechos y estarán a su cargo los costos de las reparaciones y/o reclamos de otros orígenes que se le pudieren hacer al Comitante y/o a la Municipalidad de Rosario. Todos los gastos que ocasionare la remoción de instalaciones aéreas o subterráneas, correrán por cuenta del Contratista únicamente.

27. DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Ampliando lo establecido en el Cap. 6 DE LA INSPECCIÓN del Pliego de Condiciones Generales, se establece: El contralor y medición de los trabajos estará a cargo de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario.

La Inspección de Obra resolverá todas las cuestiones concernientes a seguridad e higiene laboral, forma y dimensiones de las estructuras e instalaciones, materiales a emplearse y detalles de partes no previstas en el proyecto, indicará la marcha que debe seguir el trabajo para responder a las condiciones enunciadas y ejercerá funciones de contralor. El Contratista queda obligado a prestar acatamiento a las órdenes e instrucciones que se le impartan por intermedio de la Inspección de Obra. El Contratista deberá designar un (1) Representante Técnico, quién asumirá la responsabilidad técnica por parte de él, cumpliendo las funciones de Conductor Técnico. La ausencia del Representante Técnico en los lugares de trabajo hará pasible al Contratista de la aplicación de una multa diaria igual a Pesos trescientos (\$ 600,00), reservándose además el Comitante el derecho de solicitar el cambio inmediato del Representante cuya ausencia se haya detectado. Dadas las características de la presente obra, el Representante Técnico



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

deberá poseer Título Profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o equivalente con idoneidad y experiencia acreditada, debiendo estar inscripto y habilitado con su correspondiente matrícula, en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Santa Fe.

28. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

La Dirección Técnica de la Obra será realizada a través de quien sea designado a esos efectos por la SEMHR.

29. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Si en la interpretación del contrato, en su faz técnica, surgieran divergencias entre el Contratista y la Inspección, éstas serán resueltas por la Dirección Técnica, cuyas decisiones serán definitivas al respecto. El Contratista no podrá suspender los trabajos (ni aún parcialmente) argumentando que existen divergencias de carácter técnico. Toda cuestión que se produzca en relación a una Orden de Servicio, se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Cap. 6 - Art. 13 del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981).

30. PAGO DE LAS OBRAS

El pago correspondiente a las obras efectivamente ejecutadas se realizará a partir de certificados quincenales, confeccionados por el Contratista y de acuerdo al Acta de Medición realizada por la Inspección de Obra, según los trabajos aprobados. Los mismos se pagarán dentro de los **treinta (30) días corridos** contados a partir de la aprobación del certificado por parte de la Inspección de Obra y la SEMHR y previa presentación de la factura correspondiente, en el domicilio del Comitente. Si se cumplimentara el plazo acordado sin que el Comitente hubiera efectivizado los montos de los certificados, éstos devengarán el interés que surja de aplicar la Tasa Activa que establezca el Banco de la Nación Argentina (descuento de documentos a 30 días).-

31. PRECIOS

Los Oferentes tomarán los precios de los materiales y equipos disponibles en el mercado a la fecha de apertura de las propuestas. Los precios de mano de obra adoptados tendrán en cuenta las cargas sociales, seguros y toda otra retribución o aporte que haga al costo de la mano de obra, dispuesta por leyes o decretos provinciales y/o nacionales y Convenios Colectivos de Trabajo. El valor adoptado corresponderá, como mínimo, a los jornales básicos aplicables a todas las categorías laborales comprendidas en el C.C.N.T. 76/75 vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

32. REDETERMINACION DE PRECIOS

El Comitente admitirá la redeterminación de los precios del Contrato de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°7.449/2002 y su Decreto Reglamentario, estando a cargo de la Secretaría de Planeamiento



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

de la Municipalidad de Rosario determinar el procedimiento y la aprobación de los Certificados correspondientes.

33. CONDICIÓN COMPLEMENTARIA DEL ANEXO II.

Los Oferentes deberán presentar el detalle de conformación del **COEFICIENTE DE RESUMEN** (según modelo adjunto) y el análisis detallado de los **PRECIOS UNITARIOS** de la totalidad de los ítems que integran el presente pliego. Los análisis de precios deberán reflejar el uso correcto de cantidades y rendimientos de mano de obra, materiales y equipos a utilizar. El resto de lo establecido en el Anexo II del Pliego General de Condiciones se mantiene inalterado.

Modelo de Coeficiente de Resumen:

COSTO NETO	100,00	%	1,000	(A)
Costos Financieros 8 % Incidencia sobre (A)	8,00	%	0,080	
SUBTOTAL 1			1,080	(B)
Gastos Generales e Indirectos 10 % Beneficio 15 % Incidencia sobre (B)	25,00	%	0,265	
SUBTOTAL 2			1,345	(C)
Rubro Inspección de Obra 0 % Laboratorio 0 % Insumos Area Salud 0 % Incidencia sobre (C)	0	%	0.000	
SUBTOTAL 3			1,345	(D)
I.V.A. 21 % Incidencia sobre (D)	21,00	%	0,282	
SUBTOTAL 4			1,627	
COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO (CR)			1,63	

Modelo de Análisis de Precios Unitarios

Ejemplo: Hormigón armado para bases

(unidad=m³)

DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	Precio	Unid	Subtotal	Unid
Materiales:						
▪ cemento	300,00	Kg/m3	0.28	\$/Kg	84.00	\$/m3
▪ piedra	0,75	m3/m3	40.00	\$/m3	30.00	\$/m3
▪ arena	0,65	m3/m3	15.00	\$/m3	9.75	\$/m3
▪ acero	50,00	kg/m3	1.25	\$/Kg	62.50	\$/m3
SUBTOTAL MATERIALES (A)					186.25	\$/m3
Mano de Obra:						
▪ Oficial	1,20	día/m3	30.00	\$/día	36.00	\$/m3
▪ Medio Oficial	1,80	día/m3	25.00	\$/día	45.00	\$/m3



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

SUBTOTAL MANO DE OBRA (B)					81.00	\$/m3
Equipos:						
▪ Hormigonera	1,00	gl/m3	10.00	\$/gl	10.00	\$/m3
▪ Herramientas manuales	1,00	gl/m3	5.00	\$/gl	5.00	\$/m3
SUBTOTAL EQUIPOS (C)					15.00	\$/m3

COSTO NETO TOTAL:	(A+B+C)				282.25	\$/m3
--------------------------	----------------	--	--	--	---------------	--------------

PRECIO DEL ITEM: COSTO NETO TOTAL x CR = 282.25 \$/m3 x 1.56 = 440,31 \$/m3
--

34. RÉGIMEN DE ACOPIO

No se reconocerá acopio para esta Licitación.

35. PLAZOS DE GARANTÍA

El Cap. 7 - Art. 15 del Pliego de Condiciones Generales se complementa de la siguiente forma: El plazo de garantía de las obras se fija en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a contar desde el Acta de Recepción Provisoria, coincidiendo con el Acta de Recepción Definitiva.

Para la Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra será aplicable en lo demás lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Cap. 7 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 841/1981).

La recepción definitiva de la Obra no libera al Contratista de las responsabilidades que establecen los artículos 1.273, 1.274 y concordantes del Código Civil y Comercial.

36. MOVILIZACIÓN DE OBRA

La oferta deberá incluir un precio global por el ítem "Movilización de Obra", que no deberá exceder el porcentaje establecido en la Planilla del Anexo II. El ítem "Movilización de Obra" se liquidará según el siguiente criterio: Los dos tercios de la Movilización de Obra serán abonados cuando, a juicio de la Inspección, el Contratista hubiera cumplimentado los requisitos para la real puesta en marcha de la obra – acta de replanteo, cartelería, depósitos, obrador, instrumental, equipo mínimo, etc. - y el tercio restante se abonará en forma conjunta con la Recepción Provisoria.

37. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONVENIDOS

El Contratista no podrá pedir cambios o modificaciones en los precios contractuales que contuviere su presupuesto por errores, omisiones, impericia y/o imprevisiones.

38. AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN

Quedan a cargo del Contratista los trámites de conexión, la provisión y pago de todos los volúmenes de agua necesarios para la ejecución de las obras.



39. ENERGÍA ELÉCTRICA

Quedan a cargo del Contratista todos los trámites y costos necesarios para su obtención ante la empresa competente. El Contratista será también responsable de la provisión de los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de energía eléctrica. No podrán ser aducidos como causal de demora en la ejecución de las obras contratadas, interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual, los cortes de energía eléctrica, cambios de la tensión del servicio, etc.

40. REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES

El Contratista, al efectuar las excavaciones u otros trabajos necesarios, deberá tomar precauciones para evitar daños a instalaciones existentes. La reparación de las mismas por parte del Contratista será inmediata, con excepción de las modificaciones, remociones, restauraciones en instalaciones de propiedad fiscal o Empresas de Servicios Públicos que serán ejecutados por las Reparticiones afectadas. En todos los casos, sin excepción, los gastos ocasionados correrán por cuenta del Contratista y se considerarán incluidos en el precio de la obra. Este procedimiento se hará extensivo a todos aquellos daños ocasionados, con motivo de la ejecución de las obras, a bienes de propiedad privada, de terceros.

41. FONDO DE GARANTÍA Y DE REPARO

Se deja expresamente establecido que el fondo de garantía de la propuesta, uno (1,00 %) por ciento del Presupuesto Oficial, será tomado en caso de incumplimiento del Proponente o de retiro indebido de las ofertas, como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el Comitente.

Asimismo, el contratista seleccionado deberá, previo a la aplicación del IVA, descontar un cinco por ciento (5%) de cada certificado emitido en concepto de Fondo de Reparación para hacer efectivos costos de reparación de defectos de construcción, vicios ocultos, trabajos faltantes, multas por infracciones, acciones legales y/o cualquier otra contingencia cuya causa derive de la ejecución de los trabajos. A tal efecto, el Comitente podrá aplicar el mismo al pago de cualquiera de dichas contingencias.

El Fondo de Reparación le será reintegrado, sin ajuste o aumento alguno, al Contratista dentro de los 15 días de firmada el Acta de Recepción Definitiva.

El Comitente podrá, de estimarlo conveniente, y a su solo arbitrio, sustituir el Fondo de Reparación por una Póliza de Seguro de Caucción emitida a su favor y por el total del reparo.

42. MODIFICACIONES DE OBRA

En caso de ser necesario una modificación de la misma a criterio del Comitente, por intermedio de la Dirección y/o Inspección Técnica de la Obra, será de aplicación lo dispuesto en el Art. 24 del Capítulo 5 del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981). Los certificados por adicionales que se generen producto de dichas modificaciones de obra serán abonados dentro de los treinta días de ser aprobados por la S.E.M.H.R.



43. FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La obra deberá finalizar dentro del plazo establecido en el artículo 20 del presente Pliego de Condiciones Complementarias, para lo cual la Empresa Contratista deberá en caso de ser necesario, implementar dos turnos de trabajo de ocho horas cada uno, y en caso que el Comitente lo considere necesario, deberá incrementar la jornada de trabajo a tres turnos de ocho horas cada uno, sin implicar costo adicional ni extensión de plazo.

44. ACCIDENTES DE TRABAJO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA INSPECCIÓN

El Comitente, en caso de accidentes de trabajo al personal que integra la Inspección, tendrá derecho a repetir al Contratista el valor de las prestaciones que hubiere abonado o prestado al mismo, tal como lo dispone el Art. 39, Inc. 5 de la Ley 24.557. En consecuencia, el Comitente retendrá de los certificados de obra, el valor de las prestaciones que les hubiera abonado con motivo o en ocasión de producirse alguna de las contingencias previstas por el Art. 6 de la Ley de Riesgos de Trabajo.

45. CONSTITUCIÓN DE UNION TRANSITORIA (UT)

En caso de UT deberán cumplir con lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación, pactar la cláusula de solidaridad entre las empresas frente al comitente y las mismas deberán individualmente cumplir con los requisitos establecidos (con excepción de la garantía de oferta, que deberá estar a nombre de la UT) y el sellado de presentación, debiendo adjuntar contrato constitutivo, que podrá inscribirse con posterioridad a la adjudicación. La capacidad de contratación de la UT, resultará de la suma de las empresas integrantes.

Deberá:

1. Constituir una Unión Transitoria conforme a las disposiciones de las leyes Nro. 26944 y 19.550, debiendo establecerse en forma expresa en el contrato:
2. Responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del contrato.
3. La cantidad y naturaleza de los aportes en que cada integrante contribuirá a la misma.
4. El objeto que será el mismo de la adjudicación.
5. La duración deberá prever un año más que la duración del contrato.
6. Unificación de la representación legal y constitución de domicilio único en la ciudad de Rosario.

A los fines de la presentación de la oferta, bastará adjuntar compromiso irrevocable de constituir una UT donde se expresen los mismos requisitos enunciados anteriormente, con firma certificada por escribano público, acompañando los instrumentos legales que acrediten estar facultados para firmar este compromiso.



46. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista deberá adoptar respecto de las personas que accedan a la obra, todas las medidas de seguridad que establecen las normas en vigencia o que se creen al respecto, y las directivas que imparta la Inspección de Obra. En lo que se refiere a las construcciones, se colocarán barandas y bandejas de protección en todos los bordes libres, se cubrirán todos los agujeros en losas y tabiques con tablas suficientemente resistentes, etc. Respecto de las personas, todos los obreros, personal administrativo, directivo y de conducción de obra deberán utilizar cascos y botines de seguridad, y en el caso de tareas que lo requieran, arneses y lentes de protección. Los visitantes deberán utilizar como mínimo el casco antes indicado. El Contratista proveerá todos los elementos de protección prescritos, debiendo mantener en cada frente de trabajo como mínimo tres (3) cascos para los visitantes. El Contratista notificará por escrito a todo el plantel sobre estas exigencias, debiendo retirar de la obra a toda persona que no las cumpla. Asimismo, deberá colocar carteles en varios lugares con estas aclaraciones. La Inspección de Obra queda facultada para solicitar la aplicación de una multa diaria equivalente a dos (2) jornales de Oficial Especializado, por cada persona que no cumpla con estos requisitos, y en el caso de que estas personas formen parte del plantel de obra podrá exigir su retiro en forma definitiva.

47. PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS

Los análisis de precios que constituyan la base para la conformación de los precios de todos y cada uno de los ítem y sub-ítems que componen la propuesta, que deberán realizarse conforme a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Complementarias y que se incluirán en el Sobre Nº 2, se presentarán indefectiblemente con la propuesta, formando parte de la misma. Su omisión será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura, por las autoridades que lo dirijan. Se deja perfectamente aclarado que los oferentes no dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas con posterioridad a la apertura de los sobres para presentar los Análisis de Precios.

48. CONSULTAS LEGALES Y TÉCNICAS

Todas las consultas legales y técnicas relativas al presente llamado deberán realizarse, previo a cotizar, al domicilio del Comitente sito en calle Avenida Dante Alighieri s/n (2000) Rosario, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14hs.

Todas las consultas técnicas sobre el proyecto y sobre la verificación de las condiciones y alcances de los trabajos a realizar deberán remitirse, antes de cotizar, al mencionado Comitente de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Todos los Oferentes deberán presentar junto con la cotización una nota con carácter de Declaración Jurada donde manifiesten haber realizado una visita al lugar de trabajo para verificar las medidas y condiciones de las tareas a realizar, renunciando a todo derecho a reclamo posterior por desconocimiento de las características del lugar y de las condiciones de trabajo.



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

49. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES

Los adquirentes de pliegos deberán constituir domicilio en la ciudad de Rosario. El mismo deberá consignarse en el recibo de compra del pliego, a los fines de las comunicaciones y aclaraciones que se efectúen en el período previo a la apertura de la Licitación. Las notificaciones efectuadas al mismo se considerarán válidas y fehacientes.

50. INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá iniciar indefectiblemente los trabajos dentro de los siete (7) días corridos subsiguientes desde la fecha de la firma del Contrato, bajo los apercibimientos y penalidades que establece el Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981).-

51. OMISIÓN DE REQUISITOS

Se modifica el penúltimo párrafo del Punto 4 del Capítulo 2 del Pliego General de Condiciones de la Secretaría de Obras Públicas (Ordenanza N° 2841/1981), el que quedará redactado de la siguiente forma: "La omisión de los requisitos exigidos en los restantes párrafos podrá ser suplida dentro del término de dos días hábiles administrativos contados a partir de la intimación de entrega de la misma, ya sea que el Oferente fuera intimado en el acto de apertura o a posteriori, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada será rechazada la propuesta."

52. VIGENCIA DEL DECRETO 1962/04 Y DE LA ORDENANZA 7602/03

En la presente Licitación tendrá vigencia la implementación del Régimen de Compre Local establecidas mediante el Decreto 1962/04 y la Ordenanza 7602/03.

53. VIGENCIA DEL DECRETO 0736/2001

En la presente Licitación tendrá vigencia la obligación de los adjudicatarios de mantener regularizadas sus obligaciones fiscales ante el Municipio en concepto de Derecho de Registro e Inspección y, de ser propietarios del inmueble correspondiente al domicilio declarado como sede central en la ciudad, también a aquéllas referidas a la Tasa General de Inmuebles y/o contribución de mejoras, ajustes y sanciones tributarias firmes, anticipos y/o cuotas de planes de pago, anteriores al último vencimiento nominal operado, establecida mediante el Decreto 0736/2001.

54. RETENCIÓN PAGO CERTIFICADOS

En caso que el Contratista, ante el requerimiento del Comitente y/o la Inspección de Obra, no exhibiesen la documental que acredita el cumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales a su cargo con respecto al personal empleado en la obra, o al personal que empleasen los subcontratistas autorizados por el Comitente, este estará facultado a retenerle el pago de los Certificados aprobados o en trámite, todo ello hasta tanto regularice su situación.



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Dicha facultad se ejercerá sin perjuicio de la aplicación de las restantes penalidades previstas en el Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981).

Igual criterio se adoptará en caso que no presente los seguros actualizados y sus recibos de pago de todos los equipos y maquinarias a utilizar en la obra.

A todo evento se establece que la Inspección no permitirá el ingreso a la obra de equipos, vehículos o maquinarias que no cuenten con el seguro respectivo y su constancia de pago al día y/o de personal del contratista y/o sub-contratistas que no cuenten con la constancia de ART, SVO y/o Cobertura por Accidentes Personales según corresponda.

55. INDEMNIDAD AL COMITENTE

El Contratista deberá indemnizar al Comitente de todo perjuicio que se le ocasione como consecuencia de cualquier reclamo, de la naturaleza que fuere, que le realice personal a su cargo, personal de sus sub-contratistas o terceros en general y que se produzcan con motivo u en ocasión de los trabajos que por la presente licitación se contratan.

56. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS MULTAS

Para la rescisión del Contrato y la imposición de multas al Contratista, será de aplicación lo dispuesto en los capítulos 10 y 11 del Pliego de Condiciones Generales (Ordenanza N° 2841/1981).

57. ACREDITACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA

En caso de tratarse de personas jurídicas (Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, etc.) en el Sobre N° 1 deberá incluirse fotocopia de la documentación legal pertinente (según corresponda: Contrato Social, Estatutos, etc.) que permita acreditar la identidad y la representación invocada por el firmante de la Propuesta.

58. MEJORA DE PRECIO

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieren dos o más igualmente ventajosas y más convenientes que las demás, o lo fueran todas, a criterio de la SEMHR, esta podrá llamar a mejora de precios en propuestas cerradas, señalándose al efecto día y hora dentro de los cinco (5) días de notificadas las firmas llamadas a mejora de precios.

59. ARTICULO 55 DE LA ORDENANZA DE CONTABILIDAD

A continuación se transcribe el artículo de la Ordenanza de referencia: "55: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en casos excepcionales podrán contraerse obligaciones susceptibles de traducirse en compromisos sobre presupuestos a dictarse para años financieros futuros, en los casos siguientes: a) Empréstitos y operaciones de crédito por el monto de los servicios de interés y amortización, comisiones y otros gastos a devengar relativos a los mismos; b) Obras, trabajos y otros gastos extraordinarios o de capital



**Licitación Pública
S.E.M.H.R**

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

repartidos por las ordenanzas que lo dispongan en dos o más períodos financieros, siempre que resultare imposible o antieconómico contratar exclusivamente la parte a cubrir con el crédito fijado para el período en vigencia. Los contratos pertinentes deberán regular los pagos según la distribución por períodos que serán indicados por la Ordenanza correspondiente. c) Locaciones de inmuebles y de servicios y contratos de suministros u otros gastos de operación, cuando procuren ventajas económicas, aseguren la continuidad de los servicios, permitan lograr colaboraciones intelectuales o técnicas o lo indiquen las costumbres administrativas. El Departamento Ejecutivo cuidará de incluir en el proyecto de presupuesto para cada año financiero, las provisiones necesarias para imputar los gastos comprometidos en virtud de lo autorizado por el presente artículo e incluirá en los contratos pertinentes la cláusula rescisoria a favor de la Municipalidad, sin indemnización, si no se votan en los períodos siguientes los créditos que permitan atender las erogaciones."



C- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE

1. TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVILIZACION DE OBRA

- 1.1. Generalidades
- 1.2. Documentación técnica inicial
- 1.3. Replanteo, plantel y equipos
- 1.4. Cartel de obra
- 1.5. Instalación y equipamiento del obrador
- 1.6. Planos y planillas conforme a obra
- 1.7. Limpieza de obra

2. DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS

- 2.1. Generalidades. Cumplimiento de disposiciones vigentes y previsiones
- 2.2. Demolición mamposterías y apertura de vanos
- 2.3. Demolición de núcleos sanitarios
- 2.4. Retiro de elementos varios

3. MAMPOSTERIA

4. CAPAS AISLADORAS

5. CONTRAPISOS Y CARPETAS

6. REVOQUES

7. MARMOLES Y GRANITOS

8. CIELORRASOS

- 8.1. Reparación cielorrasos y molduras existentes
- 8.2. De roca de yeso

9. CONSTRUCCION EN SECO

- 9.1. Generalidades
- 9.2. Materiales
- 9.3. Ejecución

10. PISOS

- 10.1. Generalidades
- 10.2. Mosaico granítico

11. REVESTIMIENTOS

- 11.1. Generalidades
- 11.2. Cerámicos
- 11.3. Material vítreo

12. ZOCALOS, UMBRALES Y SOLIAS

- 12.1. Generalidades
- 12.2. Graníticos



- NO APTO PARA COTIZAR -

13. JUNTAS DE DILATACION

- 13.1. Para contrapisos
- 13.2. Para carpetas
- 13.3. Para pisos interiores
- 13.4. Juntas verticales

14. CARPINTERIAS

15. INSTALACION SANITARIA

- 15.1. Reparación y limpieza del sistema pluvial y cloacal existente
- 15.2. Instalación cloacal
- 15.3. Instalación pluvial
- 15.4. Provisión de agua
- 15.5. Provisión y colocación de artefactos y griferías

16. INSTALACION ELECTRICA

- 16.1. Descripción y condiciones generales
- 16.2. Trabajos preliminares
- 16.3. Descripción general
- 16.4. Instalación eléctrica de fuerza motriz e iluminación
- 16.5. Puesta a tierra general

17. VIDRIOS Y ESPEJOS

18. PINTURAS

19. LIMPIEZA DE OBRA



1. TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVILIZACION DE OBRA

1.1. GENERALIDADES

El objeto del presente Pliego es establecer las especificaciones técnicas y las condiciones generales que permitan cotizar y luego ejecutar los trabajos necesarios para la obra: "**Remodelación integral sanitarios y nuevos vestuarios en Paddock**" ubicada en el Hipódromo Independencia, en la ciudad de Rosario.

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales, herramientas y equipos que correspondan para la demoliciones, apertura y cierre de vanos, colocación de aberturas, ejecución de nuevos tabiques, equipamiento de bancos y todo lo indicado de acuerdo a los planos de proyecto, a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta en cada caso la Inspección de obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la terminación de dichas obras.

1.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA INICIAL

La SEMHR entrega como parte constitutiva del presente pliego Documentación de proyecto. Se entiende por DOCUMENTACIÓN DE PROYECTO el conjunto de elementos gráficos y escritos que definen el carácter y finalidad de la obra y permiten:

- la cotización de la obra por el/los oferentes.
- la confección de los planos de ejecución, de obras auxiliares, de taller y de montaje a confeccionar por el/los contratistas.
- la construcción de la obra por el/los contratistas bajo la dirección de un profesional.

La Documentación de Proyecto comprende:

- Plano de conjunto incluyendo el terreno o lugar de ejecución de los trabajos
- Planos de replanteo de todas las plantas y elevaciones y los cortes necesarios, acotados y señalados con los símbolos convencionales. Planos generales, planos de detalle de locales, planos de carpinterías, cerramientos y planos de detalles constructivos
- Planillas y planos de detalle
- Pliego de especificaciones técnicas
- Listado de rubros e ítems comprendidos en la obra
- Presupuesto oficial
- Bases y condiciones de licitación
- Pliego de condiciones para la contratación y construcción de la obra

1.3. REPLANTEO, PLANTEL Y EQUIPOS

Dentro de los cinco (5) días de aprobado y firmado el proyecto ejecutivo, el Contratista deberá llevar a cabo el replanteo total de la Obra en forma conjunta con la Inspección, labrándose a su término la correspondiente Acta de Replanteo.

El plantel y equipo mínimo necesario para realizar los trabajos serán provistos por el Contratista y la Inspección de Obra podrá, si lo considera necesario, ordenar su reemplazo parcial o total.

En los casos que la Inspección de Obra estime conveniente, ésta podrá requerir del Contratista la presentación de muestras de los elementos a emplearse en las instalaciones y cualquier otro dato que estime conveniente para su mejor conocimiento.

Deberá tenerse presente que tanto la presentación de especificaciones técnicas, folletos, catálogos o muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección de obra, no eximen al Contratista de su responsabilidad por la calidad, funcionamiento, rendimiento y demás requerimientos técnicos de los equipos, establecidos explícita o implícitamente en las Especificaciones Técnicas y en los Planos.

1.4. CARTEL DE OBRA

El Contratista deberá colocar un cartel de obra con las características, medidas y textos que figuran en el Anexo del presente pliego. La ubicación y texto de los mismos será determinada por la Inspección de obra.



1.5. INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL OBRADOR

El Contratista preparará el obrador cumpliendo las disposiciones establecidas en el Capítulo 5 del Pliego de Condiciones Generales de la Secretaría de Obras Públicas y siguiendo las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

El Contratista proveerá locales adecuados para el personal propio y para la Inspección de Obra, como así también sanitarios químicos y local para depósito de materiales, herramientas y equipos. Todas estas construcciones complementarias podrán ser del tipo de campaña o bien se ejecutarán con materiales y/o componentes en buenas condiciones y deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza, orden y apariencia, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

1.6. PLANOS Y PLANILLAS CONFORME A OBRA

Antes de suscribirse el Acta de Recepción Provisoria, el Contratista entregará los planos conforme a obra en dos juegos copia papel, procesados en Autocad 2012 o superior y un soporte magnético en pen drive, los cuales serán verificados para su posterior aprobación por la Inspección de Obra.

También se entregarán las planillas con los cálculos conforme a obra y el Pliego Técnico con las especificaciones conforme a obra.

1.7. LIMPIEZA DE OBRA

Al concluir cada etapa de trabajo, durante el transcurso de la obra y a la finalización del total de los trabajos de la Obra, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores en donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra. La Obra deberá ser entregada de manera de poder ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la Contratista retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.

2. DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS

2.1. GENERALIDADES - CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES Y PREVISIONES

El Contratista efectuará las demoliciones especificadas, cumplimentando a tal efecto todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificación de la Ciudad de Rosario, ya sean de orden administrativo o técnico. Antes de comenzar los trabajos el Contratista deberá presentar ante la Inspección de Obra las pólizas de seguros cubriendo los riesgos contra terceros y contra accidentes del personal.

Las tareas de demolición, preferentemente, se realizarán a mano, pudiendo aplicarse medios mecánicos (martillo neumático), en algunas partes de los núcleos sanitarios y se deberá marcar con el disco de la amoladora los lugares que se deberán abrir vanos, impidiendo la rotura de los ladrillos, recordando que es un "edificio de valor patrimonial" y todo bajo expresa autorización de la Inspección de obra.

En todos los casos, el Contratista deberá, a su costa, extraer los escombros que no sean recuperables fuera del edificio y proceder a su retiro, y entregar aquellos materiales (hojas de madera o metálicas, marcos, inodoros, bidets, piletas, mingitorios, etc.) en condiciones de volver a utilizarse, y llevarlas al Depósito Municipal o en el lugar que indique la Inspección de Obra.

2.2. DEMOLICION DE MAMPOSTERIAS Y APERTURA DE VANOS

El Contratista deberá llevar a cabo la demolición, desmantelamiento y retiro de cerramientos, mamposterías, mesadas e instalaciones fuera de uso, y todo aquello que se encuentre en el área a intervenir.

Para el caso de las aperturas de nuevos vanos deberá considerarse en este ítem el adintelamiento respectivo.

De las demoliciones previstas deberán recuperarse la totalidad de los ladrillos para posibilitar el completamiento de mampostería original.

Los materiales "secos" serán retirados en lo posible íntegros sin roturas y quedarán en propiedad de la Municipalidad, debiendo la Contratista depositarlos, a su exclusivo cargo, en el lugar que indique la Inspección de obra.

El material "húmedo" de la demolición será retirado inmediatamente de la Obra y depositado en el lugar que la Inspección indique, dentro del ejido urbano, debiendo el Contratista correr con todos los gastos que demande tal operación.



2.3. DEMOLICION DE NUCLEOS SANITARIOS

El Contratista deberá llevar a cabo la demolición y retiro de todos las partes de pisos, carpetas, contrapisos, muros, carpinterías, elementos metálicos y carpinterías existentes y todo aquello que corresponda según el proyecto y según indicaciones que imparta la Inspección de obra.

2.4. RETIRO DE ELEMENTOS VARIOS

El Contratista deberá llevar a cabo la demolición, desmantelamiento y retiro de instalaciones existentes y todo aquello que se encuentre en el área a intervenir y que no sea reutilizado. Se incluyen cañerías de instalaciones varias, calefactores, equipos en desuso, estructuras metálicas, luminarias, ventiladores, etc.

3. MAMPOSTERIA

GENERALIDADES

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de mamposterías de cimientos y de elevación de todos los tabiques y muros proyectados, en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones del presente Pliego y a las indicaciones de la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Todos los trabajos a enumerar los ejecutará el Contratista como parte integrante de la albañilería, como asimismo la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grampas, colocación de tacos, sellado de vanos de puertas o ventanas, dinteles y demás trabajos que sin estar explícitamente indicados en los planos son necesarios para ejecutar los restantes trabajos.

a. TRATAMIENTOS SOBRE MAMPOSTERIA EXISTENTE

Se extraerá cuidadosamente la vegetación parásita que pudiera estar adherida a la mampostería, evitando arrancar los troncos, los que se retirarán cuidadosamente aplicando previamente herbicidas. Se retirarán los elementos no originales adicionados a la mampostería y los arreglos anteriores que alteren la percepción continua del muro. Se retirarán los ladrillos o partes de mampostería sueltos. Se consolidarán las piezas que presenten fisuras menores mediante la aplicación de inyecciones compuestas por un aditivo tipo PRIMAL o calidad equivalente, diluido al 15% en agua con agregados inertes. Se hidrolavará la superficie, cepillando los paramentos para retirar suciedad, musgos, detritos e incrustaciones.

Se aplicará hipoclorito de sodio a los fines de eliminar la materia orgánica definitivamente. Se retirarán cuidadosamente los remanentes de barnices y pinturas, aplicando geles removedores, tipo REMODIX o similar. El producto se aplicará a brocha, dejando actuar al menos 10 minutos y no más de 20, a fin de evitar la consolidación de los residuos. Luego se retirará con un hidrolavado en caliente. Este hidrolavado se hará a baja presión, a menos de 100 bares y la temperatura no podrá exceder los 70° C a fin de evitar la degradación de la mampostería. Se repetirá la aplicación de geles e hidrolavados hasta obtener una superficie de ladrillo libre de suciedades y protecciones anteriores.

Se completará la mampostería sólo en los lugares donde falten piezas completas, o la falta de ladrillos permita el ingreso de agua de lluvia. Se completarán las juntas discontinuas para recuperar la unidad de textura.

b. MAMPOSTERIA DE LADRILLOS CERÁMICOS HUECOS

Los tabiques proyectados se ejecutarán con ladrillos huecos de 0.08 x 0.18 x 0.33 y 0.12 x 0.18 x 0.33cm y se ejecutarán en mampostería de ladrillos cerámicos huecos de primera calidad, perfectamente cocidos, de caras planas y paralelas, sin fisuras ni cachaduras de ningún tipo.

Se utilizará mortero de asiento constituido por ½ parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena, o dosaje equivalente utilizando cemento de albañilería según recomendaciones del fabricante.

La altura y terminación del paramento será la que se indique en los planos de detalles y según indicaciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.



4. CAPAS AISLADORAS

GENERALIDADES

Se ejecutarán capas aisladoras verticales y horizontales en todas las mamposterías de ladrillos que se construyan nuevas y en las que corresponda reponer, de acuerdo a las especificaciones siguientes. Las capas aisladoras horizontales serán dobles y se ejecutarán en forma continua, debiéndose unir perfectamente con las capas verticales. Las capas aisladoras verticales se prolongarán hacia todo el paramento construido por debajo de los jaharros correspondientes. Se realizará un azotado impermeable continuo también sobre los muros medianeros existentes que se indican en los planos.

Se utilizará una mezcla hidrófuga formada por 1 parte de cemento y 3 partes de arena fina, con el agregado de un hidrófugo químico inorgánico de marca reconocida, del tipo Sika 1 o calidad equivalente, disuelto al 10 % en el agua con la que debe prepararse la mezcla.

5. CONTRAPISOS Y CARPETAS

GENERALIDADES

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los distintos tipos de contrapisos, solados, solías, umbrales, y demás piezas de terminación, en todos los sectores indicados en los planos de proyecto, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Manto de polietileno: Previo a la ejecución de contrapisos sobre la tierra compactada se colocará un manto de polietileno de 200 micrones de espesor y del mayor ancho posible, de manera de evitar al mínimo las juntas, debiendo solaparse unos 20cm como mínimo.

a. DE HORMIGÓN POBRE

Corresponderá la ejecución de contrapisos de hormigón pobre tradicional de cascotes en los espesores que se indica en los planos, entendiéndose como mínimo 10cm. El dosaje de materiales que se deberá considerar será el siguiente:

1/8	cemento
1	cemento de albañilería
3	arena gruesa
5	cascotes de ladrillos

Los materiales constitutivos de la mezcla, como asimismo su proceso de fabricación y colocación, deberán cumplir con los requisitos relativos a hormigones hidráulicos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas del Pliego General de la Secretaría de Obras Públicas.

Se ejecutará el contrapiso respetando cotas y niveles determinados por la Inspección. Esta también establecerá los lugares donde se realizarán cortes en todo el espesor del contrapiso a los efectos de la ejecución de juntas de dilatación, las que configurarán paños de dimensiones nunca mayores que 4m de lado.

La Inspección podrá ordenar la ejecución de un contrapiso de mayor o menor espesor. En este caso, a los efectos del pago se computará una superficie equivalente de 10cm de espesor, que comprenda un volumen igual al que se obtiene de la superficie realmente ejecutada y del espesor indicado por la Inspección. La ejecución se realizará en forma continua por paños completos entre juntas de dilatación, a los efectos de garantizar una adecuada continuidad de trabajo mecánico de los contrapisos.



b. REPARACIONES VARIAS

Provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de pisos y carpetas de nivelación de cemento alisado. Se ejecutarán en forma tradicional con mortero de cemento y arena con dosaje 1:4, utilizando arena limpia y tamizada, con un espesor mínimo de 2cm y un máximo de 4cm, previendo los niveles definitivos. Se barrerán perfectamente los contrapisos, volcando y extendiendo una lechada cementicia antes de efectuar las carpetas, las cuales se comprimirán a fratás hasta que el agua fluya a la superficie.

La terminación de las carpetas será alisada con llana o fratás, o bien texturada mediante rodillo adecuado, a criterio exclusivo de la Inspección de Obra. Las guías de nivel se retirarán antes de su fragüe completo para reponer el mortero, no debiendo quedar imperfecciones de ningún tipo, especialmente lomos, depresiones o rebabas. Una vez fraguadas, las carpetas se protegerán a la adherencia de cualquier otro mortero húmedo que pudiera utilizarse en ese local, esparciendo arena seca a retirar al momento de iniciar la colocación de pisos o cuando lo indique la Inspección de Obra.

6. REVOQUES

a. GENERALIDADES

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de revoques y enlucidos, en todos los sectores indicados en los planos de proyecto y en la totalidad de los muros y completamientos ejecutados, de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Los paramentos se limpiarán esmeradamente, las juntas hasta 1,5cm de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes y abrevando el paramento con agua. Salvo en el caso en que se especifique expresamente lo contrario, los espesores tendrán un espesor máximo de 1,5cm de revoque grueso y de 5mm el enlucido.

En los sectores que se indican según plano adjunto, se revocará con impermeable, grueso, grueso bajo revestimiento y fino.

Antes de comenzar el revocado de un paramento, la Contratista verificará el perfecto aplomado de los planos y el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cieloraso, según corresponda. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, rebabas ni fuera de plomo u otros defectos cualesquiera, y las aristas serán perfectamente rectas.

También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados estos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Las superficies se limpiarán esmeradamente raspando la mezcla no adherida y abrevando el paramento con agua.

b. REVOQUE IMPERMEABLE

Se ejecutarán revoques impermeables donde lo indiquen los planos de detalles de arquitectura. Estos se realizarán, luego de colocadas las instalaciones que contengan las mamposterías, con mortero 1:3 (cemento / arena fina) con hidrófugo químico inorgánico, tipo Sika 1 o calidad equivalente, incorporando al agua de preparación, en una proporción del 10% de su volumen. Tendrá un espesor mínimo de 1cm y se aplicará sobre superficies abundantemente mojadas, consolidándolo a presión con herramientas adecuadas. Se prestará especial atención al uso de la arena, la cual debe estar perfectamente limpia de materiales o elementos extraños, de ser necesario se tamizara. Se alisará con cemento puro, a cucharín, sin dejar rebabas ni porosidades. En los casos en que no se complete en la jornada el paño a revocar, se cuidará de que su borde de conclusión provisorio sea uniforme y verticalizado. En la continuidad de la tarea se emplearán puentes de adherencia para hormigones tipo SikaFif o similar.

c. REVOQUE GRUESO BAJO REVESTIMIENTO

Rigen las generalidades establecidas en el ítem **Revoques Generalidades**. El jaharro bajo revestimiento será 1:5 (cemento albañilería -arena mediana). Para locales sanitarios se aplicará antes un azotado



impermeable preparado según el ítem **Revoque Impermeable**.

d. REVOQUE GRUESO

Los mismos quedarán terminados perfectamente aplomados, alineados y sin alabeos, mediante regleado apoyado en fajas de 10 a 12 cm de ancho previamente ejecutadas, (en los casos que corresponda, sobre los impermeables), las mismas se distanciarán entre sí no más de 1,5m, se las alineará y aplomará a partir de la primera y la última, consiguiéndose un espesor promedio de 1,5cm.

Se empaparán los paramentos y se aplicará el mortero especificado para cada local, consolidándolo a presión con cuchara y llevándolo a su terminación con reglas específicas y fratasado. Las reglas serán escuadras adecuadas y perfectamente rectas, no debiendo quedar rebabas u otros defectos cualesquiera. Las aristas serán perfectamente rectas y delineadas, salvo se indique lo contrario. En todas las aristas expuestas que deban ser revocadas se colocarán cantoneras galvanizadas de 2m de alto.

En los locales sanitarios se aplicará antes del grueso un azotado impermeable, la superficie quedará apta para recibir revestimientos cerámicos o graníticos, a colocar con adhesivos específicos.

e. REVOQUE FINO

Se ejecutarán con material predosificado, totalmente integrado, de fabricación industrial del tipo fino al yeso marca Weber Endufin plus o calidad equivalente a juicio exclusivo de la Inspección de Obra, que cumpla con las normas DIN 18550, con un espesor mínimo de 3mm en una sola capa. Se lo aplicará previo mojado del grueso y se lo terminará al fieltro, cuidándose el correcto fragüe del mismo y procediendo luego a lijarlo con papel lija de textura fina. No se comenzará con esta terminación hasta que no hayan concluido todos los trabajos de incorporación y/o tapado de instalaciones o amurado de cualquier elemento de penetración o fijación.

7. MÁRMOLES Y GRANITICOS

Los materiales a utilizar serán de la mejor calidad en su respectiva clase, sin trozos rotos o añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, coqueras y otros defectos; tampoco se aceptará que tengan pelos o grietas.

La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero, hasta obtener superficies perfectamente tersas y regulares, así como aristas irreprochables, de conformidad con los detalles e instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

Las juntas en general se llenarán con cemento coloreado, de acuerdo al color del material. Se someterán a la aprobación de la Inspección de Obra muestras de las juntas. Todas las superficies cubiertas, formarán planos perfectos con las paredes y columnas a plomo. Las juntas estarán hechas con especial cuidado, en forma de evitar cualquier diferencia de espesores, o plomos entre paños adyacentes.

Todas las juntas serán perfectamente rectas, aplomadas y a nivel y las juntas de pared y piso deberán combinar exactamente unas con otras y entre sí.

El Contratista presentará antes de la adquisición del material, muestras de cada tipo de material a emplear, pulido, lustrado y terminado en placas, de una medida no inferior a los 40cm por lado y en los espesores que se indiquen.

Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta que la Inspección de Obra haya dado las pertinentes aprobaciones.

El mármol será examinado y clasificado cuidadosamente, a fin de que la obra resulte lo más perfecta posible, con este motivo se enumerarán las chapas por trozos del mismo bloque, para que al labrarlas del mismo modo resulte simétrica y uniforme la disposición del veteado. Lo mismo cada pieza granítica.

El Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo.

Se tomará especial cuidado de proteger el trabajo de otros gremios durante todo el trabajo de colocación. Se tomarán las precauciones necesarias especialmente para evitar daños en la carpintería metálica y de madera.



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Los materiales serán entregados en obra ya pulidos y lustrados, pero el pulido y lustrado final será efectuado después de la terminación de todo el trabajo de colocación.

En los casos en que por el tipo de mármol que se utiliza, se prevea movimiento del material, la Inspección de Obra determinará la posibilidad de ejecutar juntas biseladas.

Las placas serán del tamaño indicado en planos, sin trozos añadidos. Toda pieza defectuosa será rechazada por la Inspección de Obra.

La Inspección de Obra entregará planos de despiece al Contratista, debiendo realizar el replanteo de medidas en Obra siguiendo las indicaciones de la Inspección de Obra.

Las placas de mármol serán las determinadas en los planos, pulido de 2 cm de espesor con las formas y las medidas que se indican en planos y planillas de terminaciones.

La colocación se hará utilizando adhesivo cementicio para grandes superficies, del tipo Klaukol, impermeable y si fuera necesario Klaukol secado rápido, Weber o calidad equivalente a juicio de la Inspección de Obra.

En todas las aristas vivas de las paredes revestidas, salvo que los planos indiquen otra cosa, la terminación se hará con un encuentro entre piezas a 45°. La Inspección de Obra controlará especialmente esta terminación y estará habilitada para exigir la remoción de las piezas necesarias a fin de obtener la terminación deseada.

8. CIELORRASOS

8.1. REPARACION CIELORRASOS y MOLDURAS EXISTENTES

En los casos en que se detecten presencia de humedad, roturas, desprendimientos, etc. en los cielorrasos, se procederá al picado completo de los mismos según lo indique el presente pliego y a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

Se procederá luego a ejecutar cielorraso de yeso o a la cal según lo que corresponda y de acuerdo a las indicaciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

Quedarán incluidas dentro de este rubro las reparaciones o reposiciones de las molduras existentes que presenten deterioros significativos o que sean señalados por la Inspección de Obra como pasibles de reconstrucción.

8.2. DE ROCA DE YESO

8.2.1. GENERALIDADES

Comprende todas las tareas necesarias para la provisión, ejecución y montaje de los diversos tipos de cielorrasos de la obra. Incluyen por lo tanto todos los elementos y piezas de ajuste, anclaje, terminaciones, etc. que fueren necesario para una correcta realización del proyecto, estén o no dibujadas y o especificadas, considerándose por tanto incluidas en el precio de la Empresa Constructora.

Los trabajos de este rubro se ejecutarán de acuerdo a los planos generales de arquitectura, planos de detalle y/o indicaciones de la Inspección de Obra.

Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias, a fin de lograr superficies planas, sin alabeos, bombeos o depresiones. Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Antes de iniciar la colocación el Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar las muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.

-Verificar en cada local el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, columnas, vigas, paredes, etc.; el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad de la losa.

Cualquier diferencia deberá ponerla en conocimiento de la Inspección de Obra para su corrección, por escrito, detallando en forma precisa los lugares con diferencias, a fin de ser solucionados antes del comienzo de los trabajos. Si no lo hiciera no podrá reclamar si la Inspección de Obra ordena rehacer los trabajos, aunque el Contratista considere que el defecto sea resultante de algunas de las deficiencias antes mencionadas.

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente para su realización. Durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o un capataz idóneo que deberá estar permanentemente en obra, durante el período que dure la realización de los trabajos.



Se deja expresa constancia que la totalidad de materiales deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

Se dejarán previstos todos los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, etc., en un todo de acuerdo al proyecto general y a las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

8.2.2. CIELORRASOS DE PANELES DE ROCA DE YESO, JUNTA PERDIDA

Con posterioridad a la aprobación del replanteo por la Inspección de Obra, la estructura se fijará al techo mediante tornillos autoperforantes de 3/16x3/4"; y con riendas en perfiles "L" de chapa BWG N°16 de 25mm (veinticinco) x 25mm (veinticinco) y de espesor 0.56mm (cero punto cincuenta y seis), electrozincados. Dichos perfiles estarán matrizados en su extremo con ojales de 25mm (veinticinco) x 8mm (ocho) que permitan la nivelación del conjunto estructural. La separación entre riendas serán de un máximo de 1.20m (uno punto veinte).

A las riendas se fijarán mediante tornillos empavonados o galvanizados autoperforantes, tipo "Parker" con cabeza "Philips", perfiles maestro "U" de chapa galvanizada N° 24 que actúan como vigas maestras, que se colocarán con la cara de 70m m en forma vertical para aumentar la inercia de los mismos. La separación entre ejes de perfiles no será mayor de 0.80m (cero punto ochenta).

Por debajo de los perfiles maestros se atornillarán en forma horizontal perfiles del mismo tipo que los ya descritos con una separación máxima de 0.40m (cero punto cuarenta) entre ejes. La Inspección de Obra podrá solicitar la incorporación de los perfiles de refuerzo que crea necesario, los que deberán ser incorporados por la Contratista sin que ello signifique un incremento del precio de la oferta.

Cuando la separación entre cielorraso y cubierta sea mayor o igual a 100cm, la Contratista deberá verificar mediante cálculo, la estructura de soporte del mismo. Para autorizar la ejecución de los cielorrasos dentro de estas condiciones, la Inspección de Obra, exigirá la presentación de memoria de cálculo y detalles de fijación del cielorraso. Como herramientas de sostén de estas estructuras, se autorizará la implementación de mayor cantidad de velas rígidas y/o riendas horizontales a los efectos de acortar el pandeo de las velas de rigidización del cielorraso.

Cumplidas las tareas correspondientes al montaje de bastidores y terminadas las tareas complementarias correspondientes al tendido de canalizaciones si éstas fueran necesarias, se procederá al emplacado. Para ello se emplearán placas macizas de roca de yeso hidratadas prensadas entre dos láminas de papel de celulosa de 12.5mm (doce punto cinco) de espesor fijadas a la estructura de perfiles secundarios con tornillos de 1" empavonados o galvanizados autoperforantes, tipo "Parker" con cabeza "Philips", chata y fresada cada 30cm (treinta) máximo.

Las juntas entre placas se tomarán con masilla, adhiriendo una cinta de celulosa; sobre los tornillos también se aplicará masilla. Dejando secar durante por lo menos 12hs., se aplicará una segunda mano de masilla.

Para las terminaciones y encuentros con las paredes, columnas, carpinterías, etc., se preverán terminaciones de perfiles de chapa galvanizada N°24 (buña perimetral "Z") especificado en el ítem materiales, salvo indicación en contrario en los planos o de la Inspección de Obra.

Toda arista o canto vivo (horizontal y/o vertical) deberá quedar materializado o protegido con un perfil de tipo esquintero fijado con tornillos autoperforantes a la estructura, en forma previa al masillado.

8.2.3. MATERIALES

Placas: se emplearán placas de 1,20m (uno punto veinte) x 2,40m (dos punto cuarenta) y de 12,5mm (nueve punto cinco) de espesor, conformados por un núcleo de roca de yeso bihidratado con protección de papel de celulosa en su cara principal posterior y en sus cuatro bordes.

Si así lo indicase la Inspección de Obra, en paramentos que reciban revestimientos deberán emplearse exclusivamente paneles de roca de yeso resistentes a la humedad con el agregado de componentes siliconados del tipo "DurlockSemi Cubiertos".

Elementos estructurales: los bastidores portantes estarán compuestos por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizados en perfiles "U" estándar de chapa galvanizada N° 24 con alas de superficie moleteada conformados en frío o mediante máquina de producción continua por rodillos. El



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

largo de los perfiles será de 2,60m (dos punto sesenta) y su ancho variable en función del espesor del tabique que especifique el plano.

Perfil omega: perfil antivibratorio de sección trapezoidal construido en chapa galvanizada N°24 de 70x3mm y terminación superficial moleteada. Se utilizará como clavadera en cielorrasos aplicados y revestimientos de muros.

Fijaciones: los perfiles se fijarán a losas, columnas, vigas de hormigón o mampostería mediante tarugos Fischer S-8 y tornillos; entre sí por medio de tornillos tipo Parker con cabeza Philips o con remaches "Pop". Las placas se fijarán a la estructura mediante tornillos autorroscantes galvanizados.

Elementos de terminación:

Masilla: en base a resinas vinílicas especiales, de alto poder adherente, para tomar las juntas de las placas de yeso.

Cinta de papel: banda celulósica fibrada de 50mm de ancho y alta resistencia a la tensión, se coloca sobre la masilla en correspondencia con las juntas para restablecer la continuidad de las superficies. Absorbe posibles movimientos impidiendo la aparición de fisuras.

Cantonera: guardacanto o esquinero de chapa galvanizada N°24 de 32 mm (treinta y dos) x 32 mm (treinta y dos) de 2.60 m (dos punto sesenta) de largo, con dos caras moleteadas para protección de ángulos salientes entre placas.

Angulo de ajuste: arista o esquinero de chapa galvanizada N° 24 de 10 mm (diez) x 25 mm (veinticinco) y 2.60 m (dos punto sesenta) de largo con una cara moleteada, para proteger los cantos vivos de la placa.

Cinta de malla autoadhesiva: banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas para reparaciones de placa.

Buña: perfil de terminación prepintado con forma de galera de chapa galvanizada N°24 de 20 (veinte) x 10 (diez) mm con un ala moleteada para buñas entre placas.

Buña perimetral "Z": perfil de terminación prepintado con forma de "Z" de chapa galvanizada N° 24 de 15 (quince) x 8.5 (ocho punto cinco) mm con un ala moleteada.

9. CONSTRUCCION EN SECO

9.1. GENERALIDADES

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los tabiques proyectados, en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones del presente Pliego y a las indicaciones de la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras. La empresa constructora en forma previa al inicio del montaje de la estructura portante de los tabiques deberá realizar un replanteo integral de la totalidad de la obra; marcando las distintas posiciones de tal manera que puedan ser verificadas por la Inspección de Obra para su aprobación. Sin dicha aprobación no podrán iniciarse las tareas de armado.

Los tabiques se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí sin pandeos, no se tolerará en las superficies resaltes o depresiones, debiendo resultar planas y uniformes, todo plano que presente deformaciones de cualquier naturaleza a juicio de la Inspección de Obra deberá ser vuelto a ejecutar íntegramente con costo a la Contratista, la que deberá presentar especial cuidado en la terminación de ángulos, encuentros con marcos, aristas, etc, para las que no se admitirán deformaciones debiendo presentar líneas rectas. Se pondrá especial atención a la calidad de las terminaciones, por lo que la Empresa Constructora queda obligada a extremar todos los recaudos.

El Contratista durante el manipuleo de las placas o su montaje deberá evitar la rotura del panel protector del núcleo de roca de yeso. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos. El Contratista como parte integrante de los trabajos contemplará la ejecución de nichos, amure de perfiles, grampas, tacos y demás tareas que sin estar explícitamente indicadas en planos son necesarias para ejecutar los restantes trabajos. Se deberán colocar en todos los vanos y ángulos refuerzos interiores de rigidización vertical conformados por tubos de acero de 70 x 70 mm



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

de 1.85 mm de espesor el que posibilitará la fijación posterior de la carpintería y la estructura de montaje de las placas de roca de yeso. Estos tubos deberán ser fijados a los pisos por medio de planchuelas y brocas colocadas a tal fin. Las placas del tabique cubrirán la totalidad de estos tubos de rigidización. De la misma manera se colocarán en todos los casos tubos superiores de rigidización horizontal de la misma sección y espesor, los que estarán fijados a la mampostería por medio de planchuelas y brocas. Para el caso de los tabiques de divisorios de locales corresponderá colocar refuerzos horizontales adicionales de acuerdo a lo que se indica en los planos de detalle correspondientes.

9.2 MATERIALES

Placas: se emplearán placas de 1,20 m x 2,40 m y de 12,5 mm de espesor, conformados por un núcleo de roca de yeso bihidratado con protección de papel de celulosa en su cara principal posterior y en sus cuatro bordes. Placas de cemento autoclavada del tipo Superboard o calidad equivalente de 10mm de espesor, de 1.20mx2.40m, con bordes rectos y se fijarán mediante tornillos autofresantes, respetando la modulación planteada. Elementos estructurales: los bastidores portantes estarán compuestos por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizados en perfiles "U" estándar de chapa galvanizada N°24 con alas de superficie moleteada conformados en frío o mediante máquina de producción continua por rodillos. El largo de los perfiles será de 2,60m (dos punto sesenta) y su ancho variable en función del espesor del tabique que especifique el plano. Perfil omega: perfil antivibratorio de sección trapezoidal construido en chapa galvanizada N° 24 de 70 x 13 mm y terminación superficial moleteada. Se utilizará como clavadera en cielorrasos aplicados y revestimientos de muros. Fijaciones: los perfiles se fijarán a losas, columnas, vigas de hormigón o mampostería mediante tarugos Fischer S-8 y tornillos; entre sí por medio de tornillos tipo Parker con cabeza Philips o con remaches "Pop". Las placas se fijarán a la estructura mediante tornillos autorroscantes galvanizados.

Elementos de terminación:

Masilla: en base a resinas vinílicas especiales, de alto poder adherente, para tomar las juntas de las placas de yeso.

Selladores y masillas acrílicas para terminaciones de placa cementicia.

Cinta de papel: banda celulósica fibrada de 50mm de ancho y alta resistencia a la tensión, se coloca sobre la masilla en correspondencia con las juntas para restablecer la continuidad de las superficies. Absorbe posibles movimientos impidiendo la aparición de fisuras.

Cantonera: guardacanto o esquinero de chapa galvanizada N°24 de 32 mm x 32 mm de 2.60 m de largo, con dos caras moleteadas para protección de ángulos salientes entre placas.

Angulo de ajuste; guardacanto o esquinero de chapa galvanizada N° 24 de 10 mm x 25 mm y 2.60 m de largo con una cara moleteada, para proteger los cantos vivos de la placa.

Cinta de malla autoadhesiva; banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas para reparaciones de placa.

Buña: perfil de terminación prepintado con forma de galera de chapa galvanizada N° 24 de 20 x 10 mm con un ala moleteada para buñas entre placas.

Buña perimetral "Z": perfil de terminación prepintado con forma de "Z" de chapa galvanizada N° 24 de 15 x 8.5 mm con un ala moleteada.

9.3. EJECUCIÓN

Aprobado el replanteo por la Inspección de Obra, la Contratista fijará con tornillos y tarugos "Fischer" S8 a la solera superior a la losa de techo del local, y la inferior al piso o carpeta. En todos los casos realizará una primera fijación provisoria a los efectos de proceder a una nueva verificación del replanteo y alineamiento de la totalidad de tabiques; y una vez efectuada se procederá a la fijación definitiva. Sobre las soleras se ensamblarán los montantes cada 40 cm mediante tornillos o remaches "Pop" tomando especiales recaudos con respecto a su aplomado, la Contratista será obligada a evitar empalmes, sólo se admitirán aquellos que se realicen para cubrir alturas mayores a 2.60 m. Los montantes se empalmarán superponiéndose 20cm, girando 180° uno del otro. Conjuntamente con el armado de los bastidores se colocarán los marcos metálicos y tubos de refuerzo fijándolos a las montantes mediante un mínimo de 3 grampas de chapa por jamba; soldadas al tubo de refuerzo y unidas a las montantes mediante remaches o tornillos. La Inspección



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

de Obra podrá solicitar la incorporación de los perfiles de refuerzo que crea necesario, los que deberán ser incorporados por la Contratista sin que ello signifique un incremento del precio de la oferta.

Emplacado: cumplidas las tareas correspondientes al montaje de bastidores y terminadas las tareas complementarias correspondientes al tendido de canalizaciones si éstas fueran necesarias, se procederá al emplacado; tareas que se ejecutará en simultáneo con los revestimientos previstos en igual material. Para el emplacado se considerará en general que deberá quedar terminado con un mínimo de 20 cm (veinte) sobre el nivel del cielorraso salvo detalle o indicación expresa de la Inspección de Obra. Las placas se deberán cortar de manera tal que entren fácilmente, sin forzar, en los lugares asignados. La distancia de clavado a borde de paneles no será inferior a 15 mm y la separación de clavos en el sentido horizontal no superará los 20 cm de distancia entre montantes. Para el forrado de bastidores las placas se colocarán en forma horizontal y descendente (de arriba hacia abajo) trabándolas entre sí, dejando en el borde inferior una separación de 10 mm con respecto al nivel de piso terminado, para evitar la penetración del agua por capilaridad. La unión de las placas con el bastidor metálico se realizará con tornillos empavonados o galvanizados autoperforantes, tipo "Parker" con cabeza "Philips", chata y fresada. Nunca se debe ubicar un borde de canto rebajado contra otro de canto vivo. Si se fijan dos placas a un mismo parante, los bordes de las placas deben coincidir con el eje del montante. Nunca se debe hacer coincidir las juntas de las placas con las jambas y dinteles de las aberturas, debiendo ser estos cortes en las placas, en forma de L.

Terminaciones: la unión entre placas se realizará con la masilla descrita en el ítem anterior en la longitud total de las juntas cuidando no dejar rebabas. Se aplicará sobre ellas cinta de papel de celulosa la que deberá ocultar las uniones, luego de dejar secar durante 24 horas, se terminará con una segunda capa de masilla, alisando con cuchilla de enduir para no dejar diferencias de nivel. Finalmente se masillarán todas las depresiones originadas por los tornillos debiéndose dejar las superficies vistas del tabique perfectamente lisas, con aspecto similar al de un enlucido de yeso continuo. En forma previa a lo antes indicado deberá realizarse un repaso de todos los tornillos de fijación a fin de garantizar su hundimiento en el plano de la placa. En los encuentros entrantes (pared-pared y pared-cielorraso) se procede de igual forma que en la toma de juntas. Toda arista o canto vivo (horizontal y/o vertical) deberá quedar materializado o protegido con el perfil esquinero fijado con tornillos autoperforantes a la estructura, en forma previa al masillado. En el perímetro de todos los locales, en el encuentro de cielorrasos y paramentos deberá materializarse una buña colocando el perfil especificado para producir una perfecta terminación de cielorraso y paramento.

10. PISOS

10.1. GENERALIDADES

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los pisos proyectados, en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones del presente Pliego y a las indicaciones de la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Los pisos presentarán superficies regulares según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Se construirán respondiendo a lo indicado en la planilla de terminación de locales, o en los planos de detalles respectivos, debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. La superficie de los mismos quedará terminada en la forma que en los documentos enunciados lo establezca. En todos los pisos irán las juntas de dilatación correspondiente, según se indica en los planos, según las especificaciones en el ítem de juntas de este pliego y de acuerdo a indicaciones que imparta al respecto la Inspección de Obra. Antes de iniciar la colocación, el Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos: Presentar las muestras de los materiales con que se ejecutarán. El Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplee. En el momento de su utilización todos los materiales deberán cumplir las condiciones que permitieron su aceptación. Antes de su incorporación a la obra, los materiales deberán ser aprobados por la Inspección; a tal efecto, la misma fijará la anticipación mínima con respecto a la fechas de empleo, en que el Contratista debe entregar las muestras representativas de todos los materiales en las cantidades indicadas. Solicitar a la Inspección de Obra, por escrito, las instrucciones para la distribución, dentro de los locales,



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

para proceder de acuerdo a ellas. La Inspección de Obra entregará planos de despieces en los casos necesarios y sus arranques así como la posición definitiva de las juntas si correspondiera. En los locales necesarios, que indicará en su momento la Inspección de Obra, se construirán piezas de tamaño especial para no colocar piezas cortadas. En los baños, office, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicara en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Al hacer los cálculos del material para los pisos, el Contratista tendrá en cuenta que, al terminar la obra, deberá entregar a la Inspección de Obra piezas de repuesto de todos los pisos en cantidad mínima equivalente al 5% de la superficie colocada de cada uno de ellos y nunca menos de 2 m² por cada tipo de piso. En las uniones de los pisos de distintos materiales, si no está indicada la solía, se colocará una planchuela de acero inoxidable de 2"x1/4", del modo que indique la Inspección de Obra. Para los casos donde se indique mosaico granítico este se terminará pulido y encerado, estando estas tareas incluidas en el precio del ítem. La recepción de los pisos se realizará al verificarse la lisura superficial del pavimento mediante una regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud (o mediante equipos capaces de realizar idéntica verificación) colocada longitudinalmente sobre los solados, ningún punto de ésta se apartará más de tres (3) milímetros del borde inferior de la regla. En los lugares o zonas donde existan protuberancias o irregularidades superficiales que provoquen apartamientos mayores de tres (3) milímetros el Contratista corregirá las deficiencias reconstruyendo el área afectada, que será delimitada por la Inspección. Será a cargo del Contratista el mantenimiento en perfectas condiciones de los trabajos efectuados hasta su puesta en servicio y recepción definitiva. El Contratista ejecutará de inmediato las reparaciones, reposiciones y reconstrucciones de cualquier falla que se produjese, sin derecho a pago alguno de ninguna naturaleza.

10.2. MOSAICO GRANITICO

Los materiales a utilizar serán de la mejor calidad en su respectiva clase, sin trozos rotos o añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, coqueras y otros defectos; tampoco se aceptará que tengan pelos o grietas. La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero, hasta obtener superficies perfectamente tersas y regulares, así como aristas irreprochables, de conformidad con los detalles e instrucciones que imparta la Inspección de Obra. Las juntas en general se llenarán con cemento coloreado, de acuerdo al color del material. Se someterán a la aprobación de la Inspección de Obra muestras de las juntas. Todas las superficies cubiertas, formarán planos perfectos con las paredes y columnas a plomo. Las juntas estarán hechas con especial cuidado, en forma de evitar cualquier diferencia de espesores, o plomos entre paños adyacentes. Todas las juntas serán perfectamente rectas, aplomadas y a nivel y las juntas de pared y piso deberán combinar exactamente unas con otras y entre sí. El Contratista presentará antes de la adquisición del material, muestras de cada tipo de material a emplear, pulido, lustrado y terminado en placas, de una medida no inferior a los 30cm por lado y en los espesores que se indiquen. Ningún material será adquirido, encargado, fabricado, entregado o colocado hasta que la Inspección de Obra haya dado las pertinentes aprobaciones. El granito será examinado y clasificado cuidadosamente, a fin de que la obra resulte lo más perfecta posible.

El Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo. Se tomará especial cuidado de proteger el trabajo de otros gremios durante todo el trabajo de colocación. Se tomarán las precauciones necesarias especialmente para evitar daños en la carpintería metálica y de madera. La Inspección de Obra entregará planos de despiece al Contratista, debiendo realizar el replanteo de medidas en Obra siguiendo las indicaciones de esta brinde. Los pisos graníticos que se indican serán de tipo compacto monocapade 40x40 cm tipo Juan B. Blangino modelo Torino o calidad equivalente y con piezas graníticas especiales con idéntica terminación. Salvo indicación en contrario en los planos, responderán a las características de color y granulometría de los pisos adyacentes. Color a definir por la Dirección de Obra. El solado se colocará con un mortero de asiento 1/2: 1: 3 (cemento -cal hidratada -arena) con un espesor mínimo de 25mm, distribuido uniformemente yespolvoreado con cemento puro. El presente ítem incluye la mezcla de asiento, el pastinado y posterior limpieza. Las juntas de dilatación que se requieran, quedarán configurando paños con dimensiones nunca mayores que 4m de lado. El corte deberá incluir el espesor total de la mezcla de asiento, y realizarse en correspondencia con los cortes existentes en el contrapiso.



La colocación se hará utilizando adhesivo cementicio para grandes superficies, del tipo Klaukol, impermeable y si fuera necesario Klaukol secado rápido, Weber o calidad equivalente a juicio de la Inspección de Obra. En los sectores indicados se colocarán mosaicos graníticos tipo Adoquín recto de 40x40cm y 64 pancitos, color gris claro.

11. REVESTIMIENTOS

11.1. GENERALIDADES

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los distintos tipos de revestimientos, en todos los sectores indicados en los planos de proyecto, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas. Cuando fueran necesarios, los cortes serán ejecutados con toda limpieza y exactitud. El Contratista presentará antes de la adquisición del material, muestras de cada tipo de revestimiento a emplear, terminado en placas, de una medida no inferior a los 40cm por lado y en los espesores que se indiquen en cada caso. Los distintos revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso se indica en la planilla de locales. La Inspección de Obra entregará antes de comenzar los trabajos, planos detallados de los locales que tengan revestimiento, indicando el criterio de colocación del mismo y la posición con respecto a éste que deberán observar para su puesta en obra las bocas de luz, artefactos, accesorios, etc., en tal forma que todos ellos vayan ubicados en los ejes de juntas. Será rechazado todo aquel material que muestre mellas, rebabas, grietas, etc. Los distintos revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma en que cada caso se indica en la planilla de terminación de locales. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas; cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda la limpieza y exactitud. Para los revestimientos cerámicos y en general para todos los aquellos constituidos por piezas de pequeñas dimensiones, antes de efectuar su colocación deberá prepararse el respectivo paramento con el jaharro indicado en el ítem de revoques, según corresponda. Salvo que los planos de detalles se indiquen otra cosa, se tendrán en cuenta en todos los locales revestidos, las siguientes normas: El revestimiento, el revoque (si lo hubiera) y el zócalo, estarán sobre una misma línea vertical. Salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra, el revestimiento y el revoque siempre estarán separados por una buña de 0,10 cm x 0,10 cm. Esta se materializará colocando a plomo con los mismos un perfil "U" de 10x10mm. No se utilizarán cuartas cañas ni piezas de acomodamientos. Corresponderá proteger los ángulos salientes con cantoneras en toda la altura del revestimiento. Se emplearán para estos casos los materiales que se indican en los planos. Para donde no quede señalado se utilizará cantonera de hierro ángulo de 1 1/2"x3/16". Los recortes de revestimientos, alrededor de caños, se cubrirán con arandelas de hierro pintadas con pintura de epoxi. Al adquirir el material para su revestimiento, el Contratista tendrá en cuenta que al terminar la obra deberá entregar a la Inspección de Obra piezas de repuesto de todos ellos, en cantidad equivalente al 5% de la superficie colocada de cada uno de ellos. Si el revestimiento fuera colocado especialmente, la reserva será del 10%. La cantidad mínima será de 1m².

11.2. CERAMICOS

Se ejecutarán en los locales y hasta el nivel que se indique en los planos y la planilla de terminación de locales. Serán del tipo cerámico esmaltado blanco satinado 33x33cm o rectangulares similares. Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y aristas rectas. La Contratista, una vez obtenida la aprobación de la muestra, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección de obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

Se colocarán con adhesivos para cerámicos del tipo Klaukol o similar el cual se esparcirá uniformemente con llana dentada n° 8 en franjas proporcionadas al rendimiento del colocador. Las placas estarán completamente secas, y una vez posicionadas se las adherirá a cabo martillo. Se utilizarán todas de una



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

misma partida, mezclándose las piezas de las distintas cajas. Se comenzará por la segunda hilada desde abajo, apoyando las placas en una regla fija nivelada. La disposición, ubicación y trabas será la indicada en planos. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, no admitiéndose placas rehundidas o sobresalientes, total o parcialmente. En los encuentros, los vértices de las placas concurrentes coincidirán perfectamente, guardando las alineaciones verticales y horizontales.

Los ángulos salientes se protegerán con cantoneras o aristeros de cuarta caña en acero inoxidable, de 1,5 cm. de lado, adheridos con adhesivo sintético especial para superficies brillantes y secas en toda la altura del revestimiento.

Las juntas tendrán la misma dimensión en ambos sentidos, perfectamente limpias, se saturarán con pastina premezclada al tono, marca Klaukol o similar. No se prepararán cantidades que no puedan ser distribuidas antes que comiencen a fraguar. Se utilizará para su limpieza un género levemente humedecido, revisando que no hayan quedado aperturas o poros. Los cortes serán efectuados con toda limpieza y precisión, utilizando herramientas apropiadas y afiladas. Este trabajo será realizado por personal especializado con amplia experiencia.

La pastina se protegerá con tres manos de Fermaprotect de Weber o similar

11.3. MATERIAL VÍTREO

Se ejecutarán en los locales y hasta el nivel que se indique en los planos y la planilla de terminación de locales. Serán del tipo mosaico veneciano marca Murvi o similar de 20 x 20 mm o calidad equivalente y color según se especifique en la planilla de terminación de locales o a definir oportunamente por la Inspección de Obra. Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. El Contratista, una vez obtenida la aprobación de la muestra, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada. Se colocarán con adhesivos para cerámicos del tipo Klaukol o calidad equivalente el cual se esparcirá uniformemente con llana dentada nº8 en franjas proporcionadas al rendimiento del colocador. Las placas estarán completamente secas y una vez posicionadas se las adherirá a cabo martillo. Se utilizarán todas de una misma partida, mezclándose las piezas de las distintas cajas. Se comenzará por la segunda hilada desde abajo, apoyando las placas en una regla fija nivelada. La disposición, ubicación y trabas será la indicada en planos. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, no admitiéndose placas rehundidas o sobresalientes, total o parcialmente. En los encuentros, los vértices de las placas concurrentes coincidirán perfectamente, guardando las alineaciones verticales y horizontales. Las juntas tendrán la misma dimensión en ambos sentidos, perfectamente limpias, se saturarán con pastina premezclada al tono, marca Klaukol o similar. No se prepararán cantidades que no puedan ser distribuidas antes que comiencen a fraguar. Se utilizará para su limpieza un género levemente humedecido, revisando que no hayan quedado aperturas o poros. Los cortes serán efectuados con toda limpieza y precisión, utilizando herramientas apropiadas y afiladas. Este trabajo será realizado por personal especializado con amplia experiencia.

12. ZÓCALOS, UMBRALES Y SOLIAS

12.1. GENERALIDADES

Los distintos zócalos, umbrales, solias y alfeizares serán ejecutados con la clase de material que se indica en los planos o según las indicaciones que imparta al respecto la Inspección de Obra. Antes de iniciar la colocación el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: Presentar las muestras de los materiales con que se ejecutarán para obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra. El Contratista deberá presentar planos de despiece en escala 1:20 para su aprobación los que serán confeccionados con posterioridad al replanteo de la superficie total a ser revestida y supervisado por la Inspección de Obra. Solicitará a la Inspección de Obra por escrito la aprobación del inicio de los trabajos. Los zócalos se colocarán perfectamente aplomados, nivelados y su unión con el piso debe ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro. Los umbrales, solias y alfeizares presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de obra señalará en cada caso. En las uniones de los pisos de distintos



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

materiales, si no está prevista solía y la Inspección de Obra lo considere necesario, se colocará una planchuela de 2" de ancho y ¼" de espesor de acero inoxidable.

12.2. GRANÍTICOS

Se ejecutarán zócalos de mosaicos graníticos en los lugares que se indiquen en planos y la planilla de terminación de locales. Serán del tipo Juan B.N. Blangino color gris color o calidad equivalente, de las medidas y formas que se determinan en los planos. Tendrán tamaño, color y granulometría uniformes. Se entregarán lustrados a plomo de fábrica y repasados en obra una vez terminadas las colocaciones de pisos y revestimientos. Las juntas se tomarán con pastina del mismo color.

13. JUNTAS DE DILATACION

13.1. PARA CONTRAPISOS

Se deberán ejecutar juntas constructivas de dilatación en todos los contrapisos. Estas se realizarán según los planos de arquitectura y la ubicación definitiva que defina la Inspección de Obra. En los casos que corresponda y a juicio de la Inspección de Obra, la ejecución de las juntas de dilatación comprenderá el corte pasante de los contrapisos, con un ancho no mayor de 20 mm. Como relleno de las juntas se utilizarán planchas de poliestireno expandido de 16 kg/m³ y sellador poliuretánico Sikaflex 1A o similar.

13.2. PARA CARPETAS

Tendrá las mismas juntas de dilatación que el hormigón de contrapiso de 20mm de ancho por el espesor de la carpeta y se sellarán con el mismo material anterior.

13.3. PARA PISOS INTERIORES

Se deberán ejecutar juntas constructivas de dilatación para permitir la dilatación de los pisos interiores. Estas se ubicarán según los planos de arquitectura y lo que defina la Inspección de Obra. Se utilizarán flejes de acero inoxidable 3"x 2mm con tornillos de acero inoxidable cabeza fresada. Los mismos deberán quedar al mismo nivel que el piso, para lo cual se realizará un rehundido a fin de alojarlo. El vacío se rellenará con una cinta preformada de P.V.C. elástica policloruro de vinilo que admita el 200% de elongación antes de la rotura. Esta cinta servirá de base para la colocación del sellador elástico poliuretánico de un componente Sikaflex 1A u otro sellador de juntas poliuretánico de un componente, resistente al agua, detergentes, etc. que sea aprobado por la Inspección de obra. Las juntas de contracción se ejecutarán mediante un corte con disco de 1cm de profundidad. Todas las juntas se tomarán aplicando un sellador elastómero monocomponente a base de poliuretano, del tipo Sikaflex 1A, o calidad equivalente a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

13.4. JUNTAS VERTICALES

Cuando las juntas se presenten en la construcción en forma vertical esta será sellada con el método definido para cada caso particular. Posteriormente se cubrirá con una planchuela de acero inoxidable 3"x3/16" la que se fijará por uno de sus lados con tornillos de acero inoxidable de cabeza fresada. Respetará perfectamente su alineación con otros tramos, no admitiéndose desplomes o alabeos.

14. CARPINTERIAS

a. GENERALIDADES

El total de estructuras que constituyen las carpinterías, se ejecutarán de acuerdo a los planos, planillas, especificaciones de detalles y órdenes de servicio que al respecto imparta la Inspección de Obra. Quedarán incluidos dentro de este rubro todos los elementos componentes que hagan al correcto funcionamiento y seguridad de las mismas.



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Está a cargo y por cuenta del Contratista la verificación de los planos completos de detalles, con los cálculos y aclaraciones necesarias basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministrará la Inspección de Obra.

La presentación de los planos para su aprobación por la Inspección de Obra deberá hacerse como mínimo con (15) días de anticipación a la fecha en que deberán utilizarse en taller. El Contratista no podrá iniciar ni encarar la iniciación de ningún trabajo sin la previa ratificación de los planos de licitación o sin que fuera firmado el plano de obra por la Inspección de Obra.

Cualquier variante, que la Inspección crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalle antes de iniciarse los trabajos respectivos y que solo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales.

CONTROL EN TALLER

El Contratista hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos que se le encomiendan. Además, la Inspección de Obra cuando lo estime conveniente, hará inspecciones en taller, sin previo aviso, para constatar la calidad de la mano de obra empleada y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles hará hacer los tests, pruebas o ensayos que sean necesarios.

CONTROL EN OBRA

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra, de un elemento terminado, será devuelto a taller para su corrección, así haya sido éste inspeccionado en taller.

MUESTRA DE MATERIALES

No se podrá encarar la iniciación de ningún trabajo sin que fuera firmado el plano de obra por la Inspección de Obra.

Cualquier variante que la Inspección de Obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que solo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales.

El Contratista presentará una muestra de materiales, herrajes y otros elementos a emplearse en obra, a fin de que sean aprobados por la Inspección de Obra.

PROTOTIPO

Una vez aprobados los planos de taller por la Inspección de Obra el Contratista, ejecutará un prototipo de tamaño natural de todos los tipos de cerramientos exteriores e interiores y/o cualquier elemento que la Inspección de Obra considere necesario. Será condición ineludible, que sean aprobados los diferentes prototipos para autorizarse la iniciación de los trabajos de taller.

VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y NIVELES

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y correcta terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

HERRAJES

Se proveerán en cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la abertura de la cual forma parte integrante. Serán según se especifique en planos, planillas y detalles.

En todos los casos el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra un tablero con todas las muestras de los herrajes que debe colocar o que pudiere sustituir, perfectamente rotulado y con la indicación de los tipos en que se colocará cada uno. La aprobación de ese tablero por la Inspección de Obra es previa a todo otro trabajo.

En el caso de las puertas existentes recuperadas y a mantener, se unificarán las manijas siendo de bronce platil tipo Sanatorio grande, con bocallave bronce platil.



LIMPIEZA Y AJUSTE

El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra entregando la abertura en perfecto estado de funcionamiento.

CARPINTERIAS DE ALUMINIO

Las aberturas se ejecutarán con perfiles extruidos de aleación de aluminio de óptima calidad comercial y apropiados para la construcción de ventanas de aluminio, sin poros ni sopladuras y perfectamente rectos. Se preferirá para la ejecución de las aberturas, la utilización de la aleación de especificación americana 6063-T6 con tratamiento térmico de solubilizado y endurecimiento acelerado para los perfiles estruidos y 3005 para aquellas partes que se coticen en chapa.

Premarcos:

La totalidad de las aberturas llevarán premarcos de perfiles extruidos de aleación de aluminio y se utilizarán en todo el perímetro. Los perfiles a utilizar se especifican en las planillas.

Perfiles:

Los perfiles estruidos que se usen, tendrán los siguientes espesores mínimos de paredes: estructurales 4 mm, marcos 3 mm, contravidrios 1,5 mm, tubulares 1,5 mm.

Juntas y sellados:

En todos los casos, sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineamiento. Debe ser ocupado por una junta elástica, el espacio para juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), movimientos propios de la estructura por diferencia de temperatura o trepidaciones. Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm, si en la misma hay juego de dilatación. La obturación de juntas se hará con Mastic de primera calidad, sellador tipo Dow Corning y como burlate sellador Compriband.

Refuerzos interiores de parantes y travesaños

El contratista deber prever en su propuesta todos los elementos, no admitiéndose reclamos de pagos adicionales a este efecto.

Contacto de aluminio con otro material

No se podrá en ningún caso tener en contacto una superficie de aluminio con otra de hierro; si lo hubiera, ésta será protegida con un baño de cadmio o se utilizara un film de polietileno de 50 micrones de espesor, en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso; si lo hubiera se aplicara sobre la superficie de aluminio dos (2) manos de pintura bituminosa.

Acabado

Todos los perfiles y elementos de carpintería serán de aluminio pintado color blanco. Todos los perfiles y elementos de aleación de aluminio recibirán una oxidación con encerado interior por el procedimiento electroquímico a base de electrolito de ácido sulfúrico agregando en el sellado sustancias químicas con acción inhibitoria, para conseguir una mayor resistencia a la corrosión.

Capa anódica

Todos los perfiles, una vez cortados y maquinados a su justa medida en taller, armados y desarmados, serán satinados mecánicamente, logrando la terminación deseada y luego del proceso del lavado recibirán por baño una capa anódica con un espesor de 18 micrones.

Protecciones

En los casos que sea necesario proteger un cerramiento en obra se aplicará en taller, a todas las superficies expuestas a deterioro, una mano de pintura descortezable especial para estos casos. Antes de adoptar la marca de pintura, se hará una prueba en taller en presencia de la Inspección de Obra de las marcas de mejor calidad en plaza y se elegirá la que ofrezca mejor protección y fácil descortezado posterior.

Control en taller

El Contratista hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos que se le encomiendan. Además, la Inspección de Obra cuando lo estime conveniente, hará inspecciones en taller, sin previo aviso, para constatar la calidad de la mano de obra empleada y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado.



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles hará hacer los tests, pruebas o ensayos que sean necesarios.

Control en obra

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra, de un elemento terminado, será devuelto a taller para su corrección, así haya sido éste inspeccionado en taller.

Muestra de materiales

No se podrá encarar la iniciación de ningún trabajo sin que fuera firmado el plano de obra por la Inspección de Obra. Cualquier variante que la Inspección de Obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que solo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho al Contratista a reclamar modificación de los precios contractuales. El Contratista presentará una muestra de materiales, herrajes y otros elementos a emplearse en obra, a fin de que sean aprobados por la Inspección de Obra.

Verificación de medidas y niveles

El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Colocación en obra

La colocación se hará luego de que se haya dado la segunda mano de pintura en todo el edificio. Hasta ese momento se colocará un film de polietileno de 50 micrones en cada vano, se fijarán a los premarcos ya colocados. Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada para la Inspección de Obra en esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje. Corre por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas. El arreglo de las carpinterías desechadas sólo se permitirá en el caso de que no se afecte la solidez o estética de la misma a juicio de la Inspección de Obra.

Herrajes

Se proveerán en cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la abertura de la cual forma parte integrante. Serán según se especifique en planillas y detalles.

Cierres

Serán ejecutados con burletes extruidos de cloruro de polivinilo, los que se fijarán dentro de los canales del perfil tubular de la hoja, o con fricción de bronce.

Limpieza y ajuste

El Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra entregando la misma en perfecto estado de funcionamiento.

Las aberturas indicadas en los planos detallados a continuación serán reemplazadas por las de las siguientes características:

P01—Marco de perfiles de aluminio línea Modena 2 color blanco. Hoja bastidor de perfiles de aluminio LíneaModena 2. Panel central de aluminio color blanco. Contravidrios curvos de aluminio. Manija Prima de Giesse color blanco. Bisagras Giesse. Cerradura de seguridad para aluminio. Barral antipánico de aluminio interior a 1m de h.

P02 – Idem P01. Sin barral antipánico.

P03—Puerta y paño fijo lateral. Marco de perfiles de aluminio línea Módena 2 color blanco. Hoja de abrir de 1m de ancho en perfiles de aluminio Módena 2 color blanco. Paño central vidrio laminado 3+3mm esmerilado y plastificado. Contravidrios curvos de aluminio. Manija Prima de Giesse color blanco. Bisagras Giesse. Paño fijo perfiles y vidrio ídem.

P05—Divisorios de boxes en melanina 18mm de esp. color ceniza. Estructura de fijación y sujeción en perfiles de aluminio anodizado. Puertas ídem. Herrajes de aluminio. Cerrojo "Libre-ocupado" en bronce platil.

P06 – Puerta de 80cm de ancho, ídem P03, en ambos vestuarios. Sólo en Sala oeste, paño fijo de 150x45cm de h en vidrio laminado 3+3mm esmerilado y plastificado, montado sobre perfiles de aluminio anodizado de 10mm.

Todas las aberturas serán colocadas sobre premarco de aluminio.



15. INSTALACIONES SANITARIAS

GENERALIDADES

Las tareas especificadas en estas secciones comprenden la provisión, montaje, puesta en marcha y regulación de las instalaciones sanitarias. Será tarea y responsabilidad de la Contratista el proyecto definitivo de la Instalación en función de la estrategia, tendido e indicaciones que la SEMHR entrega en el presente Pliego y en los planos y planillas componentes del mismo. Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con las normativas vigentes en Aguas Santafesinas SA y Municipalidad de la Ciudad de Rosario. El Contratista deberá proveer, además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallan e indiquen expresamente, formen parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación, o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transporte, inspecciones, pruebas y demás erogaciones. Los componentes utilizados garantizarán las condiciones a cumplir según estas especificaciones y para ello podrán variar en más las dimensiones y capacidades de los elementos especificados cuando lo crean necesario, debiendo indicarlo en cada caso en sus propuestas. En todos los casos los oferentes deberán mencionar en su propuesta las omisiones u errores habidos, en caso contrario se interpretará que no los hay y que el Oferente hace suyo el proyecto con las responsabilidades correspondientes.

PLANOS

Los planos y especificaciones indican de manera general y esquemática los recorridos de las cañerías, ubicación de los artefactos y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor eficiencia y rendimiento. Será por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y/o correcciones que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario, para mantener actualizada la documentación de obra. El Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra para su aprobación, previa a la ejecución de la obra, detalles de todos los colectores, llaves, equipos, etc., en planos escala 1:50, y además marcará todas las llaves de uso general para su correcta identificación.

INSPECCIÓN Y PRUEBAS

No se permitirá acopiar ningún material en obra cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente por la Inspección de Obra. El Contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, elementos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

Cuando los materiales lleguen a la obra.

Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad. Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para las reparticiones competentes, el Contratista deberá realizar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas u otras que la Inspección de Obra estime convenientes, aun en el caso que se hubieran realizado con anterioridad. Esas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones. Todas las cañerías de cloaca y pluviales serán sometidas a la prueba hidráulica (2 m de columna de agua durante 24 hs.). Las cañerías de agua fría y caliente se mantendrán cargadas a 3 kg/cm² de presión de trabajo durante 2hs. como mínimo antes de taponarlas, verificándose que dicha presión no varíe en este lapso y que no se hayan producido pérdidas en el recorrido de las cañerías. Se procederá a la ejecución de una prueba general de funcionamiento; en ésta los artefactos sanitarios, etc., deberán ser prolijamente limpiados y las broncerías lustradas. Las cámaras, piletas de patio, bocas de desagüe, cámaras, etc., se presentarán destapadas y bien lavadas. Las tapas, bases de bombas, grapas y demás partes de las obras, construidas con hierro deberán presentarse pintadas según la terminación que solicite la Inspección de Obra. La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos de la misma. Las instalaciones de gas, contra incendio y/o cualquier otro tipo de instalación serán probadas de acuerdo a lo especificado en las condiciones particulares de cada instalación.



EXCAVACIONES Y ZANJAS

Las zanjadas destinadas a la colocación de los caños deberán excavarse con toda precaución, cuidando no afectar la estabilidad de los muros, serán del ancho estrictamente necesario y su fondo, además de tener la pendiente requerida, deberá formarse de tal manera que los caños descansen en toda su longitud, salvo sus uniones. Cuando la naturaleza del terreno o la profundidad de las zanjadas exija apuntalamiento, éste deberá reunir las condiciones que permitan y aseguren la ejecución de los trabajos con la mayor seguridad para el personal y las obras, incluyendo si fuera necesario el achique de agua en forma mecánica. Los anchos de las zanjadas serán los que se establecen a continuación:

Para cañerías de hasta 0.110 m de diámetro - 0.60 de ancho,

Para cañerías de hasta 0.160 m de diámetro - 0.65 de ancho.

El relleno se hará por capas de 0,15 m de espesor como máximo, bien humedecida y compactada, no efectuándose el relleno hasta 24 hs. después de la prueba hidráulica correspondiente. Cualquier exceso de excavación será rellenado con hormigón sin que ello importe reconocer adicional alguno para el Contratista.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales y artefactos a utilizar en las instalaciones serán de primera calidad, de las marcas especificadas en cada caso particular, contando con aprobación por normas IRAM y reglamentaciones vigentes relativas a cada tipo de instalación (agua, cloacas o pluviales); además será rechazado por la Inspección de Obra todo material o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos. El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista. No se permitirá la utilización de recortes de cañerías unidos con anillos, debiéndose proveer caños enteros de distinta longitud y cortarlos si fuera necesario. La broncearía será de espesor uniforme, no se admitirán oquedades, ralladuras ni fallas en los cromados, de igual forma se procederá con los compuestos de acero inoxidable u otros materiales. Las condiciones mínimas que deberán cumplir los materiales a proveer serán las que se indican en las condiciones particulares de cada instalación.

15.1 REPARACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA PLUVIAL Y CLOACAL EXISTENTE

15.1.1. LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE CONDUTALES

Comprende la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de la limpieza y desobstrucción de condutales pluviales, cloacales y albañales bajo piso desde las bajadas hasta colectoras externas. La limpieza podrá ser realizada por medios mecánicos, neumáticos y/o químicos hasta verificar la total desobstrucción de las cañerías y el perfecto escurrimiento de las aguas pluviales hasta la salida a las colectoras correspondientes. Incluye el retiro de basura, escombros y todo tipo de residuos orgánicos o inorgánicos extraídos de la limpieza.

15.1.2. LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE CAÑOS DE DESCARGA VERTICAL

Comprende la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de la limpieza y desobstrucción de caños pluviales de descarga vertical existentes a mantener. La limpieza podrá ser realizada por medios mecánicos, neumáticos y/o químicos hasta verificar la total desobstrucción de las cañerías y el perfecto escurrimiento de las aguas pluviales. Incluye el retiro de basura, escombros y todo tipo de residuos orgánicos o inorgánicos extraídos de la limpieza.

15.2. INSTALACION CLOACAL

En este rubro se emplearan los siguientes materiales: Caños de polipropileno marca "Awaduct" o calidad equivalente de 0,160; 0,110; 0,063; 0.050 y 0.040 metros de diámetro para las cañerías de desagües primarios y secundarios para tramos horizontales en contrapiso o bajo tierra. Todos los accesorios de polipropileno serán marca "Awaduct" o calidad equivalente. Las bocas de acceso y piletas de patio tendrán tapas y rejas de acero inoxidable. Todas las cañerías que tengan que deban quedar a la vista, ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, deberán ser colocadas con grapas de perfilera metálicas galvanizadas. Las verticales se colocaran separadas 0,05 m. de los muros respectivos.



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Para estos casos los detalles constructivos y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra. A tal efecto, el Contratista presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará muestras de montaje a pedido de la Inspección de obra. La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen. Estas serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. Todos los caños de descarga y ventilación rematarán con sombreretes del mismo material. Todos los caños de descarga y ventilación tendrán caños con tapa de inspección en su arranque (caños cámara) y en todos los desvíos que se efectúen en la cañería, así como también en los lugares indicados en los planos. Cuando las cañerías de polipropileno se coloquen bajo tierra, estas se hará sobre un manto de arena de 10 cm. de espesor. Una vez colocadas, se las cubrirá con un manto de 20 cm. de arena y tierra compactadas, el resto se completara con material de relleno. Todos los mingitorios serán de colgar con desagüe en pileta de patio. La limpieza será por medio de válvulas marca "Pressmatic" o calidad equivalente. Los inodoros tendrán para su limpieza válvulas a tecla antivandálica, MODELO 0349 MARCA FV"o calidad equivalente. Las cámaras de inspección podrán ser prefabricadas en hormigón armado, con contratapas reforzadas del mismo material, canaletas de hormigón comprimido y cojinetes de albañilería revocada y alisada a cucharín, teniendo el fondo una fuerte pendiente hacia los cojinetes. Se construirán sobre base de hormigón de 0,10 m de espesor. La contratapa quedara sellada con masilla y trabada con cuñas de madera dura. Las tapas serán de 0,60 x 0,60 m de hierro muy reforzado marca "La Baskonia" (Hoja técnica E-03 del catálogo de la firma Asbestos S.A.) o de hierro para rellenar marca "La Baskonia" modelo TCCMFH6060 o calidad equivalente, protegidas con dos manos de antióxido de la mejor calidad en su totalidad y filete de hierro, tendrán tiradores inoxidables para la apertura de las mismas. Las válvulas serán del tipo esféricas, marca "Worcester" o equivalente, con cuerpo de bronce, esfera de acero inoxidable y asientos de teflón. Todos los equipos de bombas tendrán a la salida de las mismas compensadores de vibración del tipo "a fuelle" metálico de acero inoxidable marca "Tombak" o "Dinatécnica" o calidad equivalente.

15.3 INSTALACION PLUVIAL

Las bajadas que resulte necesario reemplazar se ejecutarán con caños de polipropileno marca "Awaduct" o calidad equivalente de 0,160; 0,110; 0,063 metros de diámetro para las cañerías de desagües primarios y secundarios para tramos horizontales en contrapiso o bajo tierra. Todos los accesorios de polipropileno serán marca "Awaduct" o calidad equivalente.

Todos los caños de lluvia verticales tendrán tapas en su arranque y en todos los desvíos que se efectúen en la cañería, así como también en los lugares indicados en los planos. Las cañerías que se coloquen bajo tierra se harán sobre un manto de arena de 10cm de espesor. Una vez colocadas, se las cubrirá con un manto de 20 cm de arena y tierra compactadas, el resto se completara con material de relleno.

En cada una de las bajadas pluviales se realizarán bocas de desagüe tapadas de 20x20cm. Para ello se ejecutarán las mismas sobre la posición del caño y se procederá a la apertura de éste en media caña. Las tapas de estas cámaras deberán estar como mínimo a 10cm de separación de las mamposterías próximas. Las bocas de desagüe sobre terreno natural se construirán de albañilería de ladrillos de 0,15m de espesor, las de hasta 0,40m de lado. Las mayores se construirán de 0,30m de espesor y estarán asentadas sobre una base de hormigón de 0,10m de espesor, serán revocadas interiormente y alisadas a cucharín. Los fondos conformaran cojinetes. La totalidad de las tapas de bocas de desagües, cámaras y tapas varias, salvo indicación en contrario estarán conformados en hierro ángulo de las dimensiones que corresponda de acuerdo al tamaño de la misma y estarán terminados con el mismo solado en el que están ubicados.

15.4 PROVISION DE AGUA

En este rubro se emplearan los siguientes materiales: Caños de polipropileno marca "Hidro 3" o similar con accesorios del mismo material y marca para el resto de las cañerías. No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección. Para las cañerías de distribución se utilizaran caños y accesorios de polipropileno marca "Hidro 3" o similar. Las uniones a termofusión se ejecutarán con los elementos indicados por el fabricante. Se emplearán estabilizadores de tensión para el uso de termofusionadoras, a fin de asegurar el correcto calentamiento de las boquillas. Las transiciones



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

entre cañerías de Acero Inoxidable o bronce y las de polipropileno termofusión se realizarán mediante accesorios de polipropileno con insertos de bronce. Todas las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grapas de perfilería metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra. La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen. Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Inspección de obra. A tal efecto, el Contratista presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará muestras de montaje a pedido de la Inspección de Obra. Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilería metálicas galvanizadas. Las verticales se colocarán separadas 0,05 m de los muros respectivos. Las cañerías tendrán como mínimo una grapa en cada derivación y en los tramos troncales la distancia máxima entre grapas será la siguiente: Diámetro de la Cañería 1/2" a 1" - Distancia máxima entre grapas 0,50 m Diámetro de la Cañería 1 1/4" a 1 1/2" - Distancia máxima entre grapas 1,00 m Diámetro de la Cañería 2" a 2 1/2" - Distancia máxima entre grapas 1,00 m Diámetro de la Cañería 3" a 4" - Distancia máxima entre grapas 1,50 m Cabe destacar que todas las grapas para cañerías de bombeo y colectores en general, tendrán interpuesta entre el caño y la misma, una banda de neopreno del ancho de la grapa, de 3 mm de espesor. Las válvulas esféricas serán marca "Worcester" o "Esferomatic" o calidad equivalente, con cuerpo de acero inoxidable, esfera de acero inoxidable y asientos de teflón. Las válvulas de retención serán del tipo horizontal o vertical, de acuerdo a su ubicación. Estarán construidas totalmente de acero inoxidable y serán de la mejor calidad, marca "Gestra" o calidad equivalente. Las válvulas mariposa serán del tipo Wafer marca "Siwo", o "Saunders" o calidad equivalente de eje central y asiento envolvente tipo omega norma API 609 con cuerpo partido. Responderán, como mínimo a la norma ASA 150. Serán aptas para ser colocadas entre bridas ASA 150 (ANSI B 16.5). El cuerpo será de acero fundido ASTM A 216 GR WCB. El eje y el disco obturado serán de acero inoxidable AISI 304. El asiento será de caucho natural. Los bujes serán de teflón reforzado.

Los sellos serán de Viton. Los manómetros serán marca "CIMPA" o "WIKA" o calidad equivalente. Serán modelo MMP4-114, o equivalente de WIKA. Serán de 100 mm de diámetro, con caja de aro de acero inoxidable, con cierre bayoneta, en baño de glicerina; visor de vidrio y conexión de bronce con rosca 1/2" NPT. Serán clase 1,5 IRAM - IAP A.51-65 con válvulas esférica. La escala de los manómetros será la necesaria para que la presión nominal de trabajo esté en la mitad del dial aproximadamente. Todas las llaves de paso ubicadas en ambientes sanitarios serán de polipropileno marca "Hidro 3" o similar con indicación "F". Todas las canillas de servicio serán de bronce cromado marca "FV" con indicación "F" y tendrán rosetas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento. Todos los equipos de bombas tendrán a la entrada y salida de las mismas compensadores de vibración del tipo "a fuelle" metálico de acero inoxidable marca "Tombak" o "Dinatecnica" o calidad equivalente. El flotante para el tanque de bombeo será de bronce a presión marca "Daleffe" o calidad equivalente. Se colocará válvulas de desaire en los puntos más elevados de la instalación y válvulas de purga en los puntos más bajos.

15.5. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS Y GRIFERÍAS

El Contratista deberá proveer y colocar los siguientes artefactos y griferías:

Baños generales:

- Inodoro FerrumAtuel corto – Válvula tapa tecla Pressmatic o calidad equivalente. Asiento MDF laqueado blanco. Cantidad: 7
- Inodoro FerrumAtuel largo. Depósito mochila 2 descargas. Asiento MDF laqueado blanco. Cantidad: 1
- Lavatorio Ferrum Olivos con columna. 1 agujero. Llave FV Ecomatic 0372 p/lavatorio. Cantidad: 1.
- Bacha esférica acero inoxidable esmerilado 453 E de 30cm de diámetro bajo mesada- Llave FV Ecomatic 0372 p/lavatorio o Pressmatic 0361.01. Conexiones rígidas cromadas. Cantidad: 9
- Inodoro Ferrum línea Espacio, altura 50 cm, color blanco con válvula automática de descarga para discapacitados. Con tapa MDF laqueada blanca. Cantidad: 1
- Lavatorio marca Ferrum línea Espacio o calidad equivalente, color blanco, un agujero, con soporte basculante. Grifería Pressmatic con palanca tipo FV. Cantidad: 1
- Mesada de granito gris perla 2 cm de espesor, colocada sobre soportes de Fe 2x 3/16" cada 80 cm.



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

- Mingitorios Ferrum oval. Válvula Ecomatic 0362.01. Cantidad: 8
- Juego de 2 llaves de ducha FV 15 Allegro. Cantidad: 21

Accesorios sanitarios: Portarollo de acero. Marca Bobrick, modelo B-4288, uno por cada box de inodoro. Dispensador de Toallas de papel para empotrar, de acero. Marca Bobrick, modelo B-526. Dispensador de jabón para empotrar. Marca Bobrick, modelo B-306. Conducto Circular para Residuos. Marca Bobrick, modelo B-532.

Los sanitarios para discapacitados contarán con: Espejo basculante inclinable 60 x 80 cm. Cód. VTEE1 Marca Ferrum Línea Espacio o calidad equivalente o superior, con soporte de inclinación 10°. Barral fijo recto Cod. VEFR8 de 80cm. Marca Ferrum Línea Espacio o calidad equivalente o superior. Barral rebatible con portarollo con accesorios Cód. VTEPA de 80cm. Marca Ferrum Línea Espacio o calidad equivalente o superior. Dispensador de jabón para empotrar. Marca Bobrick, modelo B-306. Dispensador de toallas de papel y recipiente de desechos para empotrar. Marca Bobrick, modelo B-369.

Sala de máquinas

- 2 (dos) Termotanques eléctricos Rheem o similar 125 l de alta recuperación en cada vestuario.
- 1 Termotanque solar de 150 l de acero inoxidable ubicado en azotea del Paddock, en relación a cada vestuario.

Las tomas de agua a los artefactos se harán con cañerías rígidas y accesorios de bronce cromado con sus respectivas rosetas, del mismo material, para cubrir el corte del revestimiento. Los desagües de los artefactos se harán con caños rígidos y accesorios de bronce cromado con sus respectivas rosetas, del mismo material, para cubrir el corte del revestimiento. Los soportes de hierro para mesadas y mingitorios, se fijaran a la pared amurados o con tornillos de bronce según los que se especifique en cada caso. Todos los artefactos que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar por el Contratista. El material empleado será de la más alta calidad, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas. El instalador deberá preparar el tablero conteniendo muestras de todos los elementos a emplearse antes del comienzo de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza o dimensión no permitan ser incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte. En los casos en que esto no sea posible y siempre que la Inspección de Obra lo estime conveniente, se describirán en memorias acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos. Todos los materiales serán del tipo aprobado por organismos competentes que correspondan a tal fin (Normas IRAM, y reglamentaciones vigentes). Estas muestras quedaran en poder de la Inspección de Obra hasta la provisión de todos los elementos como prueba de calidad.

16. INSTALACION ELECTRICA

16.1 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES

La Contratista deberá llevar a cabo la provisión de materiales y mano de obra para efectuar ingeniería de detalle, materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, montaje, puesta en marcha y regulación, para la completa ejecución de la instalación eléctrica, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Generales, las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y planos adjuntos.

Las tareas y materiales a cotizar y proveer son los siguientes:

- Tablero Entrada
- Tableros seccionales
- Cañerías y cableado de distribución
- Cañerías para sistemas especiales
- Iluminación y tomacorrientes general, provisión y montaje
- Puesta a tierra general.
- Medidas de seguridad, limpieza diaria en obrador y área de trabajo, etc.



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

La Contratista deberá ejecutar la obra en forma completa y entregarla en perfecto estado, para lo cual deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, herramientas y equipos, a fin de materializarla en un todo de acuerdo con los planos de proyecto que se adjuntan, siguiendo las especificaciones técnicas del presente pliego y respetando todas las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

Todas las consultas técnicas y verificación de las condiciones y alcances de los trabajos a realizar deberán remitirse, antes de cotizar, a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario.

Las propuestas de los oferentes deberán respetar estrictamente las especificaciones establecidas en el presente Pliego. Sin embargo, los oferentes podrán proponer otras técnicas, materiales, montajes y/o procedimientos constructivos, que a su juicio tiendan a mejorar las condiciones establecidas en el Legajo, cotizándolos como Ofertas Alternativas, las cuáles serán evaluadas y eventualmente aceptadas a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

Deberá tenerse presente que tanto la presentación de especificaciones técnicas, folletos, catálogos o muestras, como la aprobación de las mismas por la Dirección de Obra, no eximen al Contratista de su responsabilidad por la calidad, rendimiento y demás requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en los Planos.

16.2 TRABAJOS PRELIMINARES

16.2.1 Replanteo

El Contratista deberá llevar a cabo el replanteo total de los trabajos en forma conjunta con la Inspección de Obra, labrándose a su término la correspondiente Acta de Replanteo.

16.2.2 Documentación técnica

El Comitente entrega como documentación técnica para la cotización y ejecución de la Obra, los planos de conjunto y de detalle y pliego de especificaciones técnicas donde se incluyen circuitos, secciones, medidas, niveles y demás características que conforman una descripción general del sistema eléctrico.

En caso de discrepancias entre los distintos documentos integrantes del contrato, se establece el siguiente orden de prelación:

- ✓ Planos de detalle
- ✓ De conjunto de la obra.
- ✓ Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- ✓ Memoria descriptiva.

Si la discrepancia apareciera en un mismo plano entre la dimensión apreciada en escala y la expresada en cifras, vale las cifras, salvo que el error fuera evidente. Si surgieran divergencias en la interpretación de este orden de prelación, éstas serán resueltas en forma exclusiva por el Director de la Obra, cuyas decisiones serán definitivas al respecto.

Una vez finalizada la Obra y antes de la Recepción Provisoria, la Contratista procederá a confeccionar los planos conforme a obra en un pendrive (archivos en formato DWG).

16.3 DESCRIPCIÓN GENERAL

Las instalaciones deberán cumplir en cuanto a ejecución y materiales lo establecido en las especificaciones y reglamentos de la Asociación Electrotécnica Argentina, última edición, y normativas de conexión de la empresa distribuidora de energía eléctrica y de los Organismos Municipales y Provinciales intervinientes.

En los casos en que este pliego o en los planos se citan modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar el mínimo de normas de construcción o tipos de formas deseadas, pero no implica el compromiso de aceptar tales materiales si no cumplen con las normas de calidad o características requeridas.

El Contratista presentará, previo a la ejecución del presente rubro, las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar para su aprobación por parte de la Dirección, si correspondiera de acuerdo a lo solicitado en el Pliego y Planos.



16.3.1 Códigos, normas, reglamentos.

La obra se ejecutará conforme a lo prescrito por las normas emanadas de:

- IEC – Comisión Electrotécnica Internacional
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles - Asociación Electrotécnica Argentina. Sección 771 y Sección 701. Agosto 2002
- N.F.P.A.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19587 y Decretos 351/79 y 911/96.
- EIA Electronics Industries Association
- IRAM – Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.
- Normas, reglamentos, formas constructivas, etc., exigidas por las empresas prestatarias de servicios.

En cada ítem de la provisión se indicará la norma específica de aplicación. En todos los casos será válida la edición vigente a la fecha de la oferta.

El orden citado indica la prelación que se considerará en caso de discrepancias.

Si durante la ejecución de las obras surgieran modificaciones y/o discrepancias entre el proyecto y la normativa aplicable, el Contratista informará a la Inspección de Obra quién decidirá la conducta a seguir.

A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte del presente Pliego Licitatorio y de conocimiento del Contratista. Su cumplimiento será exigido por la Inspección de Obra.

Los equipos y las instalaciones tendrán un nivel de compatibilidad electromagnética (EMC) acorde a las prescripciones, que para una instalación de las características de la del proyecto estipula y/o recomienda, las normas IEC 61000.

16.3.2 Condiciones de la provisión

La Contratista deberá verificar la ingeniería de detalle presentada por el comitente.

Puede tomar la misma como propia, sin perder la total responsabilidad por los trabajos a realizar.

Las tareas recomendadas son:

1. Planos de disposición física.
2. Memoria descriptiva de diseño y funcionamiento.
3. Cálculos de barras. (Electricidad)
4. Cálculos de cortocircuito. (Electricidad)
5. Cálculos de cables. (Electricidad)
6. Cálculos de iluminación. (Electricidad)
7. Cálculo de puesta a tierra. (Electricidad)
8. Cálculo de protección atmosférica. (Electricidad)
9. Coordinación de protecciones. (Electricidad)
10. Listado e instructivos de programas.
11. Planos de detalles de montaje de equipos.
12. Planos unifilares (Electricidad)
13. Esquemas tri/tetrafilares con indicación de sección de cable, borneras, etc. (Electricidad)
14. Esquemas funcionales, con enclavamientos, señales de alarmas, etc. (Electricidad)
15. Planos de ruteo de cables.
16. Esquemas y Planillas de cableados.(Electricidad)
17. Selectividad de protecciones. (Electricidad)
18. Planillas de canalizaciones, cables y borneras. (Electricidad)
19. Cómputo de materiales.
20. Cronograma de la obra.
21. Protocolos de ensayo y puesta en servicio.

Los mismos serán confeccionados en CAD y según se especifica más abajo y serán entregados en soporte magnético abiertos para el Conforme a Obra.



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Los planos responderán al formato A0, A1, A3 y las planillas al formato A4 y los folletos y memorias, excepto que se trate de un catálogo impreso, al formato A4.

El Contratista solicitará por escrito, con la debida anticipación, siglas y numeración a consignar en la documentación técnica.

El Contratista no podrá comenzar la obra sin los planos y documentos aprobados por los responsables.

Con la finalización de los trabajos, el Contratista entregará con 15 días de anticipación toda la documentación técnica elaborada conformada a Obra. La aprobación de esta documentación es condición inexcusable para la recepción provisoria de los trabajos.

La documentación Conforme a Obra, será entregada en soporte magnético grabado en pendrive, además de dos originales impresos en papel.

Estos planos comprenderán también el tablero general y seccionales, con dimensiones y escalas apropiadas, recorrido de cables, con detalles precisos de todas sus conexiones e indicaciones exactas de acometidas, etc. (Electricidad).

16.3.3 Planos de Obra

Será responsabilidad del Contratista verificar y confirmar los datos definitivos del proyecto, ubicaciones y potencias de equipos, alimentadores, recorridos de canalizaciones, etc. Estos datos o necesidades pueden sufrir variaciones y serán confirmadas definitivamente en la etapa de proyecto de detalle a cargo del Contratista.

Se realizarán planos de obra en escala, para establecer la ubicación exacta de todas las bocas, cajas y demás elementos de la instalación.

Los planos se presentarán en los tamaños normalizados por IRAM; terminada la instalación se confeccionarán dos juegos completos de planos, conforme a obra, indicándose en ellos la posición de todos los elementos componentes de la instalación, en los que se detallarán las dimensiones y características requeridas por las normas de los materiales utilizados.

16.3.4 Letreros

Se deben instalar todos los letreros y/o carteles necesarios, exigidos por la legislación/normas vigentes (carteles de peligro, primeros auxilios, etc.) o para identificar correctamente los equipos y su función.

En particular, pero no en manera limitada, deben preverse los siguientes carteles:

- Identificación equipos conforme a los diseños/esquemas finales.
 - Indicación de peligro (tensión, etc.)
 - Indicación sobre el uso de indumentarias de protección.
 - Indicación sobre las intervenciones de primeros auxilios en caso de percance eléctrico.
 - Indicación acerca de la prohibición de usar agua en los lugares eléctricos, en caso de incendio.
- El texto respectivo se acordará con la Inspección de Obra.

16.3.5 Muestras

Todas las instalaciones deberán ser ejecutadas empleándose materiales de la más alta calidad y su montaje será realizado mediante el empleo de mano de obra especializada y de aprobada competencia, debiéndose proveerse para ellos los materiales y elementos de trabajo que resulten necesarios para que tales instalaciones resulten completas y ejecutadas de acuerdo a su fin.

16.3.6 Inspecciones

Durante la ejecución de los trabajos se solicitarán las siguientes inspecciones, con 3 (tres) días de anticipación:

- Una vez colocadas las cañerías y cajas antes del cierre de cielorrasos y canaletas en mamposterías y contrapisos.



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

- Luego de ser pasados los conductores y antes de efectuar su conexión a artefactos y accesorios.
- Después de finalizada la instalación.

Todas estas inspecciones deberán estar acompañadas por las pruebas de técnicos y comprobaciones que la Inspección de Obra estime conveniente.

16.3.7 Ensayos de las instalaciones

Finalizados los trabajos se realizarán, las inspecciones generales y parciales que se estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar si su ejecución se ajusta a los especificados en la documentación correspondiente, procediéndose a realizar las pruebas de aislaciones, funcionamiento y rendimiento que sean necesarias.

A tal efecto, el Contratista deberá contar con el instrumental y herramientas apropiadas para estos ensayos y pruebas de funcionamiento; enviará listado de instrumental a utilizar con datos técnicos y certificados de contraste o validación, con anterioridad suficiente.

16.3.8 Rubros incluidos para el contratista eléctrico.

- Fuerza Motriz
- Iluminación
- Puesta a tierra.
- Instalaciones Eléctricas.

16.4 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE FUERZA MOTRIZ E ILUMINACIÓN

16.4.1 Punto de Suministro Eléctrico

El punto de suministro lo proporcionará la SEMHR.

La intervención del contratista eléctrico es a partir del tablero general, donde se dejará preparado para la conexión de la acometida.

16.4.1.2 Tablero general

El Tablero General de entrada será instalado en Planta Baja, según indicación en plano correspondiente. Estará construido de acuerdo al esquema Unifilar entregado y a las Especificaciones Técnicas, que a continuación se describe, con todos sus elementos conectados y cableados.

Las estructuras metálicas soporte de los tableros deberán ser diseñadas, construidas e instaladas por el montador eléctrico de acuerdo al diseño definitivo de los tableros.

La construcción de la estructura será en chapa BWG N° 18, cerramiento e interior en chapa BWG N° 18, con contratapas caladas para maniobra de elementos de protección y abisagradas, con puertas verticales, con cerradura a manija con llave. Llevará tratamiento de desengrasado, desoxidado y fosfatizado para una correcta adherencia de pintura, con una mano de fondo desoxidante y pintura final, interior color Naranja y exterior epoxi Ral 7032 color simil muro de inserción.

En el mismo se ubicará: el interruptor principal tipo NS 160 de 4x160 A. (corte general), aguas abajo al interruptor principal se montarán cuatro barras colectoras de Cu de 20x10 mm, montadas sobre aisladores, desde donde se alimentará todo el sistema.

Interruptores termo magnéticos tetrapolares para alimentar a los tableros seccionales. El cableado se realizará con cable PLASTIX "CF" de color negro, debiendo identificar los extremos con anillos de identificación, correspondiente a cada sección del conductor, cuya salida se efectuará a través de borneras componibles, fijadas a riel Din, indicándose para cada circuito, la fase, el neutro y número de circuito. Las secciones a utilizar deben ser definidas de acuerdo a la capacidad de los elementos a los cuales conecta.

La totalidad de los cables instalados en el interior del tablero deberán ser alojados dentro de cables canales de capacidad adecuada (los cables no ocuparán más del 60% de la capacidad útil de los mismos).

La instalación de cada aparato o grupo de aparatos incluirá los elementos mecánicos y eléctricos de acometida, soporte, protección y salida que contribuyan a la ejecución de una sola función ("unidad



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

funcional"). El conjunto de las diversas unidades funcionales permitirá la ejecución de un conjunto o sistema funcional.

Los componentes prefabricados deberán permitir la estandarización del montaje y conexiones, simplificar la intercambiabilidad y el agregado de unidades funcionales.

Brindarán protección al personal y seguridad de servicio. Tendrán una disposición simple de aparatos y componentes y su operación será razonablemente sencilla. Se deberá disponer en los tableros de un espacio del 30 % de reserva no equipada, y tener en cuenta además espacio suficiente para permitir realizar cómodamente los trabajos de acceso, montaje y conexionado de los cables de potencia de alimentación y de salidas.

El tablero tendrá las siguientes características:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| ➤ Tensión de empleo | 380/220 V |
| ➤ Tensión de aislamiento | 1000 V |
| ➤ Corriente nominal | 400 A |
| ➤ Corriente de corta duración. | 25 kA/1seg |
| ➤ Frecuencia | 50 Hz |
| ➤ Conexión a tierra | TT |

16.4.1.2.1 Construcción

El tablero será íntegramente de construcción normalizada, estándar y modular, conformando un Sistema Funcional.

El tablero deberá ser adecuado y dimensionado para ser instalados según lo especificado en planos.

Todos los componentes de material plástico responderán al requisito de autoextinguibilidad, conforme a la norma IEC 61695.2.1.

Marca de gabinetes sugeridos: Gabapel, Gen-Rod. 5M

16.4.1.2.2 Estructura

La estructura tendrá una concepción modular, permitiendo las modificaciones y/o eventuales extensiones futuras. Será realizada con montantes de perfil de acero en forma de U con un espesor mínimo de 1.5 mm.

Los montantes, paneles perimetrales, etc., deberán ejecutarse con chapa de acero electro cincada.

Los tornillos tendrán un tratamiento anticorrosivo a base de zinc. Todas las uniones serán atornilladas, para formar un conjunto rígido. La bulonería dispondrá de múltiples dientes de quiebre de pintura para asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la equipotencialidad de todos sus componentes metálicos.

Para los grados de protección especificados, los cerramientos deberán poseer burletes de neopreno de larga duración y adecuada elasticidad. La sección será del tipo burlete de automóvil con cámara de aire y soporte de plástico semirígido.

Las masas metálicas del tablero deben estar eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra. Los cerramientos abisagrados metálicos se conectarán a la estructura por medio de conexiones de sección no inferior a 6 mm².

En caso de uniones de chapa pintada y chapa no pintada la continuidad eléctrica se realizará a través de tornillos con arandelas de contacto dentadas (a ambos lados) que desgarran la pintura hasta conectar eléctricamente las paredes y asegurar la equipotencialidad.

Para facilitar la posible inspección interior del tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por el frente mediante tapas con bisagras.

Para garantizar una eficaz equipotencialidad eléctrica a través del tiempo y resistencia a la corrosión, la totalidad de las estructuras y paneles deberán estar electrocincados y pintados. Las láminas estarán tratadas con pintura termoendurecida a base de resina epoxi modificada con poliéster polimerizado.

Se deberá asegurar la estabilidad del color, alta resistencia a la temperatura y a los agentes atmosféricos.



16.4.1.2.3 Conexiones de potencia

Los juegos de barras serán de cobre electrolítico de pureza no inferior a 99,9 %, los cuales soportarán las solicitaciones térmicas de cortocircuito durante un segundo de hasta 25 kA, y dinámicamente los esfuerzos originados por corriente de choque de hasta 53 kA.

Los accesorios de las barras, aisladores, distribuidores, soportes, tornillos y porta barras, deberán ser dimensionados acorde a estos esfuerzos.

Las barras deberán estar identificadas según la fase a la cual corresponde. Las barras correspondientes a cada fase y tierra, se pintarán de acuerdo al siguiente código:

Fase R: Castaño

Fase S: Negro

Fase T: Rojo

Neutro: Celeste

Tierra: Verde y Amarillo

El juego de barras principales se dispondrá en forma horizontal en el sector superior del tablero en un compartimiento independiente, fijadas a los aisladores de epoxi, y éstos a la estructura del tablero. La sección de las barras, estarán definidas en base a las características de las cargas a alimentar y de las protecciones de los aparatos de maniobra.

Los conductores serán dimensionados para la corriente nominal de cada interruptor.

16.4.1.2.4 Montaje

Los componentes de las unidades funcionales que conforman el tablero, deberán ser del mismo fabricante.

Todos los aparatos serán montados sobre guías o placas y fijados sobre travesaños específicos para sujeción. No se admitirá soldadura alguna.

Las conexiones de los circuitos de control se ubicarán en cable canales plásticos de sección adecuada a la cantidad de cables que contengan. Los conductores de dichos circuitos responderán en todo a la norma IRAM 2183, con las siguientes secciones mínimas:

- 2,5 mm² para los TI (transformadores de corriente)
- 2,5 mm² para los circuitos de comando
- 1,5 mm² para los circuitos de señalización, transformadores de tensión

Los conductores se deberán identificar mediante anillos numerados de acuerdo a los planos funcionales.

Los instrumentos de protección y medición, lámparas de señalización, elementos de comando y control, serán montados sobre paneles frontales, o en el conducto lateral.

Todos los componentes eléctricos y electrónicos montados deberán tener una tarjeta de identificación que corresponda con lo indicado en el esquema eléctrico.

Para efectuar conexiones "cable a cable" aguas abajo de los interruptores seccionadores de cabecera se montará una bornera repartidora de corriente, fabricada en material aislante y dimensionado para distribuir una intensidad nominal de hasta 250 A a 40°C.

El apriete de los cables será realizado sin tornillos, con un resorte tipo jaula. La presión de contacto del resorte se adaptará automáticamente a la sección del conductor y asimismo se impedirá que el orificio pueda recibir más de un cable por vez. Este sistema permitirá la conexión y desconexión de cables con tensión. Las conexiones se realizarán mediante cable de hasta 10 mm², flexible o rígido, sin terminal metálico (punta desnuda). La resistencia a los cortocircuitos de este componente será compatible con la capacidad de apertura de los interruptores.

Se deberá disponer en los tableros de un espacio del 30 % de reserva no equipada, proporcional a las salidas instaladas.

Los enclavamientos entre elementos se efectuarán mediante contactos auxiliares de los mismos, independientes de la lógica que los comande.



16.4.1.2.5 Documentación

Se deberán entregar junto con los tableros, cada uno por duplicado:
Planos de: dimensiones generales, esquemas eléctricos y conexiones.
Catálogo completo de los elementos componentes con lista de repuestos.
Manual de instrucciones de montaje y servicio.

16.4.1.2.6 Inspección y Ensayos

Durante la recepción del tablero se realizarán los ensayos de rutina, fijados por las normas IEC 61439-1 e IRAM 2181, que incluyen:

- Inspección visual y de funcionamiento eléctrico.
- Ensayo dieléctrico y verificación de la resistencia de aislamiento.
- Verificación de la continuidad eléctrica de los circuitos de protección de puesta a tierra. El fabricante contará además con protocolos de ensayos de tipo efectuados en laboratorios internacionales independientes.
- Elementos contenidos en los tableros:
 - Los elementos a instalar serán de las siguientes calidades propuestas marca MerlinGerin Siemens ó ABB:
 - Interruptores automáticos marca MerlinGerin - tipo Compact – relés de protección tipo magnetotérmico.
 - Seccionadores bajo carga rotativos, marca MerlinGerin - tipo Interpact.
 - Interruptores termomagnéticos DIN marca MerlinGerin - tipo C60N.
 - Interruptores diferenciales DIN marca MerlinGerin - tipo DPNaVigi 30 mA
 - Interruptores diferenciales para computadoras Marca MerlinGerin- tipo Si, superinmunizados.
 - Bases y fusibles marca Siemens - tipo NH.
 - Seccionadores porta fusibles y fusibles marca Siemens - tipo 5SG7.
 - Contactores DIN marca Siemens - tipo SIRUS 3RT.
 - Combinación arranque sin fusibles marca Siemens - tipo SIRUS 3RA
 - Relé horario marca Siemens - tipo SIRUS 3RP
 - Llaves selectores marca Siemens - tipo SIRUS 3RB.
 - Pulsador marca Siemens - tipo SIRUS 3RB.
 - Lámparas de señalización marca Siemens - tipo SIRUS 3RB.
 - Transformadores de intensidad marca Siemens - tipo 4NF.
 - Instrumentos de medición analógicos, cuadrante 10x10, marca MerlinGerin tipo VLT – AMP.
 - Descargadores trifásicos de sobretensión marca Merlín Gerín tipo LTM en tableros generales y LTD en seccionales.

Los tableros llevarán los elementos incluidos en el plano de Esquemas unifilares tipo, que se adjuntan.
Se ajustará la regulación de las protecciones y la capacidad de los elementos a las cargas definitivas de los circuitos que controlen, coordinando adecuadamente la selectividad y filiación correspondiente.
La tensión de comando y señalización de los elementos, salvo indicación expresa, será de 220 V CA.

16.4.1.3 Tableros seccionales

- ✓ En planta baja se instalarán tres tableros en los ingresos como se indica en plano para maniobra y protección de circuitos de iluminación y tomas.
- ✓ Un tablero para cada sala de bombeo

Estarán contruidos de acuerdo a los diagramas Unifilares y Especificaciones Técnicas, con todos sus elementos conectados y cableados.

Desde cada uno de los Tableros Seccionales se alimentarán:

- Circuitos de iluminación.



- NO APTO PARA COTIZAR -

- Circuitos de fuerza motriz
- Equipos especiales.
- Tableros secundarios.

Los circuitos a alimentar son los indicados en el "Esquema unifilar" particular de cada uno de los tableros. Por razones operacionales y de mantenimiento y para reducción de inversión en stock de repuestos, será mandatario que los componentes del tablero general y los tableros seccionales, sean de la misma marca.

16.4.1.3.1 Características constructivas

Se deben diseñar todos los tableros eléctricos general y seccionales en base a conjuntos tipos existentes en el mercado que dispongan como mínimo de los siguientes ensayos tipos normalizados de fabricante:

- Límites de calentamiento
- Propiedades dieléctricas
- Resistencia a los cortocircuitos
- Continuidad eléctrica del circuito de protección.
- Distancias de aislamiento y líneas de fuga.
- Funcionamiento mecánico
- Grado de protección

Su diseño responderá a la definición de la norma IEC 439 del Comité Electrotécnico Internacional y a la norma IRAM 2181, cumpliendo con los requerimientos de ensayos de tipo establecidos por las mismas.

Los tableros serán instalados en el interior de locales adecuados.

Los componentes prefabricados deberán permitir la estandarización de los montajes y conexiones, simplificar la intercambiabilidad y el agregado de unidades funcionales. Brindarán protección al personal y seguridad de servicio. Tendrán una disposición simple de aparatos y componentes y su operación será razonablemente sencilla a fin de evitar confusiones.

El tablero tendrá las siguientes características:

Tensión de empleo:	< 1000 V
Tensión de aislamiento:	< 1000 V
Corriente nominal:	Indicada en unifilares A
Corriente de cresta:	la que resulte del cálculo de corto KA
Corriente de corta duración:	la que resulte del cálculo de corto KA
Frecuencia	50/60 Hz
Grado de protección adaptable sobre la misma estructura:	IP 30.5 / 40.7 / 43.7

Apto para sistema de tierra: IT, TT y TN

Se indican a continuación marcas de referencia:

Marca: Gabapel, Gen-Rod, 5M

Medidas mínimas según se indican en el Plano Construcción.

Los tableros serán íntegramente de construcción normalizada, estándar y modular y adecuados y dimensionados para ser instalados según lo especificado en planos.

16.4.2 RED DE DISTRIBUCIÓN POR CAÑERO

16.4.2.1 Cables de distribución

Los cables de alimentación desde el Tablero General a los Tableros Seccionales serán tetrapolares de cobre, aislados en polietileno reticulado, relleno y envoltura en material termoplástico, fabricados y ensayados según normas IRAM 2266, IRAM 2289 Cat. C (no propagación del incendio), IEC 60332-3 Cat. C (no propagación del incendio), IEC 60754-2 (Corrosividad), IEC 61034-1/2 (emisión de humos opacos, CEI 20-37/7, CEI 20-38 (índice de toxicidad), tensión nominal de servicio 1,1kV.

Los conductores serán en todos los casos cableados del tipo flexible.



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del 3 % para iluminación y del 5 % para fuerza motriz.

Los conductores deberán cumplir con el código de colores según IRAM 2183.

Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales de tipo aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensión bajo servicio normal.

Cada cable deberá identificarse en todos los siguientes lugares del recorrido:

- En ambos extremos
- Cada vez que cambie de ambiente (de un local a otro, por ejemplo).
- Al entrar o salir de cualquier caño.
- En toda caja de paso o conexión por lo menos una vez.
- En toda cámara de tiro o registro, por lo menos una vez.

En donde sea necesario realizar un pase en losa o mampostería deberán ser selladas las aberturas con selladores a base de espuma de siliconas, del tipo retardador de incendio, a fin de evitar la propagación de humo, fuego, gases tóxicos o agua a través de las aberturas selladas.

Los selladores deberán responder a normas NFPA y certificación UL, serán marca 3M o similar.

16.4.2.2 Cañerías y cajas para fuerza motriz e iluminación

Para la distribución de alimentación a circuitos de iluminación, tomacorrientes, para uso general, se utilizarán cañerías de hierro apto para instalaciones eléctricas, diámetro mínimo $\frac{3}{4}$ " , según corresponda, que se tenderán sobre cielorraso suspendido, por mampostería, o tabiquería de Durlock.

Las cajas, curvas y accesorios serán también de hierro. Para los sectores al intemperie se utilizarán cañería galvanizada tipo Daysa.

16.4.2.3 Conductores

Los conductores a instalar en las cañerías serán del tipo cuerda flexible, de cobre, unipolares, aislados en PVC, tensión nominal de servicio 450/750V, fabricados y ensayados según normas IRAM 2183, ensayos de no propagación de incendios según normas IRAM 2289, Cat. C., para índice de oxígeno según norma IRAM 2289, emisión de gases según norma IEC 754-1.

Se tenderán según lo indicado en el Capítulo 5 de la Reglamentación de la AEA.

16.4.2.4 Tomas

Las salidas para tomacorrientes se efectuarán mediante cajas rectangulares de hierro, con las siguientes salidas:

Salidas para fuerza motriz 220V+T con tomacorrientes corriente nominal 10A, marcas de referencia SICA, línea Habitat, PLASNAVI, línea Roda, Kalop, línea Civil, color blanco, alimentación para usos generales o similar.

16.4.2.5 Módulos

Para el encendido de los artefactos de Iluminación en sectores cerrados y otras dependencias, se colocarán módulos de uno, dos o tres puntos, marca de referencia SICA, PLASNAVI o KALOP.

16.4.2.6 Cañerías para Sistemas Especiales.

Para la distribución de alimentación a Circuitos de Sistemas Especiales, el Contratista de instalaciones eléctricas efectuará el tendido de cañerías de hierro, diámetro mínimo $\frac{3}{4}$ " , que se tenderán sobre cielorraso



suspendido, por mampostería, tabiquería de Durlock o por espacios técnicos, según los planos respectivos y en un todo de acuerdo al Capítulo 7 de la Reglamentación de la AEA.

16.5 PUESTA A TIERRA GENERAL

La puesta a tierra del edificio deberá cumplir totalmente con las últimas ediciones de las Normas IRAM N° 2281-1, N° 2281-2, N° 2281-3, N° 2281-4 y N° 2281-5.

16.5.1 Jabalinas

Las jabalinas serán de Cobre - Acero, diámetro nominal 16,20 mm (3/4"), lisas estándar hasta 3 metros de largo, según Norma IRAM 2309.

Todas las jabalinas deberán ser instaladas con martinets de hincado, sufridera, para impedir la deformación y asegurar una mejor ejecución de la percusión.

16.5.2 Cajas de inspección

En los lugares indicados en el plano se ubicarán cajas de inspección de 150 x 150 mm, para facilitar la medición de las mismas. Las uniones de cables con las jabalinas pertenecientes a las cajas de inspección se ejecutarán mediante tomacables de bronce forjado de alta resistencia.

16.5.3 Conexión equipotencial principal

La conexión equipotencial principal del edificio, a la cual se conectarán todos los elementos conductores mencionados en la Norma, estará instalada en la Sala del Tablero General en Planta Baja.

16.5.4 Red interior de puesta a tierra

Se deberá instalar una red interior de puesta a tierra con las siguientes características:

Desde el conductor principal, se derivará mediante grampa peine con cable de cobre aislado cuya sección surgirá de la aplicación de la Norma IRAM 2281-3 a todos los Tableros Seccionales, conectándose a los mismos en una barra equipotencial de puesta a tierra.

Desde estas barras, se tenderán conductores de cobre aislados con cubierta de PVC verde amarilla a los circuitos de iluminación y fuerza motriz con secciones iguales a las del neutro como mínimo, del cable de alimentación, a través de las bandejas y/o cañerías de derivación.

Se aclara que el cable de puesta a tierra para tomas de informática será independiente del cable de tierra para el resto de los circuitos del tablero, aunque se unan a la misma barra.

La totalidad de los tomacorrientes, artefactos de iluminación, soportes, gabinetes, cajas, etc. y demás componentes metálicos conectados a estos tableros que normalmente no están bajo tensión, deberán ser conectados a tierra en forma independiente del neutro de la instalación.

En consecuencia, donde no se especifique la instalación de conductores de tierra en planos se deberá instalar un cable con cubierta de PVC verde amarilla de sección igual a la del neutro, como mínimo de 2,5 mm².

17. VIDRIOS Y ESPEJOS

a. GENERALIDADES

Los vidrios y espejos serán del tipo y clase que en cada caso se especifica en los planos y planillas, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, no admitiéndose ningún defecto ni deformación en la imagen o desviación de los rayos luminosos, desde cualquier ángulo de visión. Los espejos a proveer serán de 5mm de espesor.

La Inspección de Obra elegirá dentro de cada clase de vidrios especiales, el tipo que corresponda. Se presentarán pruebas para aprobar de 0,50x0,50m.

Los cristales, vidrios y espejos estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otras imperfecciones y se colocará en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según las indicaciones de la Inspección de Obra. Las medidas consignadas en la planilla de



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

aberturas y planos, son aproximadas; el Contratista será el único responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación en obra.

Serán cortados en forma tal, que dejen una luz de 1mm por 3mm de sus cantos. Cuando se apliquen sobre estructuras metálicas, estas recibirán previamente una capa de pintura antióxido.

La Inspección de Obra podrá disponer el rechazo de vidrios y cristales si estos presentan imperfecciones, en grado tal que a su juicio los mismos sean inaptos para ser colocados.

Cuando se especifique vidrio templado será de 10mm de espesor. Será transparente de acuerdo a las indicaciones de los planos y planillas. Se tendrá presente que previo al templado, se deberá realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubrecantos, cerraduras, manijones, etc., utilizándose al efecto planillas de dichos elementos. Para el uso, manipuleo, etc., de este tipo de cristal se seguirán las instrucciones generales del fabricante. Todos los cristales templados deberán cumplir con las normas de resistencia máxima, no admitiéndose, cualquiera sea su medida, caras desparejas o desviaciones en sus superficies. Quedarán incluidas en este ítem la totalidad de los elementos y herrajes componentes del sistema de montaje y fijación, así como todos los complementos de las aberturas, manijones, dinteles, zócalos, etc.

Cuando se especifique vidrio laminado será tipo Blisan del espesor que se indica y estará formado por dos láminas de cristal con una lámina de polivinil incolora o translúcida lechosa entre ambas de acuerdo a las indicaciones de los planos y planillas.

b. COLOCACIÓN

La colocación deberá realizarse con personal capacitado, poniendo cuidado en el retiro y colocación de los contravidrios, asegurándose que el obturador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma.

Cuando los vidrios a colocar sean transparentes, sin excepción se cortarán y colocarán con las ondulaciones del cilindro paralelas a la base de las carpinterías.

Los burletes contornearán el perímetro completo de los vidrios, ajustándose a la forma de la sección transversal diseñada, debiendo presentar estrías para ajuste en las superficies verticales de contacto con los vidrios y serán lisos en las demás caras. Dichos burletes serán elastoméricos, destinados a emplearse en intemperie, razón por la cual la resistencia al sol, oxidación y deformación permanente bajo carga, son de primordial importancia. En todos los casos rellenarán perfectamente el espacio destinado a los mismos, ofreciendo absolutas garantías de cierre hermético. Las partes a la vista de los burletes, no deberán variar más de 1 mm en exceso o en defecto, con respecto a las medidas exigidas. Serán cortados en longitudes que permitan efectuar las uniones en esquinas con encuentro arrimado en "inglete" y vulcanizados.

El Contratista suministrará, por su cuenta y costo, los medios para dar satisfacción de que el material para la provisión de burletes responda a los valores requeridos.

Es obligatorio la presentación de muestras de los elementos a proveer.

En los casos de faltantes de contravidrios en las aberturas metálicas a conservar, se procederá a la restauración de los contravidrios reponiendo el material de origen en cada caso particular.

Espejos

Los espejos serán fabricados con cristales de la mejor calidad. Se entregarán colocados de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra, serán de cristal de 6 a 7 mm de espesor, el plateado tendrá dos manos de pintura especial como protección. Antes de pegar los espejos es imprescindible limpiar perfectamente el dorso como el soporte que ha de recibir al espejo, con un disolvente débil como el alcohol y un paño limpio que no desprenda pelusa. Se utilizara un adhesivo a base de silicona tipo Sikasil o de características similares. Para evitar posibles desprendimientos durante el curado del producto, se colocará unos trozos de cinta autoadhesiva por las dos caras.

18. PINTURAS

a. GENERALIDADES

Todos los trabajos a realizar en el interior y el exterior del edificio, se efectuarán según especificaciones contenidas en los planos y planillas.



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Previamente deberán adecuarse todas las superficies existentes eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, aceite, con un cepillo de cerda o con un trapo embebido, según el caso, con agua o aguarrás. Si hubiese presencia de hongos deberán eliminarse lavando con una solución de agua de lavandina. En este caso y en el de superficies nuevas propensas a la alta contaminación, aplicar pintura de terminación especial antihongos.

Los trabajos de pintura se ejecutarán debiendo estar todas las superficies limpias y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura o barnizado. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. Las diferentes manos se distinguirán dándoles distintos tonos del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo. En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura o barnizado, se dará después de que todos los otros gremios que intervienen en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Se dará condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse. En el caso en que los colores de catálogos no satisfagan a la Inspección, el Contratista deberá presentar muestras de color que se le indique. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. Se establece que el Contratista deberá solicitar a la Inspección las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Inspección, ir ejecutando las tareas necesarias para satisfacer, color, valor y tono que se exigieran. Luego en trozos de chapa de 50x50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; solo se permitirán el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

b. LÁTEX PARA INTERIORES

Comprende la pintura sobre la totalidad de los muros según las indicaciones en los planos correspondientes. Se utilizará pintura al látex acrílico para interiores Z10 de Sherwin Williams, para muros según el caso, color a definir por la Inspección de Obra, con la siguiente preparación de la superficie:

Dar una mano de fijador al agua, con base del color elegido.

Aplicar las manos de pintura al látex acrílico satinado que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies.

c. TRATAMIENTO PARA MAMPOSTERIA DE LADRILLOS COMUNES A LA VISTA

d. ESMALTE SINTÉTICO



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Comprende la pintura de todas las piezas metálicas componentes de los marcos de aberturas, herrería, elementos estructurales a la vista y demás elementos metálicos proyectados, según planos correspondientes. Se utilizará esmalte sintético ALBALUX o calidad equivalente, acabados y colores a definir por la Inspección de Obra, con la siguiente preparación de las superficies:

Limpiar con solvente para eliminar totalmente la suciedad de obra.

Aplicar una mano de fondo sintético antióxido al cromato de zinc, cubriendo perfectamente todas las superficies. Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuere menester. Aplicar fondo antióxido sobre las partes masilladas y lijar convenientemente.

Una vez secas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético y dos manos de esmalte sintético puro color a definir por la Inspección de Obra.

e. PINTURA POLIURETÁNICA

Donde se indique en los planos y donde así lo indique la Inspección de Obra, se pintará con pintura poliuretánica. Se deberá seguir el siguiente proceso:

- Limpiar la superficie eliminando totalmente el antióxido de obra, si existiera, grasas, aceites, etc., y todo vestigio de óxido por métodos manuales (lija, viruta de acero, cepillo de alambre, etc.) o mecánicos (arenado, granallado, etc.).
- Lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo.
- Aplicar una mano de Fondo Epoxi Anticorrosivo mezclado con su complemento convertidor, dentro de las 6 a 8 horas, pues pasado ese tiempo la mezcla se inutiliza, en espesor de 35 micrones dejando secar 24 horas.
- Lijar suavemente y aplicar 2 manos de Esmalte Poliuretánico, mezclado con su complemento convertidor en espesor de 30 micrones de película seca cada una, dejando secar 24 horas y lijando entre mano y mano.

19. LIMPIEZA DE OBRA

Al concluir cada etapa de trabajo y a la finalización del total de los trabajos de la Obra, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores en donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra. La Obra deberá ser entregada de manera de poder ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la Contratista retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

D - ANEXOS

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

S _____ / _____ D

La Firma..... que suscribe, de nacionalidad con domicilio legal en la ciudad de Rosario, en la calle N°, habiendo examinado los planos, el pliego de condiciones y especificaciones técnicas y el Presupuesto Oficial de la Obra: "**REMODELACION INTEGRAL SANITARIOS Y NUEVOS VESTUARIOS EN PADDOCK**" del Hipódromo Independencia, y recogidos los datos y condiciones con que se realizaría la Obra, se compromete a ejecutar la misma de acuerdo a la documentación más arriba indicada, por la suma de pesos: (\$), y en un todo de acuerdo al detalle de la propuesta que se adjunta.

Acompaña además por duplicado los análisis de precios de cada uno de los ítems que componen la propuesta por duplicado, de acuerdo a los Anexos N° II del Pliego de Condiciones Generales.

Se compromete a mantener esta oferta por el término de noventa (90) días.

Firma la presente propuesta, en carácter de Representante Técnico de la Proponente, el inscripto en el Colegio de de la Provincia de Santa Fe, bajo el N°

Rosario,



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

ANEXO 2											
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 3.700.000											
N°	TAREAS	CANT	UN	UNITARIO	PARCIAL	TOTALES COSTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	%ITEM	%RUBRO	TOTALES PRECIO
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVILIZACION DE OBRA									1,74	
	Movilización de obra		gl								
	Cartel de obra		gl								
	Instalación y Equipamiento del Obrador		gl								
	Limpieza de obra		gl								
02	DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS									2,00	
	Demolición mamposterías y apertura de vanos		gl								
	Demolición de núcleos sanitarios		gl								
	Retiro de pisos y elementos varios		gl								
03	MAMPOSTERIA										
	De ladrillos cerámicos 12x18x33cm		m2								
	De ladrillos cerámicos 8x18x33cm		m2								
	Completamiento y cierre vanos existentes		gl								
04	CAPAS AISLADORAS										
	Horizontales y verticales		m								
05	CONTRAPISOS Y CARPETAS										
	De hormigón pobre		m2								
	Carpetas de cemento alisado		m2								
06	REVOQUES										
	Impermeable		m2								
	Grueso bajo revestimiento		m2								
	Grueso		m2								
	Revoque fino		m2								
	Reparación revoques existentes		gl								
07	MARMOLES Y GRANITOS										
	Mesadas de granito nacional		m2								
	Solias y umbrales		m2								
08	CIELORRASOS										
	Reparación de cielorrasos y molduras existentes		gl								
	De roca de yeso junta perdida		m2								
09	CONSTRUCCION EN SECO										
	Ejecución de tabiques de roca de yeso		m2								
10	PISOS										
	Mosaico granítico compacto 40x40cm		m2								
	Mosaico granítico 64 pancitos		m2								
11	REVESTIMIENTOS										
	Cerámicos		m2								
	Material vítreo venecita 20x20mm		m2								
12	ZOCALOS										
	Graníticos		m								
13	JUNTAS DE DILATACION										
	Para contrapisos		m								
	Para carpetas		m								
	Para pisos interiores		m								
	Juntas verticales		m								
14	CARPINTERIAS										
	Puertas de aluminio y vidrio laminado		u								
	Puerta de ingreso aluminio y vidrio, paño vidrio fijo lateral		u								
	Puerta ciega bastidor y panel de aluminio		u								
	Puertas y tabiques divisorios de baños en melamina		u								
15	INSTALACIONES SANITARIAS										
	Renovación y limpieza del sistema pluvial y cloacal P.Baja		gl								
	Instalación cloacal		gl								
	Instalación pluvial		gl								
	Provisión de agua		gl								
	Provisión y colocación de artefactos y griferías		gl								
16	INSTALACION ELECTRICA										
	Conductos y cableados		gl								
	Tableros generales y seccionales, llaves y cajas completas		gl								
17	VIDRIOS Y CRISTALES										
	Espejos 5mm esp		m2								
	Cristal laminado 3+3mm		m2								
18	PINTURA										
	Pintura al látex muros		m2								
	Pintura al látex cielorrasos		m2								
19	LIMPIEZA DE OBRA										
	Limpieza parcial y final		gl								



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Nota 1: Los Oferentes propondrán la incidencia relativa de cada ítem respecto del precio total, teniendo en cuenta que el Comitente ha establecido topes de certificación (*incidencia máxima*) para los ítems indicados. Los restantes ítems serán cuantificados libremente por los Oferentes en relación a los análisis de precios respectivos

Nota 2: Los análisis de precios a presentar según el artículo 30 del Pliego de Condiciones Complementarias deberán realizarse para todos los ítems que figuran en la planilla siguiente, con la unidad de medida correspondiente:



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

ANEXO III

CARTELERÍA DE OBRA

Cartel de Obra:

El Anexo VI del Pliego de Condiciones Generales, queda anulado en su totalidad y es reemplazado por lo indicado en este Anexo. El Contratista queda obligado a colocar en la Obra un (1) cartel, según modelo adjunto, y a cumplimentar lo requerido por el presente Pliego en lo referente a cartelería de obra, siendo válido todo lo especificado en el Cap. 5 - 28 del Pliego de Condiciones Generales.

Disposición:

Horizontal

Material utilizado:

Chapa de acero galvanizada sobre bastidor de madera, vinilo rotulado

Colores:

Celeste, Blanco y Negro

Textos:

Rotulados en vinilo autoadhesivo color blanco

Colores:

PantoneProcessCyan EC, Pantone 151C, Blanco y PantoneProcess Negro

Textos:

Rotulados en vinilo autoadhesivo color blanco

Tipografía:

Museo S/AB 700;900/Museo Sans 500

Cierre:

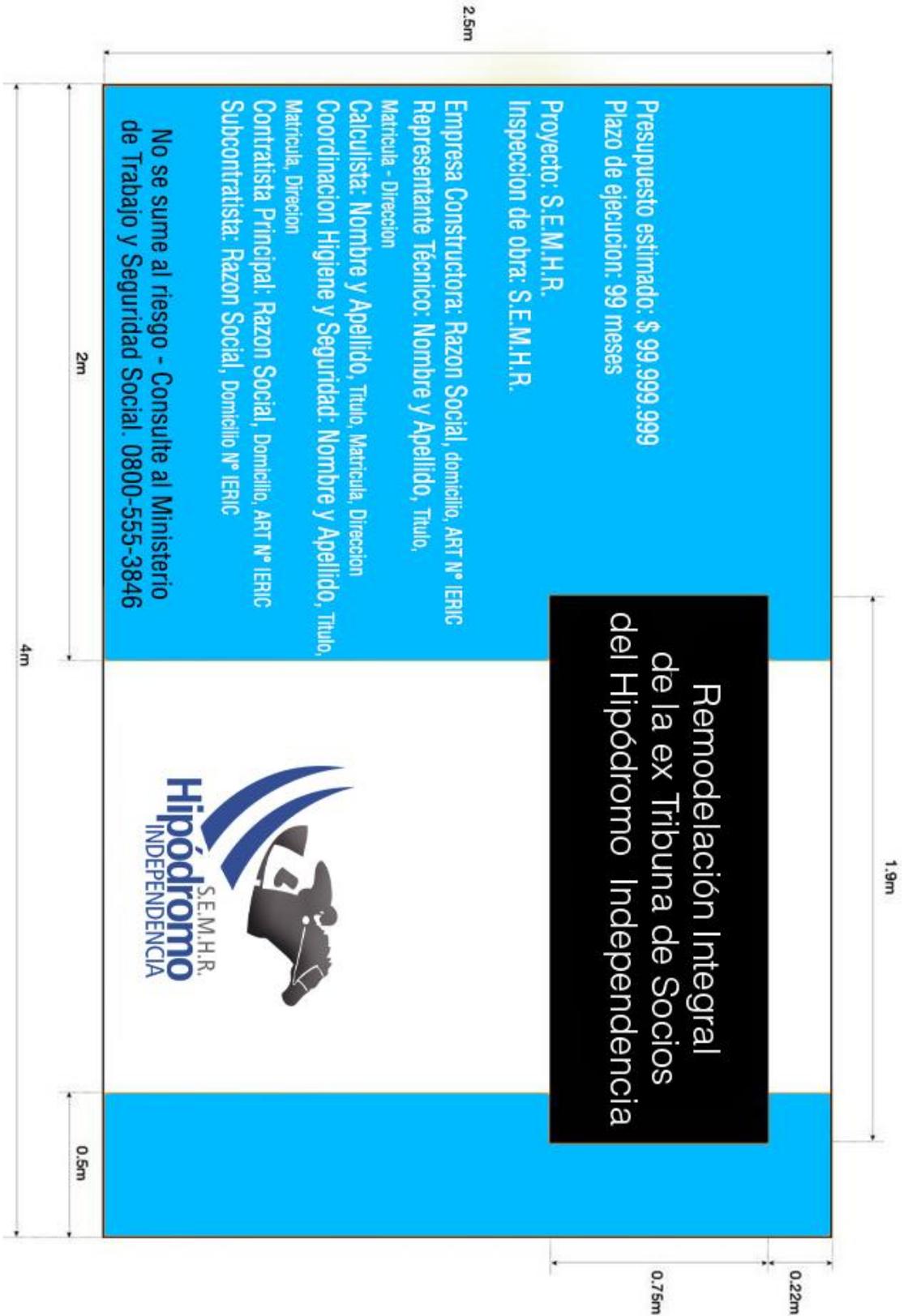
Logotipo rotulado de la Municipalidad de Rosario y S.E.M.H.R.



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -





Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

ANEXO IV

N° DE PROVEEDOR:

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS
FORMULARIO DE EMPADRONAMIENTO DE PROVEEDORES**

(Para aquéllos proveedores no empadronados o para modificación de datos deberán ingresar al Padrón de Agentes de Cobro de la Dirección de Compras y Suministros y volcar los datos exigidos).

FECHA DE EMPADRONAMIENTO: / /

1. Rubro.....Cód.
2. Razón Social/Denominación y/o Titular:
3. Domicilio Comercial:
Calle:.....Nro.....Piso/Dpto.....T.E.
Localidad Prov.Cód. Postal:.....
4. Domicilio Legal: Calle:.....Nro.....Piso/Dpto.T.E.:.....
Localidad Prov.Cód. Postal:.....
5. Domicilio Fijado en la ciudad de Rosario:
Calle:Nro.Piso/Dpto.T.E.:
- Localidad..... Prov.....Cód. Postal:
6. Tipo de Sociedad:.....Duración:
- Capítulo Social (a).....Reg. Públ. De Comercio: Tomo (a).....
Folio (a)Nro. (a) Fecha (a)
7. Integrantes y/o responsables (a)
Nombre: (a)..... Cargo (a) Doc. (a)
-
Domic. (a)..... Acta Des.(a) Fecha(a)
-
8. Apoderados: (b)
Nombre: Doc. Domic. (b)
- Nro. Escrito (b)..... Lugar (b) Fecha (b).....
9. Números de Inscripción:
C.U.I.T.:
- A nombre de:
- Ganancias: Desde:
- Categoría del I.V.A.: Desde:
- Convenio Multilateral: Nro. de Inscripción:
- Ingresos Brutos:..... Nro. de Inscripción:
- D.R.E.I.: Nro. de Inscripción:
- Desde:..... Actividad:

En caso de excepción deberá adjuntar comprobante.

Los datos consignados en el presente son exactos y revisten el carácter de Declaración Jurada, comprometiéndose la firma a comunicar de inmediato toda alteración que sufrieren los mismos.

.....
Firma y sello o aclaración
y documento de identidad



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

ANEXO V

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD

CAPITULO 1: CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

Artículo 1: Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Artículo 2: Medicina, e Higiene y Seguridad

Artículo 3: Legajo Técnico de Obra.

CAPITULO 2: HIGIENE Y SEGURIDAD

Artículo 1: Organización

Artículo 2: Obrador

Artículo 3: Instalaciones sanitarias

Artículo 4: Equipos y Elementos de Protección Personal.

Artículo 5: Disposiciones Básicas en el uso de Vehículos y Maquinarias

Artículo 6: Orden y Limpieza del Area de Trabajo

Artículo 7: Prevención y Protección Contra Incendios

Artículo 8: Prescripciones Generales a Seguir ante un Accidente.

Artículo 9: Señalización y Balizamiento

Artículo 10: Precauciones en la Utilización de la Energía Eléctrica



CAPITULO 1: CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO

Artículo 1: Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo

El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar todo tipo de daño a personas o bienes de cualquier naturaleza, incluidas las propiedades frentistas de la traza de la obra, siendo único y exclusivo responsable del resarcimiento de los daños y perjuicios que la obra y/o sus dependientes ocasionen a aquellas. Será responsable del cumplimiento de las leyes, Decretos, Disposiciones, Ordenanzas y reglamentos de Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, vigentes en el lugar de ejecución de las obras, así como el pago de las multas que pudieran aplicarse por infracciones a las mismas.

El Contratista dispondrá - en caso de ser necesario - la intervención de expertos, a su costa, que durante la ejecución y la terminación de las obras se corrijan posibles defectos de las mismas, de manera de:

- Velar por la seguridad de todas las personas con derecho a estar en las obras y conservar las mismas en un estado de orden que evite cualquier peligro a tales personas.
- Proporcionar y mantener a su cargo todas las luces, guardas, vallas, señales de peligro y vigilancia cuando y donde sea necesario y/o requerido por la Inspección de obras o por cualquier Autoridad debidamente constituida, para la protección de las obras o para la seguridad y conveniencia de toda persona.
- Tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente, dentro y fuera de la obra, para evitar daños a las personas y/o propiedades públicas, como consecuencia de la contaminación del ruido u otras causas derivadas de sus métodos de trabajo.
- Reducir los efectos ambientales de conformidad con las Especificaciones Técnicas Contractuales.

Artículo 2: Servicios de Medicina e Higiene y Seguridad

El objetivo primero del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo está dirigido a detectar, evaluar, neutralizar, corregir y/o eliminar todo tipo de riesgo que interfiera con el mantenimiento de adecuadas condiciones en todo lugar de trabajo, observando en todo momento el mas alto nivel de Seguridad.

A los fines de brindar una cobertura en términos legales y operativos durante la ejecución de los proyectos, el Contratista procederá como mínimo a:

- Cumplir con las exigencias de la Ley N° 19.587/72 que establece las Normas Generales básicas sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, aprobada y Reglamentada por Decreto N° 351/79, el cual en sus anexos dicta Normas concretas y específicas que deben ser respetadas en todo ambiente de trabajo.
- Observar durante el desarrollo de los trabajos la "Normativa sobre Salud y Seguridad en la Construcción " según Resolución N° 1.069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que normaliza la actividad de la construcción en las distintas etapas y características propias, desde la preparación de las obras hasta la conclusión del proyecto incluyendo los equipos, medios y elementos de que se sirve.
- Respetar la Ley N° 24.577/96 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y su Decreto Reglamentario N° 170/96.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones Municipales vigentes para la ejecución de trabajos en la vía pública.
- Cumplir con todas las Leyes, Decretos, Disposiciones, Ordenanzas y Reglamentos vigentes en el lugar de ejecución de las obras.

Artículo 3: Legajo Técnico de Obra

Conforme el Título II - Capítulo 4 - Artículo 39 del Decreto N° 351/79 reglamentario de la Ley N° 19.587, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, confeccionará y mantendrá actualizado un Legajo Técnico, que contendrá como mínimo y según lo especificado en la Resolución N° 1.069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo siguiente:

- a- Memoria Descriptiva de la obra, con análisis de los riesgos potenciales emergentes por etapa de obra. Se complementará con planos, esquemas y diagramas explicativos.
- b- Un programa de prevención de riesgos laborales por etapa de obra, que identifique:



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

- Medidas de prevención de accidentes y enfermedades del trabajo.
- Memoria técnico - explicativa que incluya las Normas a ser aplicadas para cada riesgo.
- Programa de capacitación del personal, a todos los niveles, indicando tiempo de duración y sistema a emplear.
- Elementos y equipos de protección previstos en función de los riesgos emergentes.
- Evaluaciones periódicas de los riesgos físicos y químicos ambientales.
- Plano o esquema del obrador, y servicios del mismo.
- Infraestructura de los servicios de obra, agua para consumo, evacuación de líquidos cloacales, iluminación, accesos, protección contra incendios, etc.

c- Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

d- Organigrama del Servicio de Medicina del trabajo.

CAPITULO 2: HIGIENE Y SEGURIDAD

Artículo 1: Organización

Dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la firma del Contrato, deberá la Contratista presentar a la Inspección los siguientes planes y programas, desarrollados de conformidad a las Especificaciones Técnicas Contractuales, Normas y Disposiciones vigentes en la materia.

- Programa de Control Ambiental.
- Programa de Reducción de los Efectos Ambientales.
- Programa para la Higiene, Seguridad, Señalización y Control del Tránsito.
- Plan para las Instalaciones - Servicios Provisorios para la Construcción.
- Organización de los Servicios de Medicina e Higiene y Seguridad en el trabajo conforme al artículo 5 de la Ley N° 19.587, indicando en cada caso los datos de los responsables.

Artículo 2: Obrador

El Contratista deberá proveer a partir de la fecha de comienzo hasta la finalización del Contrato, un Obrador que contará con un área e instalaciones adecuadas y suficientes para desarrollar todas las necesidades de la administración, depósito de materiales y todos los sucesos que ocurran acorde al tamaño y complejidad de las obras a realizar. Su localización geográfica será previamente aprobada por la Inspección.

El Contratista pagará, obtendrá y mantendrá a su costo la renta y todos los permisos y autorizaciones que requiera el obrador. Los requerimientos que se exigirán con respecto al mismo estarán en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas contractuales.

Artículo 3: Instalaciones Sanitarias

Toda obra y su campamento dispondrá de servicios sanitarios adecuados e independientes para cada sexo en cantidad suficiente y proporcionales al número de personas que trabajan en ella.

Los sanitarios deben tener las siguientes características:

- Pisos lisos, antideslizantes y con desagües adecuados.
- Paredes, techos y pisos de material de fácil limpieza y desinfección.
- Puertas con herrajes que permitan el cierre interior y que asegure el cierre del vano en el 75% de su altura.
- Iluminación y ventilación adecuada.
- Agua potable.
- Limpieza diaria y desinfección periódica.
-

El grupo sanitario mínimo deberá contar con la siguiente proporción de artefactos:

* Hasta 10 trabajadores: 1 Inodoro



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -
1 Mingitorio
1 Lavabo
1 Ducha

* De 11 a 20 trabajadores: 1 Inodoro
1 Mingitorio
2 Duchas
2 Lavabos

Se aumentará un inodoro y una ducha cada veinte trabajadores, un lavabo y un mingitorio cada diez trabajadores o fracción.

Se debe garantizar el caudal de agua necesaria acorde a la cantidad de artefactos y trabajadores.

Cuando los frentes de obra no resultaran fijos (Obra Lineal) deberá proveerse obligatoriamente de la cantidad suficiente de servicios sanitarios de tipo desplazable provisto de desinfectantes (Baños Químicos), en función de la cantidad del personal afectado en cada frente.

El Contratista establecerá un programa regular de recolección de todos los residuos sanitarios y orgánicos, cuya disposición se hará fuera de la obra a satisfacción de la Inspección y de acuerdo con las Normas que regulan tales trabajos.

Los costos que demanden la recolección y disposición de la totalidad de los residuos extraídos, correrán por cuenta del Contratista.

De contarse en el área de trabajo, con instalaciones existentes apropiadas, la evacuación de los líquidos cloacales se realizará recolectando los mismos mediante cañerías colectoras con descarga a dichas instalaciones existentes, en un todo de acuerdo a las instrucciones que imparta la Inspección.

Artículo 4: Equipos y Elementos de Protección Personal

Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos, mientras se agoten todas instancias técnicas tendientes a la aislación o eliminación de los riesgos que originaron su utilización.

Los trabajadores deberán utilizar los equipos y elementos de protección personal, de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

La determinación de la necesidad de uso de equipos y elementos de protección personal, condiciones de utilización y vida útil, estará a cargo del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad, con la participación del Servicio de Medicina del Trabajo en lo que se refiere a su área de competencia.

Se consideran elementos básicos los siguientes:

- Ropa de trabajo.
- Casco de protección.
- Botines de seguridad, con puntera reforzada.
- Botas de goma con puntera reforzada, para trabajos en presencia de agua.
- Capa de lluvia.
- Chaleco reflectantes cuando se trabaja en calles con muchos tránsito.
- Guantes.
- Protectores auditivos, por ejemplo para el caso de rompepavimentos, martillo neumático.
- Anteojos de seguridad, para aquellos trabajos en lo que exista riesgo de protección de partículas.

Tal listado no es taxativo sino que se deberá adecuar a los riesgos de las distintas tareas de obra. Cada obrero contará con los elementos de protección personal necesarios, siendo los mismos de uso exclusivamente personal.

Todas las prendas o elementos de protección tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término. Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro mas rápido se repondrá el mismo, sin necesidad del transcurso del tiempo. Asimismo será responsabilidad del operario controlar el estado de conservación de los elementos de protección personal y solicitar su reemplazo cuando las condiciones así lo aconsejen.. El capataz constatará periódicamente estas circunstancias.



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en los elementos de protección. Será obligación de los empleados, la conservación y el cuidado de dicho material. Todos los elementos de protección personal se ajustarán a las Normas I.R.A.M. que regulan la fabricación de los mismos. La Inspección podrá requerir el certificado I.R.A.M. correspondiente.

Las siguientes son algunas consideraciones básicas sobre los elementos de protección:

Cascos de Seguridad

Riesgo a cubrir:

- * Caídas de objetos (Impacto y/o penetración).
- * Golpes en la cabeza.
- * Contactos eléctricos.

Anteojos Panorámicos de Seguridad

Riesgo a cubrir:

- * Proyección de partículas y/o elementos (Impacto y/o penetración)

Calzado de Seguridad

Riesgo a cubrir:

- * Caída de objetos pesados
- * Penetración de elementos punzantes y/o cortantes.
- * Golpes contra objetos fijos.

Botas de Goma con Puntera Reforzada

Riesgo a cubrir:

- * Trabajos en lugares con presencia de agua o elevada humedad.

Protector Auditivo

Riesgo a cubrir:

- * Deterioro auditivo por exposición a elevados niveles sonoros.

Gautes

Riesgo a cubrir:

- * Corte, abrasión y/o penetración.

Gautes Dieléctricos

Riesgo a cubrir:

Contactos eléctricos

Artículo 5: Disposiciones Básicas en el uso de Vehículos y Maquinarias

- Todas las maquinarias y camiones deberán llevar un rótulo visible con indicación de la carga máxima que soportan.
- La carga no deberá sobrepasar su capacidad, ni el peso estipulado.
- Queda prohibido transportar personas conjuntamente con las cargas, a menos que sean o estén adaptados a tal fin.
- Deberán tener en perfecto funcionamiento todos los mecanismos y dispositivos de seguridad, así como señales fono-luminosas que adviertan de los desplazamientos.
- Únicamente serán conducidos por trabajadores seleccionados para tal fin, que reúnan las condiciones de aptitud, y a los cuales se les proveerá de una credencial de identificación.
- Todas las maquinarias y camiones deberán estar provistos de extinguidores de incendio, de acuerdo a la carga de fuego a la que estén expuestos.
- Las cargas que sobresalen de la parte trasera de un vehículo deberán ser señalizadas y estarán aseguradas de tal manera que no tengan movimiento alguno.
- Antes de abandonar un vehículo y cuando se proceda a su carga o descarga se deberán poner en punto muerto los instrumentos movidos por motor, bloquear las ruedas y aplicar el freno de mano.
- Todos los vehículos y maquinarias llevarán obligatoriamente cinturón de seguridad combinado inercial (Bandolera y Cinturón), y éstos serán usados en forma permanente por sus usuarios.
- Las máquinas que posean cabina deben estar provistas de un espejo retrovisor de cada lado y señales de dirección.



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

- Cuando vehículos y máquinas de obra deban trabajar avanzando o retrocediendo ocupando parcial o totalmente la vía pública se deben designar señaleros para advertir al tránsito.

El Contratista cumplimentará estrictamente la Resolución N° 1.069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la Ley Nacional N° 19.587.

Artículo 6: Orden y Limpieza del Area de Trabajo

El Contratista deberá mantener permanentemente el control del orden y la limpieza en toda la obra.

No se acumularán escombros ni material de desecho de ningún tipo en los lugares de trabajo, mas que los producidos durante la jornada y que serán retirados por lo menos una vez por día.

De igual modo no deben quedar dispersos por la obra los elementos de trabajo para los cuales se asignará un lugar apropiado para su acopio, disponiéndolos de tal modo que no obstruyan los lugares de trabajo y de paso.

Deberán eliminarse o protegerse todos aquellos elementos punzo-cortantes como hierros, clavos, etc. , a fin de evitar lesiones y heridas.

El material sobrante de las excavaciones deberá ser retirado al mismo ritmo que el de la ejecución de las obras.

En todo momento debe evitarse la acumulación de tierra en los cordones, que impidan el normal escurrimiento del agua a lo largo de los mismos.

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista mantendrá el sitio de las obras libre de toda obstrucción innecesaria y almacenará o se deshará de las maquinarias y materiales sobrantes, retirando los escombros, basuras u obras provisionales que no hayan de utilizarse.

En todo momento deberá mantener libres, seguros y en buenas condiciones los accesos a las propiedades frentistas, tomando además las medidas necesarias para el libre acceso de los vehículos a los garajes existentes en dichas propiedades.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en las condiciones indicadas, la Inspección impondrá términos para efectuarla. Si el Contratista no diera cumplimiento a las órdenes recibidas, se hará pasible de la aplicación de multas, según lo establecido en los Artículos 8.5 y 8.8 f) del Pliego de Bases y Condiciones Generales; sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de Rosario, de disponer la realización por terceros de los trabajos que correspondiesen, con cargo al Contratista.

Al finalizar la obra, el Contratista hará limpiar y reacondicionar por su cuenta los lugares donde se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, retirando las construcciones auxiliares y estructura del obrador, la maquinaria, restos de materiales, piedras, escombros, tierra, maderas y cualquier otro elemento resultante de dicho trabajo, debiendo cumplir las órdenes que en tal sentido le imparta la Inspección. Sin este requisito no se considerará terminada la obra y no se procederá a la Recepción Provisoria. Igual criterio se seguirá respecto de la Recepción Definitiva si, durante el período de garantía, se hubiesen desarrollado trabajos.

No obstante el Contratista tendrá derecho a mantener en las obras, los materiales, maquinarias y obras provisionales que sean necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones durante el período de garantía.

Artículo 7: Prevención y Protección Contra Incendios

La prevención y protección contra incendios en la obra, comprende el conjunto de condiciones que se deben observar en los lugares de trabajo y todo otro lugar, vehículo o maquinaria donde exista peligro de fuego.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- a- Que el incendio no se produzca.
- b- Si se produce que quede asegurada la evacuación de las personas.
- c- Que se evite la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos.
- d- Que se faciliten las tareas de ataque al fuego y su extinción.
- e- Que como consecuencia del siniestro no se originen daños irreparables.

La protección contra incendios puede dividirse en tres conceptos:

Protección preventiva o prevención:



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Comprende el estudio de los riesgos de incendio resultantes de las distintas actividades o actitudes humanas y de las características de los ambientes donde dichas actividades se realicen. Estos análisis dan lugar a la formulación de Normas sobre instalaciones eléctricas, utilización de la electricidad, almacenamiento, transporte y uso de sustancias inflamables, estudio de materiales atacables por el fuego y toda cuestión que pueda vincularse al origen del incendio.

Protección pasiva o estructural:

Prevé la adopción de las medidas necesarias para que, en caso de producirse el incendio quede asegurada la evacuación de las personas, limitado el desarrollo de fuego, impedidos los efectos de los gases tóxicos y garantizada la seguridad estructural.

Protección Activa o Extinción:

Destinada a facilitar la tarea de ataque al fuego y su extinción. Aquí se contempla todo lo relacionado con las labores operativas de los Cuerpos de Bomberos y sus materiales, y la disponibilidad de elementos e instalaciones para atacar inicialmente el fuego y procurar su extinción.

Para lograr estos objetivos se procederá a:

- Establecer un organigrama funcional de responsabilidades en la emergencia, con la designación y capacitación de los responsables en cada función específica y del operativo en general.
- Implementar el funcionamiento de los grupos de primera intervención en distintos roles.
- Colaborar con los Organismos Oficiales especializados, tales como Bomberos, Policía, etc.
- Se capacitará a parte del personal que constituya la brigada contra incendio, y serán instruidos en el manejo correcto de los equipos contra incendios.
- Se planificarán las medidas necesarias para el control de emergencias y evacuaciones.
- Se instalarán matafuegos en cantidad y tipo adecuado en:
 - * Los obradores.
 - * Todos los lugares donde se almacenen materiales combustibles e inflamables.
 - * Los lugares donde se efectúen trabajos de soldadura o de oxicorte u otros que generen o puedan generar riesgos de incendios.
 - * En cada frente de obra donde exista riesgo potencial de incendio.
 - * En todo vehículo o maquinaria afectada a la obra.

Los equipos e instalaciones de extinción de incendio deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento. Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.

La cantidad de matafuegos necesarios se determinará según las características y superficie del área a proteger, importancia de riesgos, carga de fuego, clases de fuegos involucrados y distancia a recorrer para alcanzarlos.

Artículo 8: Prescripciones Generales a Seguir Ante un Accidente

Las siguientes son algunas recomendaciones que permiten actuar con rapidez y eficacia para el caso de que ocurra alguna emergencia en la obra:

- a) Todo el personal de la Contratista deberá ser informado, del nombre, domicilio y teléfono de los servicios médicos de la misma, y de los Centros Asistenciales próximos a los lugares de trabajo donde se trasladarán los posibles accidentados.
- b) En el obrador, en lugar bien visible, se colocará una lista con dichas direcciones y teléfonos.
- c) El Jefe de Obra y cada uno de los capataces tendrá un idéntico listado en una tarjeta plastificada, que portarán en su bolsillo durante toda la jornada de trabajo.
- d) Ante un accidente se deberá actuar rápidamente pero con serenidad.
- e) Cuando hay varios heridos es necesario identificar los que necesitan ayuda en primer término. Debe ser tratada ante todo la asfixia y la hemorragia.
- f) Si persisten las causas que han determinado el accidente se deben tomar de inmediato las medidas correspondientes para evitar la propagación del siniestro.
- g) En caso de ser posible es preferible que el personal médico se desplace al lugar del accidente, debiendo esperar su llegada antes de emprender el transporte del herido
- h) Se dará aviso de inmediato al Servicio de Higiene y Seguridad y al Servicio Médico.

Artículo 9: Señalización y Balizamiento



a- Letreros de Señalización

Cuando sea necesario interrumpir el tránsito de las calles que afecten a las obras, y previa autorización de las autoridades correspondientes, el Contratista colocará letreros indicadores en los que se inscribirá bajo el título Municipalidad de Rosario, el nombre y domicilio del Contratista y la designación de la obra.

Los letreros identificatorios de obra serán de 90 x 60 centímetros adheridos a una base fabricada de chapa de acero de un espesor mínimo de tres milímetros. Dicha base tendrá el pie y estructura del mismo material que la chapa y deberán ser soldados a esta. Los letreros deberán ser autoportantes y tener suficiente estabilidad como para no caer ante la presión de un viento de 60 Km/h. Los letreros que se adhieren a estas bases podrán ser de calcomanía de tipo vinilo o calidad similar.

Los letreros contendrán los siguientes datos: Municipalidad de Rosario, identificación de la obra, nombre, dirección y teléfono del Contratista. El diseño del conjunto del letrero y base deberá presentarse a la Inspección para recibir la autorización antes de su fabricación.

Se colocará un letrero por frente de trabajo y cada cien metros a lo largo de las zanjas abiertas. Además de los letreros de señalización, en cada obra se colocarán carteles en los lugares indicados por la Inspección, según el modelo del Anexo M del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en la cantidad y con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Se deberán señalar con toda claridad los desvíos para canalizar el recorrido vehicular con señales diurnas y nocturnas, y con carteles de orientación que indiquen en forma inequívoca el camino a seguir.

Las señales visuales deberán ser fácilmente visibles a distancia, y en las condiciones y ubicación en que se pretendan sean observadas. Llevarán una leyenda en letras contrastantes con el fondo. Junto con éstas es necesario que la idea se transmita a través de pictogramas o ideogramas. La ideas o ideogramas no ofrecerán dudas en su interpretación.

Es sumamente importante que las señales indiquen claramente el riesgo del que se pretende advertir, sin dar lugar a confusiones. Se utilizarán colores de seguridad para identificar personas, lugares y objetos físicos y asignarles un significado relativo a la seguridad. Los colores a utilizar serán los establecidos por las Normas I.R.A.M. 10.005 y 2.507.

En aquellos locales a construir, que sirvan para la construcción de la obra, obrador, campamentos, etc., se indicarán según convengan con líneas amarillas y flechas bien visibles los caminos de evacuación en caso de peligro, así como todas las salidas normales de emergencia.

b- Balizamiento Nocturno

En los lugares de peligro y en los que indique la Inspección se colocarán durante el día banderolas rojas y por la noche faroles rojos en número suficiente, dispuestos en forma de evitar cualquier posible accidente. Se colocarán balizas para señalamiento nocturno ubicadas en todos los puntos de riesgo y en todos los obstáculos e interrupciones en la zona de tránsito vehicular o de personas. Se recomienda las balizas del tipo destellante con batería propia, pero se aceptarán los típicos faroles rojos. No se podrán utilizar balizas de combustible.

En caso de utilizar faroles rojos, éstos deben ser alimentados por energía eléctrica con una tensión máxima de 24 Voltios, es decir resultarán indispensables los transformadores correspondientes. No se aceptará el uso directo de tensión de 220 Voltios.

Artículo 10: Precauciones en la utilización de la Energía Eléctrica

Todas las conexiones provisionarias de electricidad estarán sujetas a la aprobación de la Inspección y de la Empresa que presta el servicio respectivo. Serán retiradas por el Contratista, a su cargo, antes de la Recepción Definitiva de la obra.

Si bien el riesgo eléctrico esta presente tanto para el personal de la obra coma para terceros, estos últimos solo lo están básicamente por contactos accidentales con algún elemento bajo tensión por defectos de aislación o deterioros en los elementos de señalización nocturna.

A fin de evitar tales situaciones se extremarán las precauciones al respecto inspeccionando a diario el estado de las mismas.

Todo el sistema de balizamiento nocturno que implique el uso de la energía eléctrica, estará alimentado con una tensión de 24 voltios, es decir tensión de seguridad.



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

Queda terminantemente prohibido el uso directo de la energía eléctrica tomándola directamente de las líneas de distribución, sin interposición de los correspondientes tableros.

El personal que efectúe el mantenimiento de la instalación eléctrica será capacitado por la Empresa para el buen desempeño de su función, informándosele sobre los riesgos a que estará expuesto, y sobre la manera segura de trabajar.

La ejecución de tareas bajo tensión se deberán efectuar:

- * Con métodos de trabajo específicos, siguiendo las Normas Técnicas que se establecen en las instrucciones para estos tipos de trabajo.
- * Con material de seguridad, equipo de trabajo y herramientas adecuadas.
- * Con autorización especial del responsable de la obra, quien detallará expresamente el procedimiento a seguir en el trabajo.
- * Queda prohibida esta clase de trabajos a personal que no este capacitado para tal fin.

Los Contratistas deberán contar con tableros que posean todas las protecciones necesarias y suficientes contra contactos eléctricos directos e indirectos.

Estos tableros se irán desplazando conjuntamente con el avance de las obras.

El tablero deberá estar construido en material no higroscópico, es decir que no absorba humedad. Se deberán utilizar preferentemente gabinetes metálicos.

Como interruptor general se utilizará un interruptor automático por corriente diferencial de fuga (disyuntor diferencial).

Por cada una de las líneas derivadas se instalará un interruptor automático con apertura por sobrecarga y cortocircuito (llave termomagnética).

Todo tablero deberá construirse con descarga a tierra en su borne correspondiente, de estos se derivarán las tierras a todos los lugares de consumo a través de un conductor de protección.

Los cables aéreos que atraviesen pasos peatonales tendrán una altura mínima de tres metros respecto del terreno en el punto mas alto del cruce, y cinco metros como mínimo si atraviesan zonas de tránsito vehicular.

Los equipos y herramientas eléctricas portátiles deberán tener la partes metálicas accesibles a la mano unidas a un conductor de puesta a tierra.

Los cables de alimentación serán del tipo doble aislación, suficientemente resistentes para evitar deterioros por roce o esfuerzos mecánicos normales de uso, y se limitará su extensión empleando tomacorrientes cercanos. Todos los trabajos que impliquen riesgos eléctricos serán ejecutados solamente por personal autorizado.



ANEXO VI

ESPECIFICACIONES DE MARCAS Y MODELOS

En la totalidad de los ítems que integran el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, cuando se indica un modelo y/o marca comercial para especificar un material, equipo, artefacto o cualquier elemento componente de la Obra, (ya sea como tipo, similar, equivalente, u otra denominación), se alude a un determinado requerimiento de prestación (entre otros y a modo de ejemplo: antivandálico, mantenimiento, seguridad, ecológico, durabilidad, etc.), semejante diseño: forma, constitución y conformación, similar composición material, terminación y rendimiento.

Los Oferentes podrán cotizar materiales y/o elementos de calidad y prestación equivalentes a la marca o modelo especificado, para lo cual deberán indicar en la Oferta los materiales y/o elementos propuestos.

La equivalencia de calidad y prestación de los productos alternativos propuestos en la Oferta deberá ser demostrada fehacientemente por el Contratista antes de la provisión y con suficiente antelación a la ejecución de los trabajos que los incluyan, de manera que la Inspección de Obra pueda evaluar la presunta equivalencia. En el caso de que dicha equivalencia no pueda ser verificada, la Inspección de Obra exigirá la provisión de las marcas y modelos indicados en el Pliego sin que ello signifique ningún tipo de reconocimiento de monto adicional.

En caso de no haber indicado marca de productos equivalentes con la Oferta, se entenderá que el Contratista proveerá en base a los productos según marca y modelo indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, por tanto la Inspección de Obra no aceptará alternativas.

No se admitirán productos que no cuenten con respaldo de reposición en el mercado por tratarse de saldos, o se pretenda fabricarlos especialmente para la ocasión, o cualquier otra razón que no asegure lo precedente.

Los productos alternativos deberán cumplir con los mismos estándares de producción, fabricación, normas, reglamentaciones, inscripciones y registraciones en organismos oficiales, calidad, seguridad, etc., que los indicados en el Pliego, de corresponder.

Eventualmente, la Inspección estará facultada para solicitar la determinación de la equivalencia mediando la intervención de los siguientes organismos: Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Universidad de Rosario (UNR) o Universidad Tecnológica Nacional de Rosario (UTN).

En caso de imponderables, discontinuidad de fabricación, desabastecimiento, etc., probados fehacientemente, los productos indicados en Pliego y Planos podrán ser reemplazados cumplimentando la condición de equivalencia citada precedentemente, aún cuando no hubieran sido indicados en la Oferta.

Los costos de los estudios de equivalencia ofrecidos o requeridos por la Inspección serán a cargo del Contratista, en cualquier caso (alternativa o reemplazo).



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

ANEXO VII

El Contratista deberá tomar los recaudos necesarios y tener en cuenta las disposiciones vigentes con relación a la utilización de vehículos (camiones) en la vía pública para el traslado de los residuos conocidos como inertes (escombros, tierra, restos de pavimentos, etc.) y/o restos de poda. El vehículo, cuando salga de los límites de la obra y previo control de la Inspección de Obra, deberá tener convenientemente tapada su caja como establece la Ordenanza n° 2818/81. El residuo deberá ser depositado en el relleno Gallino, predio que se encuentra ubicado en el Camino Gallino y las vías del ferrocarril General B. Mitre, en la zona Oeste de la ciudad de Rosario, y cuyo horario de atención es de Lunes a Domingo de 7,00 a 19,00 hs. Todos los vehículos deberán contar con la autorización de transporte y volcado otorgado por la Dirección General de Política Ambiental, que habilitará al vehículo a ingresar al predio relleno Gallino.



REDETERMINACION DE PRECIOS

1. METODOLOGIA

El procedimiento administrativo para la aplicación de la metodología de redeterminación de precios es el siguiente:

Procedimiento de aplicación:

Para cada grupo de ítems se redeterminarán los precios de la siguiente manera:

$$PR_i = PB_i \times F_R$$

Donde:

PR_i = Precio Unitario redeterminado, del grupo de ítems "i".

PB_i = Precio Unitario Básico, esto es al mes de la oferta, del grupo de ítems "i".

F_R = Factor de Redeterminación propio de cada grupo de ítems.

2. GRUPOS DE ÍTEMS

La obra se subdivide en grupos de ítems de acuerdo al siguiente cuadro

GRUPO	ITEM	DESIGNACION
GRUPO 1	01	Trabajos Preliminares
	10	Limpieza de obra
GRUPO 2	02	Demoliciones
	03	Mampostería
	04	Capas Aisladoras
GRUPO 3	05	Contrapisos y Carpetas
	06	Revoques
GRUPO 4	07	Carpinterías
	08	Vidrios
GRUPO 5	09	Pintura
GRUPO 6	10	Pisos
GRUPO 7	15	Instalación eléctrica
GRUPO 8	16	Instalación sanitaria

3. FACTOR DE REDETERMINACION

La expresión de la fórmula del Factor de Redeterminación (F_R) será:

$$F_R = a_1 \left(\frac{MAT_1}{MAT_0} \right) + a_2 \left(\frac{MO_1}{MO_0} \right) + a_3 \left(\frac{EM_1}{EM_0} \right)$$

Donde:

F_R = Factor de redeterminación de cada ítem o grupo de ítems.

MAT_1/MAT_0 = Coeficiente que mide la variaciones de los precios de los materiales, mediante la fórmula polinómica que se desarrolla en el punto 2 de cada Grupo. Pondera las variaciones de los precios de los materiales representativos en cada ítem o grupo de ítems.



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

MO_1/MO_0 = Coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Mano de Obra.

EM_1/EM_0 = Coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Equipos y Máquinas, mediante la fórmula polinómica que se desarrolla en el punto 4 de cada Grupo, pondera la variación de los precios de los equipos según corresponda.-

a_1, a_2, a_3 = Parámetros de ponderación, representan la incidencia de los rubros en el precio total del ítem o grupo de ítems.



GRUPO 1 (Trabajos Preliminares / Limpieza de Obra)

1. Parámetros de ponderación del Grupo

$$a_1 = 0,35$$

$$a_2 = 0,55$$

$$a_3 = 0,10$$

2. Variación de precios del rubro Materiales

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Materiales (MAT_1/MAT_0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los materiales representativos de cada grupo de ítems y reajusta el total de los materiales del grupo de ítems.

$$\frac{MAT_1}{MAT_0} = m_1 * \left(\frac{Ma_1}{Ma_0} \right)$$

Donde:

M_a = Índices o valores adoptados de los materiales representativos del grupo de ítems.

M_a = Cerco de obra 54400-1 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Gastos generales)

m_1 = Parámetros de ponderación, representan la incidencia de los materiales en el precio total del grupo de ítems.

$$m_1 = 1,00$$

3. Variación de precios del rubro Mano de obra:

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Mano de obra (MO_1/MO_0), se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{MO_1}{MO_0} = mo_1 * \left(\frac{MOa_1}{MOa_0} \right) + mo_2 * \left(\frac{MOb_1}{MOb_0} \right)$$

Donde:

MO_a, MO_b = Índices o valores adoptados de cada componente de la cuadrilla tipo del grupo de ítems, para este caso la cuadrilla tipo se compone de la siguiente manera:

MO_a = Oficial 51560-12 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

MO_b = Ayudante 51560-14 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

mo_1, mo_2 = Parámetro de ponderación, representan la incidencia de la mano de obra representativo en el precio total del grupo de ítems.

$$mo_1 = 0,30$$

$$mo_2 = 0,70$$

4. Variación de precios del rubro Equipos y Máquinas:

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Equipos y Máquinas (EM_1/EM_0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses (AE):

$$\frac{EM_1}{EM_0} = e_1 * \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right)$$

Donde:



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

AE_1/AE_0 = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro Amortización de Equipos, e Intereses.

e_1 = Parámetro de ponderación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses en el precio total del grupo de ítems.

$$e_1 = 1,00$$

AE = Depreciación de equipo (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Gastos generales)

GRUPO 2 (Demoliciones/Mamposterías/Capas aisladoras)

1. Parámetros de ponderación del Grupo

$$a_1 = 0,00$$

$$a_2 = 0,80$$

$$a_3 = 0,20$$

2. Variación de precios del rubro Materiales

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Materiales (MAT_1/MAT_0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los materiales representativos de cada grupo de ítems y reajusta el total de los materiales del grupo de ítems.

$$\frac{MAT_1}{MAT_0} = m_1 * \left(\frac{Ma_1}{Ma_0} \right)$$

Donde:

Ma = Índices o valores adoptados de los materiales representativos del grupo de ítems.

Ma = Cerco de obra 54400-1 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Gastos generales)

m_1 = Parámetros de ponderación, representan la incidencia de los materiales en el precio total del grupo de ítems.

$$m_1 = 1,00$$

3. Variación de precios del rubro Mano de obra:

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Mano de obra (MO_1/MO_0), se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{MO_1}{MO_0} = mo_1 * \left(\frac{MOa_1}{MOa_0} \right) + mo_2 * \left(\frac{MOb_1}{MOb_0} \right)$$

Donde:

MO_a, MO_b = Índices o valores adoptados de cada componente de la cuadrilla tipo del grupo de ítems, para este caso la cuadrilla tipo se compone de la siguiente manera:

MOa = Oficial 51560-12 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

MOb = Ayudante 51560-14 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

mo_1, mo_2 = Parámetro de ponderación, representan la incidencia de la mano de obra representativo en el precio total del grupo de ítems.

$$mo_1 = 0,20$$

$$mo_2 = 0,80$$

4. Variación de precios del rubro Equipos y Máquinas:



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Equipos y Máquinas (EM_1/EM_0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses (AE):

$$\frac{EM_1}{EM_0} = e_1 * \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right)$$

Donde:

AE_1/AE_0 = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro Amortización de Equipos, e Intereses.

e_1 = Parámetro de ponderación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses en el precio total del grupo de ítems.

$$e_1 = 1,00$$

AE = Depreciación de equipo (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Gastos generales)

GRUPO 3 (Contrapisos y Carpetas)

1. Parámetros de ponderación del Grupo

$$a_1 = 0,48$$

$$a_2 = 0,45$$

$$a_3 = 0,07$$

2. Variación de precios del rubro Materiales

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Materiales (MAT_1/MAT_0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los materiales representativos de cada grupo de ítems y reajusta el total de los materiales del grupo de ítems.

$$\frac{MAT_1}{MAT_0} = m_1 * \left(\frac{Ma_1}{Ma_0} \right) + m_2 * \left(\frac{Mb_1}{Mb_0} \right) + m_3 * \left(\frac{Mc_1}{Mc_0} \right) + m_4 * \left(\frac{Md_1}{Md_0} \right)$$

Donde:

M_a, M_b, M_c, M_d = Índices o valores adoptados de los materiales representativos del grupo de ítems.

Ma = Ladrillo cerámico hueco 37530-11 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Materiales)

Mb = Cemento portland normal 37440-11 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Materiales)

Mc = Arena fina 15310-11 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Materiales)

Md = Cal aérea hidratada 37420-11 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Materiales)

m_1, m_2, m_3, m_4 = Parámetros de ponderación, representan la incidencia de los materiales en el precio total del grupo de ítems.

$$m_1 = 0,32$$

$$m_2 = 0,25$$

$$m_3 = 0,20$$

$$m_4 = 0,23$$

3. Variación de precios del rubro Mano de obra:

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Mano de obra (MO_1/MO_0), se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{MO_1}{MO_0} = mo_1 * \left(\frac{MOa_1}{MOa_0} \right) + mo_2 * \left(\frac{MOb_1}{MOb_0} \right)$$



Donde:

MO_a, MO_b = Índices o valores adoptados de cada componente de la cuadrilla tipo del grupo de ítems, para este caso la cuadrilla tipo se compone de la siguiente manera:

MO_a = Oficial 51560-12 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

MO_b = Ayudante 51560-14 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

mo_1, mo_2 = Parámetro de ponderación, representan la incidencia de la mano de obra representativo en el precio total del grupo de ítems.

$$mo_1 = 0,55$$

$$mo_2 = 0,45$$

4. Variación de precios del rubro Equipos y Máquinas

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Equipos y Máquinas (EM_1/EM_0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses (AE):

$$\frac{EM_1}{EM_0} = e_1 * \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right)$$

Donde:

AE_1/AE_0 = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro Amortización de Equipos, e Intereses.

e_1 = Parámetro de ponderación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses en el precio total del grupo de ítems.

$$e_1 = 1,00$$

AE = Depreciación de equipo (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Gastos generales)

GRUPO 4 (Carpinterías / Vidrios)

1. Parámetros de ponderación del Grupo

$$a_1 = 0,61$$

$$a_2 = 0,34$$

$$a_3 = 0,05$$

2. Variación de precios del rubro Materiales.

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Materiales (MAT_1/MAT_0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los materiales representativos de cada grupo de ítems y reajusta el total de los materiales del grupo de ítems.

$$\frac{MAT_1}{MAT_0} = m_1 * \left(\frac{Ma_1}{Ma_0} \right) + m_2 * \left(\frac{Mb_1}{Mb_0} \right) + m_3 * \left(\frac{Mc_1}{Mc_0} \right)$$

Donde:

Ma, Mb, Mc = Índices o valores adoptados de los materiales representativos del grupo de ítems.

Ma = Aberturas de aluminio 42120-1 (INDEC Índice de Precios Internos Básicos al por mayor IPIB)

Mb = Aberturas de chapa de hierro 31600-22 (INDEC Costo de la Construcción Capítulo Materiales)

Mc = Vidrios laminados 37199-3 (INDEC Índice de Precios Internos Básicos al por mayor IPIB)

m_1, m_2, m_3 = Parámetros de ponderación, representan la incidencia de los materiales en el precio total del grupo de ítems.



$$m_1 = 0,31$$

$$m_2 = 0,57$$

$$m_3 = 0,12$$

3. Variación de precios del rubro Mano de obra:

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Mano de obra (MO_1/MO_0), se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{MO_1}{MO_0} = \frac{MO_{a_1} MO_{b_1}}{MO_{a_0} MO_{b_0}} = m_1 * \left(\frac{MO_{a_1}}{MO_{a_0}} \right) + m_2 * \left(\frac{MO_{b_1}}{MO_{b_0}} \right)$$

Donde:

MO_a , MO_b = Índices o valores adoptados de cada componente de la cuadrilla tipo del grupo de ítems, para este caso la cuadrilla tipo se compone de la siguiente manera:

MO_a = Oficial 51560-12 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

MO_b = Ayudante 51560-14 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

m_1 , m_2 = Parámetro de ponderación, representan la incidencia de la mano de obra representativo en el precio total del grupo de ítems.

$$m_1 = 0,60$$

$$m_2 = 0,40$$

4. Variación de precios del rubro Equipos y Máquinas:

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Equipos y Máquinas (EM_1/EM_0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses (AE):

$$\frac{EM_1}{EM_0} = \frac{AE_1}{AE_0} = e_1 * \left(\frac{AE_1}{AE_0} \right)$$

Donde:

AE_1/AE_0 = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro Amortización de Equipos, e Intereses.

e_1 = Parámetro de ponderación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses en el precio total del grupo de ítems.

$$e_1 = 1,00$$

AE = Depreciación de equipo (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Gastos generales)

GRUPO 5 (Pintura)

1. Parámetros de ponderación del Grupo

$$a_1 = 0,72$$

$$a_2 = 0,20$$

$$a_3 = 0,08$$

2. Variación de precios del rubro Materiales



Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

- El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Materiales (MAT_1/MAT_0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los materiales representativos de cada grupo de ítems y reajusta el total de los materiales del grupo de ítems.

$$\frac{MAT_1}{MAT_0} = m_1 * \left(\frac{Ma_1}{Ma_0}\right) + m_2 * \left(\frac{Mb_1}{Mb_0}\right)$$

Donde:

M_a, M_b = Índices o valores adoptados de los materiales representativos del grupo de ítems.

Ma = Pintura al látex para interiores 35110-31 (INDEC Costo de la Construcción Capítulo Materiales)

Mb = Esmalte sintético semimate 35110-22 (INDEC Costo de la Construcción Capítulo Materiales)

m_1, m_2 = Parámetros de ponderación, representan la incidencia de los materiales en el precio total del grupo de ítems.

$$m_1 = 0,38$$

$$m_2 = 0,62$$

3. Variación de precios del rubro Mano de obra

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Mano de obra (MO_1/MO_0), se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{MO_1}{MO_0} = mo_1 * \left(\frac{MOa_1}{MOa_0}\right) + mo_2 * \left(\frac{MOb_1}{MOb_0}\right)$$

Donde:

MO_a, MO_b = Índices o valores adoptados de cada componente de la cuadrilla tipo del grupo de ítems, para este caso la cuadrilla tipo se compone de la siguiente manera:

MOa = Oficial 51560-12 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

MOb = Ayudante 51560-14 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

mo_1, mo_2 = Parámetro de ponderación, representan la incidencia de la mano de obra representativo en el precio total del ítem.

$$mo_1 = 0,60$$

$$mo_2 = 0,40$$

4. Variación de precios del rubro Equipos y Máquinas

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Equipos y Máquinas (EM_1/EM_0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses (AE):

$$\frac{EM_1}{EM_0} = e_1 * \left(\frac{AE_1}{AE_0}\right)$$

Donde:

AE_1/AE_0 = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro Amortización de Equipos, e Intereses.

e_1 = Parámetro de ponderación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses en el precio total del grupo de ítems.

$$e_1 = 1,00$$



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

AE = Depreciación de equipo (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Gastos generales)



GRUPO 6 (Pisos)

1. Parámetros de ponderación del Grupo

$$\begin{aligned} a1 &= 0,59 \\ a2 &= 0,29 \\ a3 &= 0,12 \end{aligned}$$

2. Variación de precios del rubro Materiales.

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Materiales (MAT1/MAT0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los materiales representativos de cada grupo de ítems y reajusta el total de los materiales del grupo de ítems.

$$\frac{MAT1}{MAT0} = m1 * \left(\frac{Ma1}{Ma0}\right) + m2 * \left(\frac{Mb1}{Mb0}\right)$$

Donde:

Ma, Mb, Mc = Índices o valores adoptados de los materiales representativos del ítem.

Ma = Piedras 15320-1 (INDEC Costo de la Construcción–Índice Precios Internos Basicos por mayor).

Mb = Hormigón elaborado 37510-11 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Materiales)

m1, m2 = Parámetros de ponderación, representan la incidencia de los materiales en el precio total del grupo de ítem.

$$\begin{aligned} m1 &= 0,62 \\ m2 &= 0,38 \end{aligned}$$

3. Variación de precios del rubro Mano de obra

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Mano de obra (MO1/MO0), se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{MO1}{MO0} = mo1 * \left(\frac{MOa1}{MOa0}\right) + mo2 * \left(\frac{MOb1}{MOb0}\right)$$

Donde:

MOa, MOb = Índices o valores adoptados de cada componente de la cuadrilla tipo del grupo de ítem, para este caso la cuadrilla tipo se compone de la siguiente manera:

MOa = Oficial 51560-12 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

MOb = Ayudante 51560-14 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

mo1, mo2 = Parámetros de ponderación, representan la incidencia de la mano de obra representativo en el precio total del grupo de ítems.

$$\begin{aligned} mo1 &= 0,60 \\ mo2 &= 0,40 \end{aligned}$$

4. Variación de precios del rubro Equipos y Máquinas:

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Equipos y Máquinas (EM1/EM0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses (AE):

$$\frac{EM1}{EM0} = e1 * \left(\frac{AE1}{AE0}\right)$$



Donde:

AE1/AE0 = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro Amortización de Equipos, e Intereses.

e1 = Parámetro de ponderación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses en el precio total del grupo de ítems.

$$e1 = 1,00$$

AE = Depreciación de equipo (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Gastos generales)

GRUPO 7 (Instalación Eléctrica)

1. Parámetros de ponderación del Grupo

$$a1 = 0,67$$

$$a2 = 0,30$$

$$a3 = 0,03$$

2. Variación de precios del rubro Materiales

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Materiales (MAT1/MAT0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los materiales representativos de cada grupo de ítems y reajusta el total de los materiales del grupo de ítems.

$$\frac{MAT1}{MAT0} = m1 * \frac{Ma1}{Ma0} + m2 * \frac{Mb1}{Mb0} + m3 * \frac{Mc1}{Mc0} + m4 * \frac{Md1}{Md0}$$

Donde:

Ma, Mb, Mc, Md = Índices o valores adoptados de los materiales representativos del grupo de ítems.

Ma = Artefactos de iluminación 46531-11 (INDEC Costo de la Construcción Capítulo Materiales)

Mb = Cable con conductor unipolar 46340-31 (INDEC Costo de la Construcción Capítulo Materiales)

Mc = Caño acero p/ inst.eléctricas 41277-21 (INDEC Costo de la Construcción Capítulo Materiales)

Md = Caja de chapa c/tablero trifásico 46212-21 (INDEC Costo de la Construcción Capítulo Materiales)

m1, m2, m3, m4 = Parámetros de ponderación, representan la incidencia de los materiales en el precio total del grupo de ítems.

$$m1 = 0,31$$

$$m2 = 0,29$$

$$m3 = 0,28$$

$$m4 = 0,12$$

3. Variación de precios del rubro Mano de obra

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Mano de obra (MO1/MO0), se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{MO1}{MO0} = mo1 * \frac{MOa1}{MOa0} + mo2 * \frac{MOb1}{MOb0}$$



Donde:

MOa, MOb = Índices o valores adoptados de cada componente de la cuadrilla tipo del grupo de ítems, para este caso la cuadrilla tipo se compone de la siguiente manera:

MOa = Oficial 51560-12 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

MOb = Ayudante 51560-14 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

mo1, mo2 = Parámetro de ponderación, representan la incidencia de la mano de obra representativo en el precio total del ítem.

$$mo1 = 0,60$$

$$mo2 = 0,40$$

4. Variación de precios del rubro Equipos y Máquinas:

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Equipos y Máquinas (EM1/EM0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses (AE):

$$\frac{EM1}{EM0} = e1 * \left(\frac{AE1}{AE0} \right)$$

Donde:

AE1/AE0 = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro Amortización de Equipos, e Intereses.

e1 = Parámetro de ponderación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses en el precio total del grupo de ítems.

$$e1 = 1,00$$

AE = Depreciación de equipo (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Gastos generales)

GRUPO 8 (Instalación Sanitaria)

1. Parámetros de ponderación del Grupo

$$a1 = 0,62$$

$$a2 = 0,35$$

$$a3 = 0,03$$

2. Variación de precios del rubro Materiales

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Materiales (MAT1/MAT0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los materiales representativos de cada grupo de ítems y reajusta el total de los materiales del grupo de ítems.

$$\frac{MAT1}{MAT0} = m1 * \left(\frac{Ma1}{Ma0} \right) + m2 * \left(\frac{Mb1}{Mb0} \right) + m3 * \left(\frac{Mc1}{Mc0} \right)$$

Donde:

Ma, Mb, Mc = Índices o valores adoptados de los materiales representativos del grupo de ítems.

Ma = Caño polipropileno 0.013m. 36320-21 (INDEC Costo de la Construcción Capítulo Materiales)

Mb = Caño de PVC de 0,110 m 36320-12 (INDEC Costo de la Construcción Capítulo Materiales)

Mc = Grifería lavatorio calidad sup. 42911-57 (INDEC Costo de la Construcción Capítulo Materiales)

m1, m2, m3 = Parámetros de ponderación, representan la incidencia de los materiales en el precio total del



grupo de ítems.

$$\begin{aligned} m1 &= 0,39 \\ m2 &= 0,50 \\ m3 &= 0,11 \end{aligned}$$

3. Variación de precios del rubro Mano de obra

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Mano de obra (MO1/MO0), se determinará aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{MO1}{MO0} = mo1 * \left(\frac{MOa1}{MOa0} \right) + mo2 * \left(\frac{MOb1}{MOb0} \right)$$

Donde:

MOa, MOb = Índices o valores adoptados de cada componente de la cuadrilla tipo del grupo de ítems, para este caso la cuadrilla tipo se compone de la siguiente manera:

MOa = Oficial 51560-12 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

MOb = Ayudante 51560-14 (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Mano de obra)

mo1, mo2 = Parámetro de ponderación, representan la incidencia de la mano de obra representativo en el precio total del ítem.

$$\begin{aligned} mo1 &= 0,60 \\ mo2 &= 0,40 \end{aligned}$$

4. Variación de precios del rubro Equipos y Máquinas

El coeficiente que mide la variación de los precios del rubro Equipos y Máquinas (EM1/EM0), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses (AE):

$$\frac{EM1}{EM0} = e1 * \left(\frac{AE1}{AE0} \right)$$

Donde:

AE1/AE0 = Coeficiente que mide la variación de los precios del subrubro Amortización de Equipos, e Intereses.

e1 = Parámetro de ponderación de los subrubros Amortización de Equipos e Intereses en el precio total del grupo de ítems.

$$e1 = 1,00$$

AE = Depreciación de equipo (INDEC Costo de la Construcción – Capítulo Gastos generales)



Licitación Pública
S.E.M.H.R

Obra: "Remodelación Integral Sanitarios y nuevos Vestuarios en Paddock"

- NO APTO PARA COTIZAR -

E – PLANOS

Denom.	Descripcion	Escala
H_P01	TRIBUNA DEL PADDOCK	1-50
H_P02	TRIBUNA DEL PADDOCK	1:50
H01	INSTALACION DE AGUA FRIA/CALIENTE	1-50
H02	DESAGÜES CLOCALES	1-50
H03	ARTEFACTOS ILUMINACION	1-50
P01	PLANILLA DE ABERTURAS PADDOCK	1-25
P02	PLANILLA DE ABERTURAS PADDOCK	1-25
P03	PLANILLA DE ABERTURAS PADDOCK	1-25
P04	PLANILLA DE ABERTURAS PADDOCK	1:25
P05	PLANILLA DE ABERTURAS PADDOCK	1:25